

**FONDO NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES**

Plan anual de Programas y Proyectos 2022



Contenido

Abreviaturas	4
INTRODUCCIÓN	7
SECCIÓN I: MARCO NORMATIVO Y POLÍTICO	10
1. Competencia de SUTEL para definir y ejecutar proyectos	10
2. Objetivos del acceso universal, servicio universal y solidaridad.....	13
3. Articulación de los programas y proyectos del FONATEL y las metas y prioridades definidas en el PNDT vigente	16
4. Metodología para la Gestión de Programas y Proyectos del FONATEL.....	19
SECCIÓN II. RESULTADOS DEL PROCESO DE GESTIÓN DE INICIATIVAS DE PROYECTOS	24
1. Iniciativas de proyectos.....	25
2. Solicitudes para ampliación de cobertura de servicios	32
SECCIÓN III: PROPUESTA DE GESTIÓN AL 2021	35
1. Detalle de las acciones a ejecutar durante el 2021 a nivel de programas y proyectos.....	42
1.1. Programa1: Comunidades Conectadas	42
1.1.1. Descripción general	42
1.1.2. Prestaciones	43
1.1.3. Proyectos.....	43
1.1.4. Plazos	47
1.1.5. Presupuesto Estimado	47
1.1.6. Metas e Indicadores	48
1.1.7. Método de Asignación de Recursos	49
1.1.8. Involucrados	49
1.1.9. Limitaciones, supuestos y riesgos.....	50
1.1.9.1. Limitaciones.....	50
1.1.9.2. Supuestos	51
1.1.9.3. Riesgos.....	52
1.2. Programa 2 - Hogares Conectados.....	54
1.2.1. Descripción General.....	54
1.2.2. Prestaciones	57
1.2.2.1. Proyecto 1 (Meta 5 – PNDT 2015-2021).....	57
1.2.2.2. Proyecto 2 (Meta 43 – PNDT 2015-2021)	59
1.2.3. Plazos	59
1.2.4. Presupuesto.....	62
1.2.5. Metas e Indicadores	62
1.2.6. Método para la Selección de Proveedores.....	63
1.2.7. Involucrados	63
1.2.8. Limitaciones, supuestos y riesgos.....	65
1.2.8.1. Proyecto 1 (Meta 5 – PNDT 2015-2021).....	65
1.2.8.1.1. Limitaciones.....	65
1.2.8.1.2. Supuestos	65
1.2.8.1.3. Riesgos	66

1.2.8.2.	Proyecto 2 (Meta 43 – PNDDT 2015-2021)	67
1.2.8.2.1.	Supuestos	67
1.2.8.2.2.	Limitaciones	69
1.2.8.2.3.	Riesgos	70
1.3.	Programa 3 - Centros Públicos Equipados	72
1.3.1.	Descripción del programa	72
1.3.2.	Prestaciones del Programa:	73
1.3.3.	Plazos	74
1.3.4.	Presupuesto	76
1.3.5.	Metas e Indicadores	76
1.3.6.	Método para la Selección de Proveedores:	77
1.3.7.	Involucrados:	77
1.3.8.	Factores Críticos de Éxito, supuestos, restricciones y riesgos	78
1.3.8.1.	Factores Críticos de Éxito	78
1.3.8.2.	Supuestos	79
1.3.8.3.	Restricciones	80
1.4.	Programa 4 – Espacios Públicos Conectados	81
1.4.1.	Descripción general	81
1.4.2.	Prestaciones del Programa:	82
1.4.3.	Plazos	83
1.4.4.	Presupuesto	83
1.4.5.	Metas e Indicadores	84
1.4.6.	Selección de Proveedores	85
1.4.7.	Involucrados	85
1.4.8.	Limitaciones, supuestos y riesgos	85
1.4.8.1.	Limitaciones	86
1.4.8.2.	Supuestos	86
1.4.8.3.	Riesgos	87
1.5.	Programa 5: Red de Banda Ancha Solidaria (Proyecto #1: Red Educativa del Bicentenario)	87
1.5.1.	Descripción General	87
1.5.2.	Prestaciones del Programa	91
1.5.3.	Plazos	92
1.5.4.	Presupuesto	92
1.5.5.	Metas e Indicadores	93
1.5.6.	Involucrados	94
1.5.7.	Limitaciones, supuestos y riesgos	95
1.5.7.1.	Limitaciones	95
1.5.7.2.	Supuestos	95
1.5.7.3.	Riesgos	96

Contenido de Tablas

Tabla 1: Programas desarrollados a través del Fondo Nacional de Telecomunicaciones y su vinculación con el objetivo de orden superior y metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones vigente	18
---	----

Tabla 2: Iniciativas de proyectos de acceso universal, servicios universal y solidaridad, presentadas ante SUTEL durante el período 2018-2020.....	25
Tabla 3: Cantidad de dispositivos requeridas en el marco del Programa Centros Públicos Equipados.....	30
Tabla 4: Cantidad de estudiantes universitarios que requieren el beneficio del PHC según centro universitario.....	32
Tabla 5: Solicitudes de servicios de telecomunicaciones presentadas ante SUTEL 2018-abril 2021.....	32
Tabla 6: Programas de la cartera vigente del FONATEL y las necesidades o problemas que justifican su ejecución.....	37
Tabla 7: Inversión planificada para la ejecución gestión, mantenimiento y sostenibilidad de los programas y proyectos del FONATEL durante el 2022.....	41
Tabla 8: Listado de proyectos según región de planificación, operador y estado, a julio 2021 ...	44
Tabla 9: Listado de Territorios Indígena y estado de acceso a servicios de telecomunicaciones, con corte a julio 2021.....	45
Tabla 10: Plazos asociados al Programa Comunidades Conectadas según escenarios de ajuste planteados.....	47
Tabla 11: Principales hitos para el desarrollo de los proyectos asociados al Programa Comunidades Conectadas.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 12: Planificación económica del PAPyP 2022 para el Programa Comunidades Conectadas (P1).....	47
Tabla 13: Metas del PNDT 2015-2021 asociadas el Programa Comunidades Conectadas.....	48
Tabla 14: Identificación y valoración inicial de los riesgos del programa.....	52
Tabla 15: Porcentajes de Subsidios y Precios Vigentes.....	57
Tabla 16: Características de las Prestaciones del Programa.....	57
Tabla 17: Porcentajes de Subsidios y Precios Vigentes.....	59
Tabla 18: Características de las Prestaciones del Programa.....	59
Tabla 19: Plazos del Programa Hogares Conectados.....	59
Tabla 20: Horizonte de atención de beneficiarios.....	60
Tabla 21: Principales Hitos del Programa Hogares Conectados.....	60
Tabla 22: Planificación Económica del PAPyP 2022 para el Programa Hogares Conectados ...	62
Tabla 23: Metas del Programa Hogares Conectados.....	62
Tabla 24: Identificación y valoración inicial de los riesgos del Programa.....	66
Tabla 25: Identificación y valoración inicial de los riesgos del Programa.....	70
Tabla 26: Cantidad de dispositivos entregados por institución a abril 2020.....	73
Tabla 27: Recursos de apelación presentados respecto al concurso 001-2020.....	74
Tabla 28: Horizonte para el desarrollo del Programa, cantidad de dispositivos.....	75
Tabla 29: Presupuesto Estimado para la Ejecución del Programa.....	76
Tabla 30: Metas del Programa Centros Públicos Equipados.....	76

Tabla 31: Identificación y valoración inicial de los riesgos del Programa	81
Tabla 32: Resumen del cumplimiento del alcance definido en la meta 14 del PNDT 2015-2021	82
Tabla 33: Plazos de ejecución previstos para el desarrollo de las Zonas Digitales	83
Tabla 34: Planificación Económica del PAPyP 2022 para el Programa Espacios Públicos Conectados	84
Tabla 35: Metas del Programa Espacios Públicos Conectados	84
Tabla 36: Identificación y Valoración Inicial de los Riesgos del Programa	87
Tabla 37: Velocidad determinada en el PNDT 2015-2021 y ancho de banda recomendado por el MEP, respecto a la cantidad de usuarios de los centros educativos por cubrir a través del Proyecto Red Educativa del Bicentenario	91
Tabla 38: Plazo para la ejecución del alcance SUTEL/FONATEL del Proyecto Red Educativa del Bicentenario	92
Tabla 39: Presupuesto estimado preliminarmente para la ejecución del alcance SUTEL/FONATEL del Proyecto Red Educativa del Bicentenario, según programa para intervención.....	93
Tabla 40: Metas del Proyecto Red Educativa del Bicentenario.....	93
Tabla 41: Identificación y Valoración Inicial de los Riesgos del Programa	96

Abreviaturas

ADIs:	Asociación de Desarrollo Indígena
AMD:	Micro dispositivos avanzados
ARESEP:	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.
ASD:	Agenda Social Digital
B/G/N:	Versiones B (1999), G(2003), N(2009)
BI:	Inteligencia de Negocios
BIOS:	Sistema Básico de Entrada y salida
BNCR:	Banco Nacional de Costa Rica.
CCSS:	Caja Costarricense de Seguro Social.
CECI'S:	Centros de Prestación de Servicios Públicos
CEMEP:	Centros Educativos del Ministerio de Educación Pública
CENAREC:	Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva
CEN-CINAI:	Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral
CGR:	Contraloría General de la República.
CIMAD:	Comisión Institucional en Materia de Discapacidad
CONAPAM:	Consejo Nacional de la persona adulta mayor.
CONAPDIS:	Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad.
CONARE:	Consejo Nacional de Rectores
COOPEGUANACASTE:	Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste
COOPELESCA:	Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos
COOPESANTOS:	Cooperativa de Electrificación Rural de Los Santos

CPE:	Equipo local del Cliente
CPSP:	Centros de Prestación de Servicios Públicos.
DGF:	Dirección General del FONATEL.
ENAH0:	Encuesta Nacional de Hogares.
FAQ:	Preguntas Frecuentes
FONATEL:	Fondo Nacional de Telecomunicaciones.
GAM:	Gran Área metropolitana
GB:	Gigabyte
HDMI:	Interfaz multimedia de alta definición
IAI:	Índice de Acceso a Internet.
ICE:	Instituto Costarricense de Electricidad.
ICODER:	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.
ICOFER:	Instituto Costarricense de Ferrocarriles.
IMAS:	Instituto Mixto de Ayuda Social.
INEC:	Instituto Nacional de Estadística y Censos.
IVM:	Invalidez, Vejez y Muerte
Kbps:	Kilobit por segundo
LabMóvilCR:	Laboratorios móviles de educación y alfabetización digital de Costa Rica
LAN:	Red de área Local
LGT:	Ley General de Telecomunicaciones
Mbps:	Megabit por segundo
MCJ:	Ministerio de Cultura y Juventud
MEIC:	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
MEP:	Ministerio de Educación Pública.
MICITT:	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
MJP:	Ministerio de Justicia y Paz
MOOC:	Curso en línea masivos y abiertos
MP:	Megapixel
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS:	Orden de desarrollo
ONGs:	Organización no gubernamental
PA:	Punto de Acceso
PAPYP:	Plan Anual de Proyectos y Programas.
PCC:	Programa Comunidades Conectadas
PCs:	Computadoras personales
PHC:	Programa Hogares Conectados.
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNDT:	Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Q1:	Quintil de ingreso 1
Q2:	Quintil de ingreso 2
Q3:	Quintil de ingreso 1
RACSA:	Radiográfica costarricense
RAUSUS:	Reglamento de Acceso Universal, Servicios Universal y Solidaridad.
RPCS:	Servicio de acceso a Internet domiciliario
SETENA:	Secretaría Técnica Nacional Ambiental.

SIEC:	Sistema de Información Costarricense
SIMEF:	Sistema de Monitoreo y Evaluación para los Programas y Proyectos del FONATEL
SINABI:	Sistema Nacional de Bibliotecas.
SINAC:	Sistema Nacional de Áreas de Conservación
SMEPAPyP:	Sistema de Monitoreo y Evaluación para los Programas y Proyectos.
SUTEL:	Superintendencia de Telecomunicaciones.
TIC:	Tecnologías de la Información y la comunicación.
UG:	Unidad de Gestión.
USB:	Universal serial bus
WiFi:	Fidelidad sin cables o inalámbrica
ZAIG:	Zonas Digitales de Acceso Gratuito

INTRODUCCIÓN

En el marco de lo dispuesto en la Ley General de Telecomunicaciones (LGT), Ley 8642, el Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad (RAUSUS) y el marco político vigente y aplicable, la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) tiene en ejecución un conjunto de programas y proyectos para la reducción brecha digital, a través de la extensión del acceso universal, servicio universal y solidaridad de los servicios de telecomunicaciones.

Los programas y proyectos de la cartera vigente del FONATEL tienen un engranaje lógico, que incluye la aplicación de subsidios a la oferta y a la demanda, para ampliar la cobertura y la capacidad de la infraestructura en áreas geográficas que no han sido alcanzados por el mercado, así como para facilitar la adquisición de servicios de telecomunicaciones y dispositivos para el uso de éstos por parte de las instituciones y las poblaciones objetivo, definidas en la ley. Con estos programas y proyectos, la SUTEL, a través del FONATEL, incide de forma directa en las dimensiones acceso, uso, calidad y asequibilidad de la brecha digital, así como de forma indirecta en la dimensión educación de este fenómeno. En este sentido, resulta importante señalar que, el marco para la definición y gestión de los programas y proyectos del FONATEL, lo define el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), a través del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT).

Después de haber iniciado con la ejecución del primer proyecto de FONATEL (2013), se han invertido USD\$193.1 millones, registrándose los siguientes resultados con corte a mayo 2021:

- 127 distritos y 2 Territorios Indígenas con acceso a servicios de telecomunicaciones, gracias al despliegue de 595 torres de telecomunicaciones.
- 1 540 Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP) con conexión a servicios de voz e Internet fijos.
- 163 783 hogares en condición de vulnerabilidad económica beneficiados con subsidio para el acceso a Internet, de los cuales 161 504 (99%) cuenta, además, con subsidio para adquisición de una computadora portátil.
- 36 831 dispositivos y productos de apoyo para el uso del Internet entregados a los CPSP.
- 513 zonas de acceso gratuito a Internet en funcionamiento.

Los resultados anteriores se alcanzan, a través de los proyectos en fase de ejecución, a saber:

Tabla 1: Programas y proyectos del FONATEL, según año de inicio de ejecución

Programas y proyectos del FONATEL	Adjudicación e inicio de ejecución
Proyectos Programa 1: Comunidades Conectadas	
Siquirres	2013
Roxana	2013
Zona Norte (Guatuso, Los Chiles, San Carlos, Sarapiquí, Upala)	2013
Zona Sur (Osa, Pérez Zeledón, Buenos Aires, Coto Brus, Golfito, Corredores)	2015
Zona Atlántico (Guácimo, Limón, Matina, Pococí, Siquirres, Talamanca)	2016
Pacífico Central (Pacífico Central Superior y Pacífico Central Inferior)	2017

Programas y proyectos del FONATEL	Adjudicación e inicio de ejecución
Chorotega (Chorotega Este, Chorotega Inferior, Chorotega Superior, Nandayure, Chorotega Oeste)	2017
Territorios Indígenas	2020
Proyectos Programa 2: Hogares Conectados	
Proyecto 1: (conectividad + equipamiento)	2016
Proyecto 2: (conectividad)	2020
Proyectos Programa 3: Centros Públicos Equipados	
Proyecto 1: equipamiento MEP, CECI, CENCINAI, CCSS	2016
Proyecto 2. Equipamiento MEP	2020
Proyecto Programa 4: Espacios Públicos Conectados	
Proyecto 1: 513 zonas digitales	2018

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL.

Desde el 2020, Costa Rica y el mundo se encuentran enfrentado los efectos de la crisis generada por el COVID-19, la cual, exige la generación de incentivos para mantener el consumo de los servicios de telecomunicaciones, que permitan el sostenimiento de actividades como la educación a distancia, el teletrabajo, la generación de bienes y servicios y la realización de una serie de actividades “cotidianas”, tales como la comunicación, gestión de trámites, entretenimiento, etc., manteniendo el distanciamiento social requerido por el Ministerio de Salud.

La crisis generada por le COVID-19 plantea importantes retos en materia de acceso universal, servicio universal y solidaridad, no sólo por la necesidad de contar con mayor cobertura y capacidad de los servicios de telecomunicaciones para el uso domiciliario, debido a las medidas para el distanciamiento social, sino, también, por el impacto en la pobreza de los efectos asociados a esta crisis; acrecentando la necesidad de subsidios para facilitar la tenencia de servicios de telecomunicaciones y dispositivos para el uso de éstos, por parte de la población en condición de vulnerabilidad. Esto, en un marco de recursos escasos y necesidades ilimitadas, debe llevar a las autoridades competentes a determinar con oportunidad una visión hacia la cual deben dirigirse los esfuerzos a corto, mediano y largo plazo en materia de acceso universal, servicio universal y solidaridad, no sólo para solventar las brechas inmediatas o urgentes productos de la crisis señalada, sino que, a su vez, permita ir sumando en el proceso de construcción de una Sociedad de la Información equitativa e integral.

Al respecto, se considera urgente reforzar el Programa Comunidades Conectadas, para extender la cobertura en las áreas geográficas desconectadas y que cumplen con los criterios socioeconómicas para ser catalogadas de “*baja rentabilidad económica*”, no sólo para avanzar en el cierre de la brecha digital de “acceso”, sino para maximizar los efectos de proyectos relativos a la dotación de dispositivos, actualmente, en fase de ejecución. Este programa se asocia con el elemento más básico, no solo del acceso universal, servicio universal y solidaridad, sino de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (SIC).

Para el año 2022, SUTEL continuará con la ejecución de los proyectos de los programas Comunidades Conectadas, Hogares Conectados, Centros Públicos Equipados y Red Educativa

del Bicentenario. También, brindará mantenimiento y sostenibilidad a los proyectos relativos al Programa Espacios Públicos Conectados que, en enero 2021 cumplió la meta prevista para este año. Se aclara que, las metas y prioridades de política pública para el 2022 aún no han sido emitidas por el MICITT, por lo que se contempla en este Plan la continuidad de las metas y proyectos ya en ejecución. Resulta importante además señalar que como parte del proceso de elaboración de este Plan, se trasladó la propuesta al MICITT, quien señaló que *“En términos generales la propuesta se alinea con la visión de política pública establecida para el PNDD vigente.”*

En el marco de lo anterior, el presente documento expone la planificación de los programas y proyectos del FONATEL para el ejercicio 2022, con el objetivo de que sirva de guía técnica para la gestión de éstos, así como para la definición de cualquier acción complementaria orientada al cierre de la brecha digital. El documento se estructura en cuatro secciones; a saber:

- **SECCIÓN I: Marco Normativo y Político.** Se presentan extractos de la Ley General de Telecomunicaciones, N°8642 y el Reglamento de Acceso Universal, Servicio universal y Solidaridad (RAUSUS) que establecen la competencia de SUTEL para la definición y gestión de los programas y proyectos con cargo al FONATEL, así como los lineamientos para la construcción del Plan Anual de Programas y Proyectos (PAPyP). También, se incluyen las metas de política pública que habilitan el desarrollo de los programas y proyectos y un resumen de la metodología empleada para la iniciación, planificación, ejecución, monitoreo, control y evaluación de éstos
- **SECCIÓN II: Resultados del proceso de gestión de iniciativas al 2022.** En esta sección se incluye el registro de iniciativas de proyectos y las ampliaciones de cobertura de servicios, presentadas ante la SUTEL, por parte de instituciones, empresas y personas de la sociedad civil, así como, también las ideas de proyectos propuestas por esta Superintendencia al MICITT, para la definición de las metas de política pública que habiliten el desarrollo de estos proyectos.
- **SECCIÓN III: Propuesta de Gestión.** En esta sección, se presenta de forma resumida la planificación de la cartera de los programas y proyectos del FONATEL para el ejercicio 2022. específicamente, se incluyen los problemas o necesidades a resolver, la Teoría de la Intervención y la propuesta de acción pro programa, según el contenido definido en el artículo 30 del RAUSUS (descripción detallada, objeto, justificación, tiempo estimado para su ejecución, población objetivo a beneficiar, áreas geográficas a intervenir, bienes y servicios a proveer, estimación del costo y presupuesto (incluyendo la subvención en caso de ser requerida), bandas de frecuencias (en caso de ser requeridas), limitaciones, supuestos, riesgos, metas e indicadores.

SECCIÓN I: MARCO NORMATIVO Y POLÍTICO

En esta sección, se extraen y analizan las definiciones, metas y objetivos contemplados en la legislación, normativa, criterios de la Contraloría General de la República (CGR) e instrumentos de política vigentes y aplicables a las telecomunicaciones y, particularmente al acceso universal, servicio universal y solidaridad. También, se hace referencia a la metodología utilizada por SUTEL para la gestión de los programas y proyectos con cargo al FONATEL.

1. Competencia de SUTEL para definir y ejecutar proyectos

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de la Ley General de Telecomunicaciones, N° 8642, le corresponde al Poder Ejecutivo, a través del MICITT, definir en el PNDT las metas y prioridades para el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad señalados en esta ley, para la disminución de la brecha digital. Por su parte, a la SUTEL le corresponde administrar el FONATEL, definir, adjudicar, gestionar y evaluar los proyectos, en el marco de las metas y prioridades definidas incluidas por el MICITT en el PNDT.

“ARTÍCULO 33.- Desarrollo de objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad
*Corresponde al Poder Ejecutivo, por medio del Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones, definir **las metas y las prioridades** necesarias para el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en el artículo anterior. Con este fin, dicho Plan deberá contener una agenda digital, como un elemento estratégico para la generación de oportunidades, el aumento de la competitividad nacional y el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento, que a su vez contenga una agenda de solidaridad digital que garantice estos beneficios a las poblaciones vulnerables y disminuya la brecha digital.*

La Sutel establecerá las obligaciones; y también definirá y ejecutará los proyectos referidos en el artículo 36 de esta Ley, de acuerdo con las metas y prioridades definidas en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones.” (El subrayado y resaltado no corresponden al original).

Al respecto, la disposición 4.1 incisos a y b del informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 sobre la eficacia de los proyectos financiados con recursos de FONATEL, remitido por la Contraloría General de la República (CGR) a SUTEL mediante el oficio 01485 del 3 de febrero de 2020 (NI-01322-2020), señala que los procesos de reformulación de metas del PNDT deben ser trabajados de forma conjunta entre SUTEL y MICITT y, además, deben considerar los plazos operativos que la SUTEL considere necesarios para la puesta en ejecución de los programas y proyectos con cargo al FONATEL.

“De conformidad con las competencias y atribuciones delegadas a cada entidad por el ordenamiento legal vigente, deberán en forma conjunta, revisar y ajustar los procedimientos vigentes, implementados en ambas instituciones, relacionados con la formulación de las metas a ser incluidas en los PNDT, así como con la formulación de los términos cartelarios y de los proyectos que se implementen para la atención de tales metas, de manera que, como parte de tales procedimientos:
a. Se obligue que, al momento en que la Rectoría identifique una necesidad pública cuya atención se ajusta y sería atendida de acuerdo con los fines que la Ley le establece al FONATEL, dicha Rectoría en conjunto con la SUTEL, de forma coordinada y según las competencias de cada institución, deban

realizar un diagnóstico completo de todas las implicaciones y condiciones previsibles relacionadas con la necesidad pública y las acciones para su atención.(por ejemplo: condiciones técnicas, geográficas, tecnológicas, culturales, legales y económicas; así como también, la identificación y coordinación con todas las partes interesadas, entre otros). Ello con el propósito de lograr el conocimiento suficiente y oportuno para la formulación de metas y proyectos, y que coadyuve a lograr mayor factibilidad en el cumplimiento de las metas. Dicho diagnóstico deberá ser elaborado de forma previa a la incorporación de nuevas metas en el PNDT.

b. Se establezca que los resultados del diagnóstico serán el sustento para: i. La definición de la línea base, los objetivos específicos, la población objetivo, el plazo de implementación, así como los indicadores que le permitan evaluar el cumplimiento de la meta, los resultados intermedios y finales esperados ii. El establecimiento de los plazos y otras condiciones de las metas a ser incorporadas en el PNDT correspondiente. iii. Para el establecimiento de los plazos de las metas, el procedimiento además deberá obligar a considerar los plazos requeridos por la SUTEL para la ejecución de las distintas actividades de los procesos concursales o de asignación de obligaciones; sobre lo cual se dispuso a mejorarlos en la disposición 4.6 siguiente. iv. La definición, por parte de la SUTEL, de los términos de referencia a ser incluidos en los carteles base de los procesos concursales.” (El subrayado no corresponde al original).

Los programas y proyectos del FONATEL se resumen y organizan en el Plan Anual de Programas y Proyectos (PAPyP), que de acuerdo con el RAUSUS se define como el “instrumento de planificación emitido por la Sutel, que ordena un conjunto de programas y proyectos con cargo a Fonatel, que se basa en las disposiciones de acceso universal, servicio universal y solidaridad, contenidas en la Ley General de Telecomunicaciones, y en las metas y prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.”

Sobre el contenido, revisión y aprobación del PAPyP, el artículo 5 numeral 16 de la LGT y los artículos 23 y 30 del RAUSUS, señalan que la SUTEL es la responsable de elaborar y aprobar este instrumento de planificación, a más tardar al 30 de setiembre de cada año, con el objetivo de comunicar, organizar, priorizar, monitorear y evaluar el portafolio de programas y proyectos de acceso y servicio universal durante su vigencia, según lo dispuesto en esta ley y en el PNDT vigente. El proceso de aprobación del PAPyP se realiza como parte del proceso a audiencia pública para la fijación de la Contribución Especial Parafiscal (CEPF) y según lo establecido en los artículos 36 y 73 incisos h y 81 de la Ley de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP). Textualmente, los artículos 12, 23 y 30 del RAUSUS señalan lo siguiente sobre el contenido y la aprobación del PAPyP.

“Artículo 12.- Iniciativas para la formulación de proyectos y programas

Los programas o proyectos serán formulados por la Sutel, a través del Plan anual de proyectos y programas. Sin embargo, otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, municipalidades y en general, cualquier persona física o jurídica, que haya obtenido o no un título habilitante; podrán presentar iniciativas de acceso universal servicio universal y solidaridad, siempre y cuando cumpla con las condiciones y características establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones y en los lineamientos establecidos en la Ley General de Telecomunicaciones y el presente Reglamento.

Dichas iniciativas serán evaluadas por la Sutel y de ser aceptadas, las incorporará al plan anual de proyectos y programas, correspondiente.

La Sutel, mediante resolución motivada, emitirá el correspondiente instrumento con la metodología de evaluación de las iniciativas.”

“Artículo 30.- Del Plan anual de Programas y Proyectos a financiar por medio de Fonatel

La Sutel elaborará un Plan anual de Programas y Proyectos que comprenderá los programas y proyectos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de Fonatel establecidos en el artículo 32 de la Ley General de Telecomunicaciones y lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en forma eficiente.

De previo a ser aprobado por el Consejo de la Sutel, el plan anual será sometido a audiencia pública, como parte del proceso de la fijación parafiscal. La audiencia pública se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 73 incisos h y 81 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

Los proyectos y programas incorporados por la Sutel en el Plan anual de Programas y Proyectos contendrán la siguiente información:

- a) El objeto y justificación.*
- b) Zona geográfica de ejecución.*
- c) Tiempo estimado para su ejecución.*
- d) Una descripción detallada.*
- e) Una estimación del costo y presupuesto.*
- f) Bandas de frecuencias, en caso de ser requeridas.*
- g) Población objetivo a beneficiar, dado que el tamaño de la población a beneficiar es un criterio de alta relevancia para la asignación del Fondo.*
- h) Cualquier requerimiento técnico necesario para su ejecución.*

Todos los proyectos y programas serán formulados y debidamente evaluados por la Sutel, de acuerdo con la metodología y criterios debidamente establecidos y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 33 del presente Reglamento. En las evaluaciones técnico-económicas, se especificarán para cada proyecto la estimación de la subvención, el análisis de la línea base de demanda y la identificación y priorización de las zonas geográficas, poblacionales y servicios, entre otros aspectos.

La Sutel, para la formulación de los proyectos y programas, además deberá tomar en cuenta las iniciativas presentadas conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del presente Reglamento, la información incluida en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, así como las necesidades de telecomunicaciones, la infraestructura existente presente y futura, los planes de expansión de los operadores y proveedores, e información obtenida de organizaciones de la sociedad civil, autoridades locales y gubernamentales.”

Artículo 23.- Obligaciones de Sutel en la Administración de Fonatel

(...)

La aprobación del plan anual de proyectos y programas debe llevarse a cabo a más tardar al 30 de setiembre de cada año, como parte del proceso de la fijación de la contribución especial parafiscal. El Consejo de la Sutel, tal y como lo establece la ley, someterá a audiencia pública la fijación de la contribución especial parafiscal. El expediente incluye como parte de la justificación de los recursos financieros, el Plan de Proyectos y Programas del siguiente año. La convocatoria a la audiencia pública

y la resolución final de la fijación de la contribución especial parafiscal, serán publicadas en el diario oficial La Gaceta.

(...)

Según el “Procedimiento para la modificación de metas del PNDT con cargo a FONATEL, validación del alineamiento del Plan Anual de Programas y Proyectos con el PNDT, seguimiento y evaluación de las metas contenidas en el PNDT con cargo a FONATEL y solución de controversias”, para la validación del alineamiento del Plan Anual de Programas y Proyectos con cargo a FONATEL al PNDT, se deben realizar las siguientes acciones:

“5.10. La SUTEL presentará a la Rectoría la propuesta del Plan Anual de Programas y Proyectos (PAPyP) alineado con el PNDT vigente, según lo dispuesto en la Ley General de Telecomunicaciones, Ley N° 8642 y contemplando los elementos contenidos en el artículo 30 de RAUSUS así como los programas y proyectos que atenderán las metas y prioridades definidas en la Agenda de Solidaridad Digital incorporada en el PNDT vigente. Asimismo, SUTEL definirá en el PAPyP la estructura de financiamiento de los distintos componentes de cada proyecto.

5.11 La SUTEL presentará a la Rectoría de Telecomunicaciones la propuesta de PAPyP a más tardar el 15 de agosto de cada año, con el fin de recibir observaciones sobre el alineamiento del PAPyP con la política pública definida por el Poder Ejecutivo. La Rectoría de Telecomunicaciones emitirá criterio en un plazo máximo de doce días hábiles, contados a partir de la recepción de la propuesta completa del PAPyP. Transcurrido dicho plazo sin pronunciamiento por parte de la Rectoría, se entenderá que el PAPyP se encuentra alineado con las metas y prioridades de la Agenda de Solidaridad Digital contenida en el PNDT vigente.

5.12 Una vez recibido el criterio emitido por la Rectoría de Telecomunicaciones, la SUTEL valorará las recomendaciones y su posible incorporación y emitirá la versión final del PAPyP el cual formará parte del proceso de fijación de la contribución especial parafiscal que deben cancelar los operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones a FONATEL, regulada en el artículo 39 de la Ley General de Telecomunicaciones.” (El subrayado es intencional).

2. Objetivos del acceso universal, servicio universal y solidaridad

La LGT en el artículo 3 inciso b, artículo 6 numerales 1, 4, 6, 22 y 23, artículo 32 incisos a, b, c y d, Transitorio VI numeral 1 inciso e y numeral 2 incisos b, c, d y e; señala los objetivos, la población y las áreas geográficas a intervenir, así como los bienes y servicios a proveer, en el marco del acceso universal, servicio universal y solidaridad. De igual manera, hace referencia a la necesidad de actualizar esta visión en el tiempo, de acuerdo con el avance tecnológico.

En términos generales, los extractos de la LGT señalados, hacen referencia a los siguientes aspectos:

a) Objetivo de orden superior: Reducir la brecha digital.

b) Población objetivo:

- Personas u hogares en condición de vulnerabilidad, con bajo ingreso y con necesidades sociales especiales, así como que habiten donde el servicio no es financieramente rentable y en comunidades rurales y urbanas menos desarrolladas.
- Instituciones públicas, particularmente albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, estudiantes y centros educativos y de salud públicos.

c) Servicios de telecomunicaciones:

- Hace referencia explícita a los servicios de voz fijo e Internet de banda ancha. Sin embargo, también, señala la necesidad de actualizar los proyectos, y los servicios que estos entregan, en cumplimiento de los objetivos de ley, de acuerdo con los avances tecnológicos y la evolución de las tecnologías.
- Fomentar y desarrollar la conectividad, infraestructura y proveer dispositivos de acceso y servicios de banda ancha para reducir la brecha digital.
- Aplicación de tarifas especiales, opciones o paquetes que difieran de los aplicados a nivel comercial, para facilitar el acceso de la población en condición de vulnerabilidad objetivo del FONATEL.

Textualmente, los extractos de la LGT indicados, señalan lo siguiente:

Artículo 3, inciso b)

- **Solidaridad:** *“establecimiento de mecanismos que permitan el acceso real de las personas de menores ingresos y grupos con necesidades sociales especiales a los servicios de telecomunicaciones, en condiciones adecuadas de calidad y precio, con el fin de contribuir al desarrollo humano de estas poblaciones vulnerables”.* (El subrayado no corresponde al original)

Artículo 6, incisos 1, 4, 6, 22 y 23:

- **Acceso universal:** *“derecho efectivo al acceso de servicios de telecomunicaciones disponibles al público en general, de uso colectivo a costo asequible y a una distancia razonable respecto de los domicilios, con independencia de la localización geográfica y condición socioeconómica del usuario, de acuerdo con lo establecido en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones.”* (El subrayado no corresponde al original)
- **Servicio universal:** *“derecho al acceso a un servicio de telecomunicaciones disponible al público que se presta en cada domicilio, con una calidad determinada y a un precio razonable y asequible para todos los usuarios, con independencia de su localización geográfica y condición socioeconómica, de acuerdo con lo establecido en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones.”* (El subrayado no corresponde al original).
- **Brecha digital:** *“acceso diferenciado entre países, sectores y personas a las TICs, así como las diferencias en la habilidad para utilizar tales herramientas, en el uso actual que les dan y en el impacto que tienen sobre el desarrollo humano.”* (El subrayado no corresponde al original)

Artículo 32:

“(…)

a) Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes de las zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hace que el suministro de estos servicios no sea financieramente rentable.

b) Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes del país que no tengan recursos suficientes para acceder a ellos.

c) Dotar de servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a las instituciones y personas con necesidades sociales especiales, tales como albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos.

d) Reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento por medio del fomento de la conectividad, el desarrollo de infraestructura y la disponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de banda ancha. (El subrayado no corresponde al original)

Transitorio VI, inciso 1 sub incisos e inciso 2 sub incisos b, c, d y e:

(...)

e) Que, cuando así se establezca reglamentariamente, se ofrezcan a los usuarios finales que sean personas físicas, de acuerdo con condiciones transparentes, públicas y no discriminatorias, opciones o paquetes de tarifas que difieran de las aplicadas en condiciones normales de explotación comercial, con el objeto de garantizar que las personas con necesidades sociales especiales, los habitantes de las zonas donde el servicio no es financieramente rentable, o las personas no cuenten con recursos suficientes, puedan tener acceso al servicio telefónico o hacer uso de este.

f) Que se apliquen, cuando proceda, opciones tarifarias especiales o limitaciones de precios, tarifas comunes, equiparación geográfica u otros regímenes similares, de acuerdo con condiciones transparentes, públicas y no discriminatorias.

(...)

b) Que se establezcan centros de acceso a Internet de banda ancha en las comunidades rurales y urbanas menos desarrolladas y, en particular, en albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad y poblaciones indígenas.

c) Que se brinde acceso a Internet de banda ancha a las escuelas y los colegios públicos que sean parte de los Programas de Informática Educativa del Ministerio de Educación Pública.

d) Que se brinde acceso a Internet de banda ancha a los hospitales, clínicas y demás centros de salud comunitarios de la Caja Costarricense de Seguro Social.

e) Que se brinde acceso a Internet de banda ancha a las instituciones públicas, a fin de simplificar y hacer más eficientes sus operaciones y servicios, e incrementar la transparencia y la participación ciudadana.

Los planes de desarrollo de las telecomunicaciones subsiguientes deberán contener, como mínimo, lo establecido en este transitorio y las mejoras que procedan como resultado de los avances tecnológicos. (El subrayado no corresponde al original)

Por su parte, el artículo 31 del RAUSUS, resume las poblaciones y áreas geográficas objetivo del FONATEL. Además, indica que, para la determinación de los servicios de

telecomunicaciones a incluir como prestaciones de los programas y proyectos con cargo al fondo, se emplearían criterios técnicos basados en la legislación y el PNDT vigentes.

“Artículo 31.- Determinación de los servicios a ser financiados por FONATEL

Los servicios financiados por FONATEL, serán determinados tomando en cuenta:

1. La población objetivo...: i) los habitantes de las zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hace que el suministro de los servicios de telecomunicaciones no sea financieramente rentable; ii) los habitantes del país que no tengan recursos suficientes para acceder a servicios de telecomunicaciones y iii) las instituciones y personas con necesidades sociales especiales, tales como albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos...

2. Los servicios específicos: Incluye los servicios de telecomunicaciones, que, siguiendo los criterios establecidos en la Ley General de Telecomunicaciones y en este reglamento, la Sutel resuelva promover...” (El subrayado no corresponde al original).

3. Articulación de los programas y proyectos del FONATEL y las metas y prioridades definidas en el PNDT vigente

El artículo 33 de la Ley General de Telecomunicaciones, N°8642, además de los roles y potestades del MICITT y SUTEL en cuanto al acceso universal, servicio universal y solidaridad, refiere, también, a la interrelación entre los proyectos, programas, metas y prioridades, así como entre las acciones, efectos e impactos de los programas y proyectos que se ejecuten con cargo al FONATEL.

“Artículo 33.- Articulación de proyectos y programas

Con el fin de optimizar el uso de los recursos de FONATEL, la Sutel, deberá vincular entre sí, los proyectos y programas financiados por medio de FONATEL. Para ello deberá articular un conjunto de proyectos alrededor de un programa, para lo cual deberá considerar: una estructura analítica preliminar del programa en términos de sus fines, objetivo central y medios fundamentales, cuyas relaciones de jerarquía y causalidad reflejen las sinergias y relaciones de complementariedad de acciones y potenciales efectos e impacto. El subrayado no corresponde al original.

Al respecto, la Fundación Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) en el libro denominado “Planificación de políticas, programas y proyectos sociales”, incluye lo siguiente respecto a la definición de políticas públicas, programas y proyectos¹:

“Las políticas públicas se cristalizan en programas y proyectos a los que se les asignan recursos para su puesta en práctica...Mientras que política pública se refiere a procesos políticos y sociales que se desarrollan en el tiempo, el programa remite a una construcción técnica (que no niega el componente político), con mayor o menor capacidad de expresar la complejidad del problema.

¹ Fernández Arroyo, Nicolás y Fernández Arroyo, Nicolás. Planificación de políticas, programas y proyectos sociales. Primera edición. Fundación CIPPEC, 2012. Planificación de políticas, programas y proyectos sociales. Buenos Aires, Argentina. Fundación CIPPEC, 2012

Los programas se conforman de un conjunto de proyectos que persiguen los mismos objetivos (Cohen y Franco, 2005); son los responsables de establecer las prioridades de la intervención, ya que permiten identificar y organizar los proyectos, definir el marco institucional y asignar los recursos.

La ejecución de proyectos implica la administración de una serie de elementos, actividades y acciones operativas, para el cumplimiento de los objetivos planteados en su diseño y formulación. La ubicación de los objetivos de los programas y proyectos (orden administrativo) al nivel de los objetivos de política pública (orden superior) genera restricciones y rigideces en la administración operativa de los proyectos. Las metas actuales del PNDT no obedecen a un orden lógico de interrelación vertical (productos, efectos e impactos), sino que, recogen los resultados esperados de los programas y proyectos que ejecuta la SUTEL. Siendo el PNDT el instrumento de planificación del Sector Telecomunicaciones, los resultados generados por los programas y proyectos gestionados por SUTEL, corresponden a los medios para el alcance de las metas y prioridades de orden superior definidas en ese instrumento, en el marco de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad, definidos en la LGT.

Definiciones de política pública y programas utilizadas por organismos internacionales y nacionales en la materia, aducen al nivel superior que tiene la política pública:

- El Banco Mundial define política pública como *“un plan para alcanzar un objetivo de interés público... es un concepto amplio, no estricto en contenido, secuencia o tiempos. Esto se contrapone con un ciclo presupuestario altamente definido, en el cual la idea de un proceso de las políticas públicas es en sí mismo y se basa parcialmente en un subconjunto específico del proceso de las políticas públicas...”* De igual manera, este organismo internacional define *“programa”* como *“un conjunto detallado de metas y arreglos para implementar una política. Los programas se implementan mayormente en la esfera administrativa del gobierno...”*
- El Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), define política pública como el *“curso o línea de acción definido para orientar o alcanzar un fin, que se expresa en directrices, lineamientos, objetivos estratégicos y acciones sobre un tema y la atención o transformación de un problema de interés público. Explicitan la voluntad política traducida en decisiones y apoyo en recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros y se sustenta en los mandatos, acuerdos o compromisos nacionales e internacionales.”*
- De acuerdo con el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), *“la política pública se diferencia de un programa pública en que un programa es una intervención pública directa sobre una realidad social, que se usa, en conjunto con otros programas (y otros instrumentos de política), para implementar una política.”*

En el marco de lo anterior, los programas y proyectos del FONATEL buscan coadyuvar al cumplimiento de las prioridades y metas sobre el servicio universal definidas la política pública. Sobre este aspecto, el objetivo de orden superior en materia de acceso universal, servicio

universal y solidaridad se encuentra definido en el PNDT 2015-2021, específicamente en el Pilar de Inclusión Digital, el cual busca:

*“Reducir la **brecha digital** de acceso, uso y apropiación de las Tecnologías Digitales, con el fin de que la población, especialmente aquellos ubicados en **condiciones de vulnerabilidad**, disfruten de los beneficios de las TIC/Telecomunicaciones como herramienta para su superación y desarrollo persona y el ejercicio de sus derechos.”* El subrayado no corresponde al original.

El PNDT vigente incluye en el “Pilar Inclusión Digital cinco programas del FONATEL y un conjunto de metas responsabilidad de SUTEL/FONATEL. Inicialmente, el PNDT 2015-2021 contaba con 11 metas en las que aparece SUTEL/FONATEL como responsable de su ejecución, sin embargo, mediante informe técnico N° MICITT-DEMT-DPPT-005-2020 “Segundo Informe de Evaluación Bienal de las Metas del PNDT 2015-2021, corte al 31 de diciembre de 2019”, remitido a la SUTEL mediante oficio MICITT-DM-OF-621-2020 del 8 de julio del 2020, el MICITT califica como “cumplidas” las metas 7 y 8 del PNDT 2015-2021 con porcentajes de avance del 90,67% y 147,67%. Además, las metas 3 y 6. fueron eliminadas por el MICITT a solicitud del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), institución contraparte para la ejecución de éstas. Mediante oficio MICITT-DVT-OF-231-2021 del 15 de abril del 2021, el MICITT comunicó a SUTEL su decisión de suprimir las metas 3 y 6. Se aclara que, SUTEL nunca recibió del MIVAH las listas de los proyectos de vivienda ni los hogares que forman parte de éstos, para ser incluidos en los programas Comunidades Conectadas y Hogares Conectados, como correspondía para el cumplimiento de las metas 3 y 6.

Tabla 2: Programas desarrollados a través del Fondo Nacional de Telecomunicaciones y su vinculación con el objetivo de orden superior y metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones vigente

Programa	Metas
Comunidades Conectadas	META 1: 183 distritos en áreas geográficas sin conectividad o con conectividad parcial, o parcial ampliada con acceso a servicios de voz y datos, al 2021.
	META 2: 20 de los territorios indígenas sin conectividad, con cobertura parcial o con cobertura parcial ampliada del país con acceso de servicios de voz e Internet, al 2021.
Programa Hogares Conectados	META 5: 186 958 ² hogares distribuidos en el territorio nacional con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2021.
	META 7: 450 mujeres emprendedoras y empresarias jefas de hogar, registradas en SIEC, con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2018.
	META 8: 300 mujeres emprendedoras y empresarias jefas de hogar, ubicadas en zonas prioritarias por Puente al Desarrollo, con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2018.

² La meta 5 del PNDT 2015-2021 fue actualizada en julio 2020, incrementándose la cantidad de hogares a beneficiar en 46 492, pasando de 140 496 a 186 958.

Programa	Metas
	Meta 43: 100 684 ³ hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica y con estudiantes en el sistema educativo público costarricense, con subsidio para conectividad a Internet, al 2021.
Programa Centros Públicos Equipados	META 9: 123 643 ⁴ dispositivos de conectividad entregados a CPSP, al 2021.
Espacios Públicos Conectados	META 13: 513 zonas Digitales de acceso gratuito a Internet, para la población, en espacios públicos al 2021.
Programa Banda Ancha Solidaria	META 14: 39,6% de avance de ejecución de la Red Educativa Bicentenario Eje FONATEL al 2021.

Fuente: SUTEL con base en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021, MICITT actualizado al mes de abril 2021,

4. Metodología para la Gestión de Programas y Proyectos del FONATEL

El propósito fundamental del proceso de administración del portafolio del FONATEL, es seleccionar y administrar un conjunto de proyectos y programas para lograr concretar los objetivos fundamentales del Régimen de Acceso y Servicio Universal, establecidos en la Ley General de Telecomunicaciones, Ley N° 8642, en la normativa y los instrumentos de política aplicables.

La gestión de los programas y proyectos del FONATEL se basa en el ciclo de vida de un proyecto, incluyendo las acciones de evaluación, control y seguimiento, antes, durante y después de su ejecución.

El ciclo de vida de desarrollo de los proyectos de los programas del FONATEL se compone de cuatro fases; a saber: iniciación, planificación, ejecución y cierre. Adicionalmente, dentro de la fase de planificación y ejecución se detallan los estados definidos para el seguimiento, control y evaluación, los cuales conllevan la administración de indicadores y la generación de informes. Las fases del ciclo de vida de un proyecto o programa para el caso de FONATEL, se detallan a continuación:

- a) Iniciación:** se refiere al proceso realizado para la definición de un nuevo proyecto, en donde se mide su valor y viabilidad. Comprende la recepción y evaluación de iniciativas, el estudio de prefactibilidad, el esquema de anteproyecto y la generación de la orden de desarrollo (ODS) o acta constitutiva para la puesta en marcha del proyecto nuevo.

³ Esta meta fue incluida en el PNDT 2015-2021 el 25 de setiembre del 2020 y notificada mediante oficio MICITT-DM-OF-898-2020, del 24 de setiembre de 2020.

⁴ Esta meta fue ampliada en el PNDT 2015-2021 el 25 de setiembre del 2020 y notificada mediante oficio MICITT-DM-OF-898-2020, del 24 de setiembre de 2020.

- b) Planificación:** corresponde a los procesos requeridos para establecer el alcance del proyecto y definir el curso de acción necesario para alcanzar los objetivos propuestos. Incluye la formulación para la adjudicación del proveedor que tendrá a cargo la ejecución del proyecto, la realización del estudio socioeconómico, el desarrollo del esquema financiero, el plan de Proyecto y Programa y la adjudicación a un operador o proveedor de servicios. Esta fase se compone de los estados de formulación y concurso/adjudicación.
- **Formulación:** comprende los proyectos que se encuentran en fase de planificación, específicamente desde la generación de la orden de desarrollo hasta la confección del cartel.
 - **Concurso / adjudicación:** comprende los proyectos que se encuentran en fase de planificación, específicamente desde el inicio del proceso de concurso hasta la adjudicación a un oferente.
- c) Ejecución:** comprende los procesos de ejecución o desarrollo del proyecto según el trabajo definido en el plan de Proyecto y Programa (inicia la gestión del proyecto), y el proceso de control y seguimiento, utilizado para analizar el progreso y desempeño del proyecto (incluye la gestión de pagos, control de calidad, gestión de riesgos y cambios y monitoreo de avance en la entrega de productos). Esta fase inicia una vez que se adjudica el proyecto a algún operador de redes o proveedor de servicios de telecomunicaciones hasta el cierre de este. Esta fase se compone de los estados: ejecución/recepción y producción.
- **Ejecución / Recepción:** abarca los proyectos en fase de ejecución, específicamente desde el inicio del desarrollo del proyecto, una vez adjudicado a un oferente, hasta la recepción de este. Incluye la actividad de recepción y aceptación de infraestructura y equipamiento.
 - **Producción:** abarca los proyectos en fase de ejecución, específicamente los proyectos que están en operación (brindando servicios) desde la entrada en operación de la infraestructura hasta la finalización del contrato.
- d) Cierre:** proceso de finalización y entrega del proyecto. Incluye la finalización y el cierre de contratos y la generación de toda la documentación de cierre del proyecto.

En el marco de las fases antes definidas y como parte de las funciones de control, monitoreo y evaluación de los proyectos desarrollados por Sutel, la Dirección General de FONATEL ha venido trabajando en el desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluación del Fonatel (SIMEF), entendido este como la suma de herramientas estadísticas e informáticas, métodos y procesos; orientados al monitoreo permanente y a la evaluación de los resultados de corto y mediano plazo (indicadores de resultado y efecto) y de la manera en la que la población objetivo recibe, usa y aprovecha los bienes y servicios puestos a su disposición a través del Fonatel (indicadores de impacto). Específicamente, el SIMEF comprende lo siguiente:

- Catálogo de indicadores: indicadores operativos (que permiten medir el avance de los proyectos) e indicadores de percepción (que permiten estimar los efectos de los proyectos en las poblaciones objetivo).

Los **indicadores operativos** tienen como objetivo medir el avance en el cumplimiento de las metas contempladas en el PNDT vigentes para cada programa y el avance general de cada proyecto. Es decir, proveen información sobre el desempeño de las acciones relativas a la provisión de servicios, desarrollo de infraestructura y aprovisionamiento de dispositivos y productos de apoyo⁵, a partir de cada intervención o programa. La recopilación y análisis de estos indicadores se realiza de forma mensual, a través de los informes de ejecución preparados por el Fiduciario del Fideicomiso (Banco Nacional de Costa Rica) en conjunto con las unidades de gestión⁶ de los programas y proyectos respectivos de conformidad con la cláusula 14 apartado d.4 del contrato del Fideicomiso.

Los **indicadores operativos** se subdividen en 4 tipos o categorías: indicadores de cumplimiento de metas, para monitorear el avance con respecto a las metas del PNDT vigente; indicadores de gestión, para monitorear el avance operativo de los proyectos; indicadores de beneficiarios, que permiten cuantificar las poblaciones que se han visto beneficiadas con los productos de los proyectos y programas, y finalmente, indicadores financieros, destinados a medir la ejecución de los recursos del Fondo en el desarrollo de los proyectos y programas dirigidos a la reducción de la brecha digital.

Para la recopilación de los indicadores operativos, se aplica una metodología basada en el “*Método de Marco Lógico*”⁷ y la “*Cadena de Resultados*”⁸, con el objetivo de garantizar que los programas, proyectos y las acciones asociadas a estos, se encuentran alineados con los objetivos y metas del PNDT vigente.

Desde el 2013 la Dirección General de FONATEL ha venido recopilando información relativa a los resultados de los indicadores operativos. Mediante acuerdos 002-031-2020 y 003-031-2020, ambos del 16 de abril del 2020, el Consejo de la SUTEL aprobó la propuesta de la Fase 1 y Fase 1-B correspondiente al normalización y ajuste de los

⁵ Los productos de apoyo se definen como: dispositivos, equipos, instrumentos que permitan el acceso y uso de las TIC y productos diseñados para propiciar la autonomía de las personas con discapacidad.

⁶ Unidad de Gestión: órgano auxiliar del Fideicomiso, conformado por un equipo de profesionales o especialistas contratados por el Fiduciario para apoyarlo en las áreas técnicas requeridas, relacionadas con los proyectos y programas a realizar con cargo a los recursos del Fideicomiso. Para los programas en ejecución, las unidades de gestión están a cargo de las empresas Ernst & Young, Price Waterhouse Coopers y el consorcio SPC-NAE.

⁷ La *matriz de marco lógico* es un instrumento de cuatro filas por cuatro columnas, que presenta en forma resumida los aspectos más importantes del proyecto. Columnas: resumen narrativo de los objetivos y las actividades, indicadores (resultados específicos a alcanzar, los medios de verificación y los supuestos (factores externos que implican riesgos). Filas: componentes de la EAP: fin, propósito, componentes/resultados y las actividades requeridas para producir los Componentes/Resultados.

⁸ La *cadena de resultados* proporciona una definición clara y lógica de cómo la secuencia de insumos, actividades y productos, relacionados directamente con la intervención, interactúan y permiten el logro de los efectos e impactos.

indicadores operativos de control, seguimiento y evaluación de metas y cumplimientos de metas de los programas y proyectos de Fonatel, de conformidad con las mejoras prácticas nacionales como internacionales y de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica (CBPECR).

Durante los años 2016, 2018, 2019 y 2021, se han venido recopilando resultados sobre los indicadores de percepción, a través de encuestas y pruebas etnográficas sobre las poblaciones cubiertas en el marco del Fonatel, con el objetivo de medir el grado de satisfacción, en términos del uso, calidad y la atención brindada, así como el aprovechamiento de las prestaciones provistas.

La Dirección General de FONATEL se encuentra trabajando juntamente con otras áreas técnicas y operativas de SUTEL, en la construcción de un módulo automatizado de indicadores, que facilite el proceso de captura, procesamiento y revisión de datos, la construcción de indicadores, el almacenamiento y análisis de series de indicadores y la elaboración de reportes e informes interactivos.

- **Evaluación ex ante, concurrente y ex post.** Como parte del proceso de evaluación propio de la gestión de proyectos, la Dirección General de FONATEL, el Banco Nacional de Costa Rica, en calidad de Fiduciario del Fideicomiso y sus unidades de gestión, realizan evaluaciones ex ante, concurrentes y ex post.

La evaluación ex ante se realiza a través de la aplicación de la metodología para la gestión de iniciativas (Acuerdo del Consejo de la SUTEL 024-051-2019 del 13 de agosto del 2019), la realización de la “Orden de Desarrollo” (propuesta de proyecto de SUTEL al banco fiduciario) y el proceso de formulación de los proyectos.

La evaluación concurrente se ejecuta a través de informes técnicos sobre propuestas de ajustes a los programas y proyectos, realizadas juntamente por las unidades de gestión y el personal técnico de la Dirección General de FONATEL, así como a través de la aplicación de las evaluaciones de percepción antes señaladas.

Evaluación ex post (efectos e impactos): Los avances en este tipo de evaluación, se mencionan a continuación:

- Creación de una partida presupuestaria para la ejecución de estudios de evaluación de impacto en el presupuesto del Fideicomiso del FONATEL (Acuerdo del Consejo de la SUTEL 024-049-2019).
- Creación de un expediente de evaluación de impacto de los programas y proyectos del Fonatel con el detalle de las acciones ejecutadas en materia de evaluación ex post (GCO-FON-EIP-00750-2019)
- Estudio y asesoría sobre teoría y métodos asociados a la evaluación de impacto:
 - Revisión de bibliografía sobre evaluación de resultados (productos, efectos e impactos) local e internacional (guías metodológicas publicadas por el Ministerio de Planificación y Política Económica y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe).

- Consulta a expertos en evaluación y evaluación de impacto del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de la UCR (IICE), Escuela de Estadística de la UCR y Estado de la Nación.
- Asesoría del Área de Evaluación y Seguimiento MIDEPLAN, para el análisis de evaluabilidad de los programas y proyectos del FONATEL en fase de ejecución y la elaboración de un documento con los términos de referencia para la contratación de una persona física o jurídica especializada en evaluación de procesos, efectos e impactos.
- Definición de una hoja de ruta para atender la Disposición 4.4 inciso d del informe de auditoría de la CGR oficio 01485 (DFOE-IFR-0056) del 3 de febrero del año 2020, relativa a la *“implementación de la metodología para la evaluación de los resultados intermedios, efectos finales y, de resultar factible, el impacto de los proyectos a cargo del Fonatel y el cumplimiento de las metas del PNDT vigente; con base en la definición previa de insumos como línea base, objetivos, población objetivo e indicadores, entre otros”*. (Acuerdo 005-036-2020 del 7 de mayo del 2020).
- Aprobación de los términos de referencia para contratar un especialista en evaluación, que evalúe los procesos y resultados (efectos e impactos) de los programas y proyectos ejecutados a través del FONATEL (Acuerdo del Consejo de la SUTEL 015-041-2020 del 29 de mayo del 2020).
- Elaboración y aprobación de un “Protocolo de Evaluación de Proyectos” para SUTEL (Acuerdo 009-049-2020 de la sesión ordinaria 049-2020 de fecha 9 de julio de 2020).
- Realización del proceso de concurso y adjudicación para la contratación de una empresa física o jurídica experta en evaluación de procesos, efectos e impacto.
 - Audiencia precartel escrita: El 25 de enero del 2021 el Banco Nacional de Costa Rica publicó en la página 9 del periódico La Nación la invitación, proporcionando 10 días hábiles para consultas, observaciones y recepción de estimaciones económicas.
 - Recepción y aprobación de informe sobre audiencia precartel y cartel ajustado (Acuerdo 004-018-2021 tomado en la sesión ordinaria 018-2021 del 12 de marzo de 2021).
 - Publicación de la invitación al concurso N° 001-2021 por parte del Banco Nacional de Costa Rica (29 de marzo del 2021).
 - Presentación del informe del concurso y recomendación de adjudicación del Banco Nacional de Costa Rica (oficio Fid-2086-2021 del 31 de mayo del 2021. De acuerdo con lo establecido en el Manual de Compras de este fideicomiso y en el Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa que aplica supletoriamente, el BNCR recomendó declarar INFRUCTUSO este procedimiento.
 - Publicación de la invitación al concurso N° 002-2021 por parte del Banco Nacional de Costa Rica (7 de julio del 2021). Al momento de construcción del presente plan, el proceso de concursos se encontraba en la fase de revisión y evaluación de ofertas.

SECCIÓN II. RESULTADOS DEL PROCESO DE GESTIÓN DE INICIATIVAS DE PROYECTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el “*Procedimiento para la modificación de metas del PNDT con cargo a FONATEL, validación del alineamiento del Plan Anual de Programas y Proyectos con el PNDT, seguimiento y evaluación de las metas contenidas en el PNDT con cargo a FONATEL y solución de controversias*”, aprobado por el Consejo de la SUTEL mediante Acuerdo 10036-SUTEL-SCS-2020 del 6 de noviembre del 2020 y del artículo 12 del Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad (RAUSUS), se incluye en el presente plan el registro de iniciativas de proyectos presentadas ante la SUTEL, por parte de instituciones, empresas y personas de la sociedad civil. También se incluyen las iniciativas propuestas por esta Superintendencia al MICITT, para la definición de las metas de política pública que habiliten la generación de proyectos específicos que permitan su ejecución y la atención de las necesidades de las poblaciones objetivo, definidas en la Ley General de Telecomunicaciones, N°8642.

“5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A. Modificación de las Metas de la Agenda de Solidaridad Digital en el PNDT

A continuación, se detallan los pasos de cada uno de los procesos listados en el punto 2 del presente documento.

(...)

5.4 *Para la formulación de nuevas metas a ser incorporadas en la Agenda de Solidaridad Digital, que se integra en el PNDT, la Rectoría de Telecomunicaciones procederá en conjunto con la SUTEL, en el ámbito de las competencias de cada uno, a ejecutar los pasos enumerados a continuación:*

a. *Efectuar un levantamiento, registro y priorización de las necesidades o problemáticas públicas, que cumplen con los criterios definidos en la LGT para ser financiadas con recursos de FONATEL.*

b. *Requerir el apoyo de la SUTEL en la remisión de iniciativas que la institución haya recibido en relación con problemáticas o necesidades en materia de acceso y servicio universal y solidaridad.*

(...)”

“Artículo 12.- Iniciativas para la formulación de proyectos y programas

Los programas o proyectos serán formulados por la Sutel, a través del Plan anual de proyectos y programas. Sin embargo, otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, municipalidades y en general, cualquier persona física o jurídica, que haya obtenido o no un título habilitante; podrán presentar iniciativas de acceso universal servicio universal y solidaridad, siempre y cuando cumpla con las condiciones y características establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones y en los lineamientos establecidos en la Ley General de Telecomunicaciones y el presente Reglamento.

Dichas iniciativas serán evaluadas por la Sutel y de ser aceptadas, las incorporará al plan anual de proyectos y programas, correspondiente.

La Sutel, mediante resolución motivada, emitirá el correspondiente instrumento con la metodología de evaluación de las iniciativas.”

Las iniciativas de proyectos presentadas por instituciones, empresas y personas de la sociedad civil son analizadas por SUTEL y, en el caso de que la legislación y la política pública vigente y aplicable lo habiliten, son incorporadas a los programas existentes o bien, podrían dar pie a la creación de un programa nuevo siempre que así lo contemple la política pública. Para el análisis

de las iniciativas, SUTEL utilizó desde el 2013 y hasta el 2019 el “*Procedimiento para la Atención de Iniciativas para la Formulación de Programas y Proyectos del FONATEL*”, instrumento que incluye un flujograma, tres guías para la presentación de iniciativas y un instructivo que explica la información requerida a través de estas. Mediante acuerdo 024-051-2019 del 13 de agosto del 2019, el Consejo de la SUTEL aprobó la actualización de estos instrumentos, ahora agrupados en la “*Metodología de Evaluación y Selección de Iniciativas de Proyectos de acceso y servicio Universal*”. Estos instrumentos se han puesto al alcance del público en general a través del sitio web de SUTEL.

1. Iniciativas de proyectos

La tabla 3 enlista las iniciativas presentadas entre el 2018, 2019 y 2020, que no avanzaron de la fase de filtrado a la fase de selección, debido a que no fue posible asociarlas con alguna de las metas y prioridades establecidas en el PNDT 2015-2021 o el alcance de éstas limita su ejecución. Estas iniciativas fueron remitidas por el Consejo de la SUTEL al MICITT, mediante los acuerdos 012-014-20199 del 28 de febrero del 2018 y 002-027-2020 del 02 de abril del 2020, así como en el Plan Anual de Programas y Proyectos (PAPyP) 2021.

Tabla 3: Iniciativas de proyectos de acceso universal, servicios universal y solidaridad, presentadas ante SUTEL durante el período 2018-2020

FECHA	NI	ALCANCE GEOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN	PROPONENTE	ESTADO
14/2/2018	01346-SUTEL-DGF-2019*	Nacional	Sitios web accesibles: un sitio web accesible deberá presentar la información de tal manera que los usuarios puedan acceder a ella independientemente del equipo	SUTEL/FONATEL	Atendida. Directriz N° 051-MTSS-MICITT Define pautas de accesibilidad

⁹ Acuerdo del Consejo de la SUTEL 012-014-2019: “1. Dar por recibido el oficio 01346-SUTEL-DGF-2019 del 14 de febrero del 2018, mediante el cual la Dirección General de Fonatel somete a valoración de este Consejo el informe técnico denominado “Propuesta de Iniciativas para la Extensión del Acceso y Uso de las Telecomunicaciones por parte de Personas con Discapacidad”.

2. Reiterar al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) que en el marco del Procedimiento para la Definición de Objetivos y Metas del Plan Nacional de Telecomunicaciones (PNDT) con cargo a FONATEL y Definición de Plan Anual de Programas y Proyectos, firmado el 27 de agosto del 2018, se coordinen las acciones necesarias entre MICITT, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y el Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC), para avanzar en la incorporación de metas relativas a discapacidad en el PNDT vigente y lograr así dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 8642, Ley 7600, la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el marco normativo, legal y regulatorio vigente y aplicable.

3. Dar por cumplido el proyecto denominado “Ampliación de la Oferta de Servicios de Telecomunicaciones”, incluido en el Plan Operativo Anual SUTEL 2018. El alcance a la fecha se considera atendido.

4. Remitir el presente acuerdo y el informe conocido en esta oportunidad al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), para el debido seguimiento en la Comisión de Articulación de la Agenda de Solidaridad Digital establecida en el Convenio al cual se hace referencia en el numeral 2 de este acuerdo.”

FECHA	NI	ALCANCE GEOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN	PROPONENTE	ESTADO
			físico y los programas que estén usando, e independientemente de qué capacidades físicas y sensoriales utilicen para interactuar con el ordenador		Falta implementación y seguimiento
14/2/2018	01346-SUTEL-DGF-2019*	Nacional	Paquetes de Servicios Universales: generación de paquetes de servicios de telecomunicaciones "accesibles" o basados en una combinación de servicios y cantidades, que les permita a las personas con ciertas discapacidades hacer uso efectivo de éstos.	SUTEL/FONATEL	Sin proyecto. Pendiente incorporación en PNMT metas y prioridades sobre accesibilidad.
14/2/2018	01346-SUTEL-DGF-2019*	Nacional	Subsidio directo para Internet y dispositivos para su uso: facilitar el acceso al servicio de Internet a la población con discapacidad y el uso efectivo de este servicio, a través de la provisión de los dispositivos tecnológicos y productos de apoyo necesarios para esto, según cada discapacidad.	SUTEL/FONATEL	Sin proyecto. Incluido parcialmente en el Programa Centros Públicos Equipados. Está pendiente decisión de la Rectoría de Telecomunicaciones sobre el alcance de la Meta 9 del PNMT.
14/2/2018	01346-SUTEL-DGF-2019*	Nacional	Centro de atención de comunicaciones accesible: servicio telefónico que permite a las personas con discapacidades auditivas o del habla realizar y recibir llamadas telefónicas locales o de larga distancia	SUTEL/FONATEL	Sin proyecto. Pendiente incorporación en PNMT metas y prioridades sobre accesibilidad.
1/3/2018	NI-02353-2018	Nacional	Licencia País Costa Rica del software lector de pantalla JAWS para Windows	Edgar M. Pérez A., Braille Inc.	Sin proyecto. Pendiente incorporación en PNMT metas y prioridades sobre accesibilidad.
29/11/2018	NI-12312-2018	Nacional, Zona Rural	Alianza de Mujeres Rurales (acceso a Internet y capacitación)	CITEL/OEA/DGC SUTEL	Atendida parcialmente, a través del P1 y P2, con la dotación de Internet y dispositivos para el uso de este servicio. Está pendiente la inclusión de una meta en materia de alfabetización digital.

FECHA	NI	ALCANCE GEOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN	PROPONENTE	ESTADO
6/2/2019	Sin NI	Nacional	Quiosco interactivo: terminal de alta tecnología situada en lugar público que permite a los usuarios realizar múltiples acciones. También se utiliza como herramienta de información y marketing para las empresas.	CCSS	Sin proyecto. El detalle del proyecto debe ser ampliado y analizado en el marco del siguiente PNDT.
7/2/2019	Sin NI	Provincial Alajuela, Puntarenas y Limón	Equipamiento (computadoras), para el programa Skills for Life que impulsamos CINDE-MTSS No cuentan con el CECI	Amazon-CINDE	Sin proyecto. El detalle del proyecto debe ser ampliado y analizado en el marco del siguiente PNDT.
12/9/2019	Correo electrónico de la señora Carola Medina Oreamuno, Dirección de Innovación del MICITT	Nacional	CECI especializado en la gestión tecnológica e innovación para el sector de ciencias de la Vida (CINDE, Coyo Free Zone y GCMI	MICITT	Sin proyecto. Propuesta se devolvió con observaciones. El P6 no está incluido en el PNDT vigente. Este instrumento de planificación tampoco incluye metas relativas a alfabetización digital en el Pilar Inclusión Digital.
17/9/2019	08487-SUTEL-DGF-2019 en respuesta al Acuerdo del Consejo SUTEL 006-057-2019 del 12 de setiembre del 2019	Nacional	Extensión de la capilaridad de la red de alta velocidad y provisión de servicios de banda ancha. Desarrollar una red neutra nacional de banda ancha, que permita a cualquier operador o proveedor de servicios la provisión de acceso a servicios de telecomunicaciones de alta velocidad a los hogares, pymes, instituciones y en general, así como de interés público, cultural y educativo en aquellas zonas donde no sea financieramente rentable desarrollar infraestructura para este fin.	SUTEL/Dirección General de FONATEL, Dirección General de Mercados y Dirección General de Calidad	Sin proyecto. Este proyecto debe ser valorado en el marco de la política pública

FECHA	NI	ALCANCE GEOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN	PROPONENTE	ESTADO
13/12/2019	MICITT-DVT-OF-1034-2019	Regional, Huetar Norte	Robótica para la inclusión social en el Territorio Norte/Norte de Costa Rica	MICITT/UNA	Sin proyecto. Propuesta se devolvió con observaciones. El P6 no está incluido en el PNDT vigente. Este instrumento de planificación tampoco incluye metas relativas a alfabetización digital en el Pilar Inclusión Digital.
13/12/2019	MICITT-DVT-OF-1034-2019	Nacional	Innovatorio y Lab Móvil-Modelo Tecnobus	MICITT/Paniamor/Museo de los Niños/UNA	Sin proyecto. Propuesta se devolvió con observaciones. El P6 no está incluido en el PNDT vigente. Este instrumento de planificación tampoco incluye metas relativas a alfabetización digital en el Pilar Inclusión Digital.
13/12/2019	MICITT-DVT-OF-1034-2019	Nacional	Laboratorios de Innovación Social (Hub Comunal)	MICITT, Municipalidad de San José, Municipalidad de Puntarenas, Incop, Dinadeco, CONED, Centro Cívico por la Paz Desamparados, Biblioteca Municipal de Aserrí, Biblioteca Pública de Esparza, UTN, UNED, ADECOFIM, Colegio Experimental Bilingüe de San Carlos, ASCOJUBO, Centro Cívico por la Paz Pococí, Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de	Sin proyecto. Propuesta se devolvió con observaciones. El P6 no está incluido en el PNDT vigente. Este instrumento de planificación tampoco incluye metas relativas a alfabetización digital en el Pilar Inclusión Digital.

FECHA	NI	ALCANCE GEOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN	PROPONENTE	ESTADO
				Heredia, Biblioteca Pública de Tres Ríos, Municipalidad de Cartago.	
02/04/2020	Acuerdo del Consejo SUTEL 002-027-2020		Incremento en la cantidad de hogares a beneficiar a través del PHC y generación de un subsidio de apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PYME) registradas en el MEIC y los pequeños y medianos agropecuarios (PYMPA) registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), durante la crisis sanitaria y económica generada por el COVID-19.	MICITT, SUTEL MEIC, MAG	Pendiente de atención por parte del MICITT

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL.

A continuación, se reiteran los ajustes a las metas 9 y 13 planteados al MICITT con anterioridad, para atender los requerimientos de conectividad y dispositivos realizados por las instituciones en el marco de los Programas Centros Públicos Equipados y Espacios Públicos Conectados, así como la solicitud de ampliación del Programa Hogares Conectados presentada por el Consejo Nacional Rectores (CONARE) ante la SUTEL.

1.1. Programa Centros Públicos Equipados

- a) El trabajo conjunto entre la Unidad de Gestión del Programa Centros Públicos Equipados con el Consejo Nacional para Discapacidad (CONAPDIS), Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI) y el MICITT (CECI), concluyó en el 2019 con la generación del segundo cartel para la licitación de 15 018 dispositivos y productos de apoyo, de los cuales 7 722 estaban destinados al CONAPDIS. La atención de la totalidad de estos requisitos implicaba el incremento en el alcance de la meta 9 del PNDT 2015-2021 en 11 849 dispositivos y productos de apoyo.
- b) Mediante Acuerdo 005-069-2019 del 30 de setiembre del 2019 y oficio 9019-SUTEL-CS-2019 del 03 de octubre del 2019, solicitó al MICITT ampliar la cantidad de dispositivos y productos de apoyo definidos en la Meta 9 del PNDT, con el objetivo de atender todos los requerimientos realizados por las instituciones participantes, así como el plazo para su cumplimiento del 2021 al 2022.

- c) Mediante oficio MICITT- DVT-OF-960-2019 del 23 de octubre del 2019, el MICITT indicó lo siguiente:
- “(...) Siendo que el PNDDT tiene vigencia hasta el 2021 y considerando que aún se encuentra pendiente la publicación del segundo cartel, el cambio estaría disminuyendo en 4000 dispositivos la meta original
- (,,,) El ajuste de la meta no procede por cuanto excede el horizonte de la política pública vigente” (El subrayado no corresponde al original).
- d) El 25 de setiembre del 2020 el MICITT incrementó el alcance de la meta 9 del PNDDT en 86 812 dispositivos (computadoras y tabletas), para contribuir a atender la demanda de conectividad y dispositivos definida por el Ministerio de Educación Pública (MEP), quedando pendiente la atención de los requerimientos presentados por CONAPDIS, CONAPAM, CENCINAI y los CECI del MICITT.
- e) Mediante Acuerdo 027-78-2020 (oficio 10902-SUTEL-SCS-2020 del 01 de diciembre del 2020), el Consejo de la SUTEL aprobó el oficio 10290-SUTEL-DGF-2020, del 12 de noviembre del 2020, por medio del cual la Dirección General de presenta para valoración del Consejo el informe sobre las solicitudes presentadas para la dotación de dispositivos al CONAPDIS), el CONAPAM, MEP, CCSS, CENCINAI del Ministerio de Salud y CECI del MICITT, y lo traslada al MICITT para que proceda como corresponda.
- f) Por tanto, se reitera la solicitud de dispositivos presentada por estas instituciones:

Tabla 4: Cantidad de dispositivos requeridas en el marco del Programa Centros Públicos Equipados

Institución	Cantidad de Dispositivos	Monto Presupuestado (dólares estadounidenses)
CENCINAI	6 046	6 168 121
CONAPAM	630	537 373
CECI/MICITT	620	242 000
CONAPDIS	7 722	4 549 922
TOTAL	15 018	11 497 416

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL.

1.2. Programa Espacios Públicos Conectados

- a) Durante el 2019 se firmaron los convenios con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) para ser incluidas en este programa, a través de parques de recreación y en Parques Nacionales, también se recibieron solicitudes de zonas adicionales por parte de otras municipalidades.
- b) Al respecto, el Consejo de la SUTEL, mediante Acuerdo 005-061-2019 del 30 de setiembre del 2019 y oficio 9019-SUTEL-CS-2019 del 03 de octubre del 2019 (ANEXO

34), solicitó al MICITT ampliar la cantidad de Zonas WiFi definidos en la Meta 13 del PNDT, con el objetivo de atender todos los requerimientos realizados por las instituciones participantes y remitidas por el MICITT a esta Superintendencia. En respuesta, el MICITT, mediante oficio MICITT- DVT-OF-969-2019 del 23 de octubre del 2019 indicó lo siguiente: *“Considerando que esta nueva solicitud de ajuste significa un aumento de 137 sitios conectados al 2022, con lo cual el presupuesto aumenta en US\$16 millones, se requiere mantener la meta de 513 zonas al 2021 por encontrarse dentro del tiempo de vigencia de la política vigente, y por ser la propuesta aprobada en la más reciente modificación.”*

- c) En atención a lo indicado por el MICITT, el Consejo de la SUTEL, mediante oficio 10721-SUTEL-CS-2019 del 28 de noviembre del 2019, solicitó al MICITT *“aclarar si la variable indicada respecto al tiempo de vigencia de la política pública obliga a la SUTEL a esperar a la emisión de un nuevo PNDT en el año 2022 para avanzar con las gestiones de ICODER, SINAC y demás municipalidades”*.
- d) En el marco de las mesas de trabajo conjuntas SUTEL-MICITT (Acuerdo del Consejo de la SUTEL 015-004-2020 del 16 de enero del 2020), SUTEL presentó al MICITT las propuestas para el ajuste de las metas PNDT relativas a los cuatro programas en fase de ejecución del FONATEL. Específicamente, para el caso del Programa Espacios Públicos Conectados, la SUTEL presentó un escenario para incrementar la cantidad de ZAIG en 172, correspondientes a las solicitudes de las instituciones transferidas por MICITT a la fecha, con cumplimiento al 2022, incluyendo el presupuesto y proyección de desembolsos en el tiempo, asociados a esta propuesta.
- e) Mediante Acuerdo 027-78-2020 (oficio 10902-SUTEL-SCS-2020 del 01 de diciembre del 2020), el Consejo de la SUTEL aprobó el oficio 10839-SUTEL-DGF-2020, del 09 de noviembre del 2020, por medio del cual la Dirección General de Fonatel presenta para consideración del Consejo el informe sobre las solicitudes para la ampliación de zonas digitales para el proyecto Espacios Públicos Conectados y lo traslada al MICITT para que proceda como corresponda.
- f) De acuerdo con el oficio UGSPC-20200501 del 08 de junio del 2020, la cantidad de zonas requeridas para ampliar es de 188 ZAIG, según solicitudes presentadas ante la SUTEL por parte de Municipalidades, la Asamblea Legislativa, el SINAC e INCODER.

1.3. Programa Hogares Conectados

Mediante oficio OF- OPES- 149- 2021- D (NI-9551-2021) del 30 de julio de 2021, el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de OPES, remite a SUTEL y al MICITT el oficio OF- VIDAE-COMVIVE- 113- 2021 de fecha 19 de julio de 2021 enviado por la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil, mediante el cual remiten datos de la población universitaria que requiere conectividad y que puede beneficiarse de una ampliación del Programa de Hogares Conectados.

De acuerdo con el oficio señalado, 31 789 estudiantes universitarios requieren ser incorporados al Programa Hogares Conectados, para solventar su necesidad de conectividad y dispositivos.

Tabla 2: Cantidad de estudiantes universitarios que requieren el beneficio del PHC según centro universitario

Universidad	Cantidad de estudiantes que requieren el beneficio
Universidad de Costa Rica (UCR)	11 747
Universidad Técnica Nacional (UTN)	1 624
Universidad Estatal a Distancia (UNED)	4 902
Universidad Nacional (UNA)	8 316
Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)	5 200
Total	31 789

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información del oficio OF-VIDAE-COMVIVE-113-2021 de fecha 19 de julio de 2021 enviado por la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil del OPES.

2. Solicitudes para ampliación de cobertura de servicios

La tabla 5 contiene las solicitudes de servicios de telecomunicaciones presentadas ante la SUTEL del 2018 a abril 2021, incluyendo el estado de atención a través del Programa Comunidades Conectadas según el alcance de las metas 1 y 2 del PNDT 2015-2021. Se aclara que, en la columna “incluido” se marcan con una “x” las solicitudes de servicio que están incorporadas en el alcance de los proyectos de Región Central.

Las solicitudes de servicio no son propuestas de proyectos o iniciativas, sin embargo, corresponden a la manifestación de necesidades de servicios de telecomunicaciones realizadas por comunidades o personas de la sociedad civil, las cuales podrían derivar en la ampliación del alcance de algunos de los programas y proyectos en fase de ejecución.

Hay un total de 91 solicitudes de servicio, de las cuales 30 serán atendidas a través de los proyectos de Región Central (ver columna denominada “incluido”), quedan 61 por atender, sin embargo, esto implica incrementar el alcance actual de la meta 1 del PNDT 2015-2021.

Tabla 3: Solicitudes de servicios de telecomunicaciones presentadas ante SUTEL 2018-abril 2021

Provincia	Cantón	Distrito	Comunidad	Servicio	Incluido
Alajuela	Atenas	San José	Alto López, Calle Tilapias	Internet fijo	
Alajuela	Atenas	San José	Calle Tilapias / Alto López	Internet y servicio móvil	
Alajuela	Grecia	Puente de Piedra	Los Cedros, Rincón de Salas Sur	Internet fijo	
Alajuela	Grecia	San José	Santa Gertrudis Norte	Servicios de telecomunicaciones	
Alajuela	Guatuso	Katira	La Paz de Río Celeste	Internet y celular	
Alajuela	Naranjo	Cirrí Sur	Calle Rojas, La Palmita	Internet fijo	
Alajuela	Orotina	El Mastate	Guayabal	Internet fijo	
Alajuela	Orotina	El Mastate	Guayabal	Internet fijo	

Provincia	Cantón	Distrito	Comunidad	Servicio	Incluido
Alajuela	Río Cuarto	Santa Isabel	todo el distrito		X
Alajuela	San Carlos	Florencia	Quebrada Azul	Internet fijo	
Alajuela	San Carlos	Aguas Zarcas	Esquipulas, Pitalito, Buenos Aires	Internet y telefonía	
Alajuela	San Carlos	Aguas Zarcas	vuelta kooper	Internet	
Alajuela	San Carlos	Venecia	Marsella	Internet y celular	
Alajuela	San Carlos	Venecia	La Unión	Internet	
Alajuela	San Mateo	San Mateo	La Cañera, Higuito	Internet fijo	X
Alajuela	San Mateo	Jesús María	Surube	Internet	X
Alajuela	San Mateo	San Mateo	Desamparados	Internet	
Alajuela	San ramón	Zapotal	Carrera Buena	Internet y celular	X
Alajuela	San ramón	Alfaro	Calle Valverde	Internet y celular	
Alajuela	San ramón	Piedades Norte	La Paz y Bajo la Paz	Solicitan que se mejore la señal de telefonía celular y acceso al internet móvil	
Alajuela	San ramón	Piedades Sur	El Salvador	Internet Fibra óptica	
Alajuela	San ramón	Piedades Sur	Bureal	Telefonía fija y móvil e Internet	
Alajuela	San ramón	Piedades Sur	Quebradillas	Telefonía fija e Internet	
Alajuela	Sarchí	Sarchí Norte	todo el distrito	Telefonía e Internet residencial	
Alajuela	Sarchí	Toro Amarillo	Vista Verde y El Hoyo	Telefonía e Internet residencial	X
Alajuela	Turrúcares	Siquiaries	Siquiaries	Internet	
Alajuela	Naranjo	El Rosario	El Jardín/Ramírez	Servicio fijo	
Alajuela	San Carlos	La Tigra	Los Frutales	Internet fijo	
Alajuela	Atenas	San José	Calle Tilapias	Internet fijo	
Alajuela	Grecia	Puente de Piedra	Rincón de Salas Sur	Internet fijo	
Cartago	Alvarado	Pacayas	Buena vista	Telefonía fija	X
Cartago	Alvarado	Cervantes		Internet	
Cartago	Cartago	Tierra Blanca	SabaNillas, Sector Prusia y Santorio	Internet por fibra	
Cartago	Cartago	Guadalupe	Muñeco Navarro	Internet fijo	
Cartago	Cartago	Quebradilla	Bermejo, Coris, La Rueda	Internet	X
Cartago	Cartago	Dulce Nombre	Navarro del Socorro	Internet	
Cartago	Oreamuno	Santa Rosa	San Pablo, San Gerardo, San Martín, Santa Rosa	Internet y servicio móvil	X
Cartago	Paraíso	Orosi	Río Macho, Calle Sánchez	Internet fijo	
Cartago	Paraíso	Orosi	Río Macho	Internet por fibra	
Cartago	Paraíso				
Cartago	Paraíso	Santiago	Piedra Azul	Internet	
Cartago	Turrialba	Turrialba	Chirracá, El Recreo	Internet fijo	

Provincia	Cantón	Distrito	Comunidad	Servicio	Incluido
Cartago	Turrialba	Santa Teresita	Guayabo Abajo	Internet fijo	X
Cartago	Turrialba	Pavones	Piilón, Chitaria	Internet móvil	X
Cartago	Turrialba	Tayutic	Tayutic	Internet fijo	X
Cartago	Turrialba	Chirripó	Bajo Pacuare	Internet fijo	X
Cartago	Turrialba	Santa Teresita	El Sauce, Llano Bonito	Internet	X
Cartago	Turrialba	Tayutic	Santa Rosa	Internet	X
Cartago	Turrialba	La Suiza	Alto Alemania	Telefonía Móvil e Internet	X
Cartago	Turrialba	Tuis y La Suiza		Internet en comunidades y centros educativos	X
Cartago	Turrialba	Pavones	Sitio de Mata	Internet fijo y móvil	X
Cartago	Turrialba	La Suiza	La Suiza	Internet fijo	X
Cartago	Cartago	Tierra Blanca	Sabanillas, Prusia	Internet fijo	
Guanacaste	La Cruz	La Cruz	El Jobo	Internet fijo	
Guanacaste	Liberia	Cañas Dulces	La Lilas	Internet	
Heredia	Barva	San José de la Montaña	Los Ángeles Paso Llano	Internet	
Heredia	Barva	San José de la Montaña	Paso Llano, Los Ángeles	Internet fijo	
Limón	Limón	Matama	Dondonia	Telefonía Móvil	X
Limón	Guápiles	Rancho Redondo		Servicios de telecomunicaciones	
Limón	Limón	Guácimo		Acceso a Internet	
Limón	Pococí	La Colonia		Acceso a Internet	
Puntarenas	Corredores	La Cuesta		Internet y telefonía móvil	
San José	Acosta	Palmichal	San Pablo y Río Negro	Internet y telefonía móvil	X (San Pablo)
San José	Acosta	San Ignacio	La Escuadra de Acosta	Internet y servicio móvil	
San José	Aserrí	San Gabriel	Esquipulas	Internet fijo y móvil	
San José	Aserrí	La Legua	Bijagual, El Alto y Parritilla	Internet fijo y móvil	X
San José	Dota	Jardín	Bajo los Vegas	Internet fijo y móvil	
San José	Dota	Copey	Providencia	Internet fijo	
San José	Dota	Jardín	Quebradillas	Telefonía e Internet	
San José	León Cortes	Llano BoNito	Santa Rosa Arriba	Internet móvil	X
San José	Puriscal	Mercedes Sur	Bajo La Legua	Internet fijo	
San José	Mora	Piedras Negras	La palma	Internet	
San José	Mora	Tabarcia		Internet fibra óptica	
San José	Puriscal	Grifo Alto	Grifo Alto, Piedades, Grijo Bajo, Cotezal	Internet y celular	X
San José	Puriscal	Barbacoas	Barbacoas	Internet y celular	
San José	Puriscal	Barbacoas	Piedades	Internet	
San José	Puriscal	Grifo Alto	Grifo Alto	Internet fijo	X

Provincia	Cantón	Distrito	Comunidad	Servicio	Incluido
San José	Puriscal	Grifo Alto	todo el distrito	Servicio de internet de banda ancha de calidad y las opciones de acceso a la red que existen en el sitio, son muy limitadas	X
San José	Puriscal	Chires	San Vicente	Internet para la Escuela San Vicente de Puriscal	
San José	Tarrazú	San Marcos	Nápoles	Internet de fibra óptica	
San José	Turubares	Carara	Bijagual	Internet fijo	X
San José	Turubares	Carara	Bijagualito, Las Delicias, Lajas, Esperanza	Internet	X
San José	Turubares	Carara	Todo el distrito	Telefonía celular e Internet para los hogares e	X
San José	Turubares	San Juan de Mata	Bajo Mora	Internet y servicio móvil	X
San José	Turubares	San Juan de Mata		Internet de Fibra óptica	X
San José	Vásquez de Coronado	Cascajal	Zona Alta	Internet por fibra	
San José	Puriscal	Mercedes Sur	La Leguita	Internet fijo	
San José	León Cortes	San Pablo	San Pablo	Internet fijo	
San José	Desamparados	Pararrá	Quebrada Honda	Internet fijo	
San José	Acosta	San Ignacio	La Escuadra	Internet fijo y móvil	
San José	Aserrí	San Gabriel	Esquipulas	Internet fijo y móvil	

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL.

De igual manera, se adjunta el oficio FID-2475-2020 (NI-08383-2020) del 25 de julio del 2020, mediante el cual la Unidad de Gestión del Programa Comunidades Conectadas remitió a la SUTEL una actualización del listado de distritos a intervenir a través de los proyectos de Región Central, pasando de 56 a 132 distritos. Es decir, además, de los 127 distritos actualmente cubiertos a través de este programa, se debería avanzar con la intervención de áreas específicas en 132 distritos. Con este ajuste la cifra de distritos a atender a través del Programa Comunidades Conectadas ascendería a 259.

No se omite manifestar que, la ampliación del alcance de la meta 1 del PNDDT 2015-2021 fue planteada en el seno de las mesas de trabajo conjuntas SUTEL-MICITT, realizadas del 22 de enero al 04 de marzo del 2020. Esto, considerando la importancia del despliegue de infraestructura y, el consecuente incremento de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones, como pilares básicos y fundamentales para el cierre de la brecha digital.

SECCIÓN III: PROPUESTA DE GESTIÓN AL 2022

En el presente apartado se incluye un resumen de la planificación operativa y financiera correspondiente al ejercicio 2022, para brindar continuidad y mantenimiento a los 5 programas

que conforman la cartera vigente del FONATEL, cuya vigencia conjunta se extiende hasta el 2027. Los programas que conforman la cartera vigente del FONATEL son Comunidades Conectadas, Hogares Conectados, Centros Públicos Equipados y Red Educativa del Bicentenario, así como para la sostenibilidad y mantenimiento del Programa Espacios Públicos Conectados.

Los programas señalados, se enmarcan en 11 metas del PNDT 2015-2021, de las cuales, 3 registraron un nivel de avance a nivel global o total del 100% al cierre del 2020 (metas 7, 8 y 13). Las metas 7 y 8 del PNDT 2015-2021 fueron declaradas como “cumplidas”, por parte del MICITT, mediante informe técnico MICITT-DEMT-DPPT-005-2020 “Segundo Informe de Evaluación Bienal de las Metas del PNDT 2015-2021, corte al 31 de diciembre de 2019”, remitido a la SUTEL mediante oficio MICITT-DM-OF-621-2020 del 8 de julio del 2020.

Además, las metas 3 y 6. fueron eliminadas por el MICITT a solicitud del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), institución contraparte para la ejecución de estas metas. Mediante oficio MICITT-DVT-OF-231-2021 del 15 de abril del 2021, el MICITT comunicó a SUTEL su decisión de suprimir las metas 3 y 6. Se aclara que, SUTEL nunca recibió del MIVAH las listas de los proyectos de vivienda ni los hogares que forman parte de éstos, para ser incluidos en los programas Comunidades Conectadas y Hogares Conectados, como correspondía para el cumplimiento de estas metas.

Ilustración 1: Cartera de Programas del FONATEL en fase de ejecución



Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL, Costa Rica. 2021.

Los programas de la cartera vigente del FONATEL buscan atender problemas o necesidades relativas al cierre de la brecha digital y delimitadas en la Ley General de Telecomunicaciones, N°8642 (ver tabla 6).

Tabla 4: Programas de la cartera vigente del FONATEL y las necesidades o problemas que justifican su ejecución

Programa	Necesidades que atiende
Comunidades Conectadas	Áreas geográficas del país consideradas de baja rentabilidad económica sin cobertura o con cobertura parcial de los servicios de telecomunicaciones.
	Servicios de telecomunicaciones disponibles en algunas zonas del país no se ofrecen con las capacidades definidas en el PNDT vigente.
	CPSP sin conexión a Internet o con un ancho de banda inferior al definido en el PNDT vigente.
	Cumplir con lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 32 de la LGT: “Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes de las zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hace que el suministro de estos servicios no sea financieramente rentable.”
	Cumplir con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 32 de la LGT: “Dotar de servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a las instituciones y personas con necesidades sociales especiales, tales como albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos.
Programa Hogares Conectados	Penetración del servicio de Internet por debajo del promedio nacional (55%, 2014-INEC) en los hogares de los quintiles de ingreso del 1 al 3.
	Costo de la canasta de servicios de telecomunicaciones de servicio universal no puede ser cubierta por los hogares de los quintiles de ingreso del 1 al 3 y deciles del 1 al 5.
	Cumplir lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 32: Objetivos del acceso universal, servicio universal y solidaridad de la LGT: “Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes del país que no tengan recursos suficientes para acceder a ellos.”
	Cumplir con lo que establece el inciso e) del Transitorio 6 de la LGT:
	“Que, cuando así se establezca reglamentariamente, se ofrezcan a los usuarios finales que sean personas físicas, de acuerdo con condiciones transparentes, públicas y no discriminatorias, opciones o paquetes de tarifas que difieran de las aplicadas en condiciones normales de explotación comercial, con el objeto de garantizar que las personas con necesidades sociales especiales, los habitantes de las zonas donde el servicio no es financieramente rentable, o las personas no cuenten con recursos suficientes, puedan tener acceso al servicio telefónico o hacer uso de este.”
	Atender a los hogares con estudiantes, que antes la emergencia nacional y la suspensión de las clases presenciales, requiere de conectividad y equipamiento para continuar con su educación.

Programa	Necesidades que atiende
Programa Centros Públicos Equipados	<p>Limitada disponibilidad de dispositivos y "productos de apoyo" para el acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones por parte de las poblaciones en condición de vulnerabilidad (según Ley 8642) atendidas por los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP's).</p> <p>Costo de los dispositivos y "productos de apoyo" requeridos por las personas con discapacidad, para el uso y aprovechamiento de los servicios de telecomunicaciones en igualdad de condiciones que el resto de las personas.</p> <p>Cumplir con lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 32 de la LGT: "Reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento por medio del fomento de la conectividad, el desarrollo de infraestructura y la disponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de banda ancha."</p>
Espacios Públicos Conectados	<p>Áreas geográficas del país sin acceso a Internet en centros comunitarios y puntos de acceso público.</p> <p>La disponibilidad y capacidades de la infraestructura de acceso y transporte son limitadas en algunas zonas del país.</p> <p>Cumplir con lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 32 de la LGT: "Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes de las zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hace que el suministro de estos servicios no sea financieramente rentable."</p> <p>Cumplir con lo dispuesto en el inciso 2) b), del Transitorio 6 de la LGT: "Que se establezcan centros de acceso a Internet de banda ancha en las comunidades rurales y urbanas menos desarrolladas y, en particular, en albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad y poblaciones indígenas."</p>
Programa Banda Ancha Solidaria*	<p>Centros Educativos sin conexión a Internet, con conexión a Internet limitada o con un ancho de banda inferior al definido en el PNDT vigente.</p> <p>Centros Educativos sin conexión en todas las áreas o espacios que los conforman (laboratorios, aulas, espacios de uso para personal docente y administrativo, entre otras).</p> <p>Centros educativos sin interconexión.</p>

Fuente: Superintendencia de Telecomunicaciones, Dirección General de FONATEL.

La relación sistemática y sintética entre los insumos, las actividades operativas relativas a la ejecución de los programas y los resultados de producto, efecto e impacto; asociados a cada uno de éstos y orientados a la atención de los problemas o necesidades señalados antes, se presentan en las Ilustraciones 2, 3, 4, 5 y 6.

Ilustración 2: Diagrama de Cadena de Resultados del Programa Comunidades Conectadas

INSUMO	ACTIVIDADES	PRODUCTO	EFEECTO	IMPACTO
<ul style="list-style-type: none"> Fundamento legal y normativo: LGT, RAUSUS, PNDT y PNDIP. RRHH: Fideicomiso, UG, DGF y operadores de redes de telecomunicaciones. Línea Base: características sociodemográficas de la población objetivo, cobertura y despliegue de infraestructura. Convenios: SUTEL-MICITT, SUTEL-MEP, SUTEL-CCSS y SUTEL-MS Datos fuente: canasta universal, INEC, IDS, Ranking distrital TIC, Censo 2011. Instrumentos operativos: contratos, manuales. Acuerdos ADI Territorios Indígenas. Recursos financieros: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cobertura distritos: US\$100,95 millones. ✓ Cobertura Territorios Indígenas: US\$88,18 millones. 	<p>FIDEICOMISO Gestión y supervisión de la UG, desembolsos a los operadores de redes, licitación del proyecto y administración financiera.</p>	Acceso a servicios de voz e Internet fijos en 183 distritos considerados de baja rentabilidad económica y 20 Territorios Indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> Alfabetización digital. Simplificación de trámites. Ahorro en el gasto. Autoempleo. Productividad. Mejora en la prestación de servicios. Penetración del servicio de Internet. 	<ul style="list-style-type: none"> Brecha digital. Desarrollo local PIB
	<p>UG Formulación, gestión de insumos para licitación, ejecución y monitoreo de los proyectos, gestión financiera y operativa.</p>	Conexión a servicios de voz e Internet fijo en los CPS.		
	<p>SUTEL Instruye la formulación y ejecución de los proyectos al Fiduciario del Fideicomiso. Control y supervisión financiera y operativa, monitoreo, seguimiento y evaluación, transparencia y rendición de cuentas.</p>	Conexión a REB a un conjunto de centros educativos del MEP.		
	<p>OPERADORES Despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, gestión de permisos (áreas protegidas, zonas fronterizas y Territorios Indígenas), provisión de servicios, actividades informativas dirigidas a los beneficiarios.</p> <p>CPSP Solicitud de los CPSP para atender, contrapartida institucional, seguimiento y evaluación.</p>	Indirecto: provisión de acceso a telefonía móvil en áreas de baja rentabilidad económica.		

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL.

Ilustración 3: Diagrama de Cadena de Resultados del Programa Hogares Conectados

INSUMO	ACTIVIDADES	PRODUCTO	EFEECTO	IMPACTO
<ul style="list-style-type: none"> Fundamento legal y normativo: LGT, RAUSUS, PNDT vigente y PNDIP. RRHH: Fideicomiso, UG, DGF, proveedores de servicios de telecomunicaciones y funcionarios IMAS. Línea Base: características sociodemográficas de la población objetivo y penetración del servicio de Internet. Convenios: SUTEL-IMAS y SUTEL-MICITT-IMAS Datos fuente: canasta universal, Informe de Estadísticas del Sector Telecomunicaciones/SUTEL, INEC, condición socioeconómica IMAS. Instrumentos operativos: contratos, manuales. Recursos financieros: US\$ 261,44 millones 	<p>FIDEICOMISO: Gestión y supervisión de la UG, desembolsos a los operadores de redes, licitación del proyecto y administración financiera.</p>	186 958 hogares con subsidio para Internet fijo y una computadora portátil.	<ul style="list-style-type: none"> Alfabetización digital. Simplificación de trámites. Ahorro en el gasto. Autoempleo. Productividad. Extensión de la red. Penetración del servicio de Internet. 	<ul style="list-style-type: none"> Brecha digital. Pobreza PIB
	<p>UG: Formulación, gestión de insumos para precalificación, ejecución y monitoreo de los proyectos, gestión financiera y operativa, atención de "casos de hogares".</p>	100 684 hogares con subsidio para Internet.		
	<p>SUTEL: Instruye la formulación y ejecución de los proyectos al Fiduciario del Fideicomiso. Control y supervisión financiera y operativa, monitoreo, seguimiento y evaluación, transparencia y rendición de cuentas.</p>			
	<p>PROVEEDORES: Aplicación del subsidio, gestión de suscripciones a través del SIP, conexión del servicio de Internet y entrega de la computadora portátil (cuando corresponda).</p> <p>MEP: Selección de beneficiarios, información y atención a población objetivo, seguimiento y evaluación.</p> <p>IMAS: Selección de beneficiarios y administración de la base de datos, soporte mantenimiento SIP, información y atención a población objetivo, seguimiento y evaluación.</p>			

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL.

Ilustración 4: Diagrama de Cadena de Resultados Programa Centros Públicos Equipados

INSUMO	ACTIVIDADES	PRODUCTO	EFFECTO	IMPACTO
<ul style="list-style-type: none"> Fundamento legal y normativo: LGT, RAUSUS, PNDT vigente y PNDIP. RRHH: Fideicomiso, UG, DGF, proveedores de servicios de telecomunicaciones. Línea Base: Listado de CPSP a atender y dispositivos y productos de apoyo a proveer, provisto por las instituciones públicas competentes. Convenios: Convenios: SUTEL-MICITT, SUTEL-MEP, SUTEL-CCSS y SUTEL-MS Datos fuente: Listado de CPSP a atender y dispositivos a proveer (información suministrada por las instituciones públicas a beneficiar). Instrumentos operativos: contratos, manuales. Recursos financieros: US\$ 77,21 millones 	<p>FIDEICOMISO: Gestión y supervisión de la UG, desembolsos a los operadores de redes, licitación del proyecto y administración financiera.</p> <p>UG: Formulación, gestión de insumos para licitación, ejecución y monitoreo de los proyectos, gestión financiera y operativa.</p> <p>SUTEL: Instruye la formulación y ejecución de los proyectos al Fiduciario del Fideicomiso. Control y supervisión financiera y operativa, monitoreo, seguimiento y evaluación, transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>PROVEEDORES: Compra y distribución de los dispositivos y productos de apoyo para el acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones.</p> <p>CPSP: Solicitud de dispositivos ante SUTEL, facilitar y asegurar el acceso y uso de los dispositivos por parte de la población objetivo, control, seguimiento y evaluación.</p>	123 643 dispositivos y productos de apoyo entregados a los CPSP.	<ul style="list-style-type: none"> Mejora en la prestación de los servicios ofrecidos por los CPSP. 	<ul style="list-style-type: none"> Alfabetización digital. Simplificación de trámites. Autoempleo. Empleabilidad.

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL.

Ilustración 5: Diagrama de Cadena de Resultados Programa Espacios Públicos Conectados

INSUMO	ACTIVIDADES	PRODUCTO	EFFECTO	IMPACTO
<ul style="list-style-type: none"> Fundamento legal y normativo: LGT, RAUSUS, PNDT vigente y PNDIP. RRHH: Recursos Humanos (BNCR, UG, DGF, Operadores, Instituciones contraparte (municipalidades, Ministerio de Justicia y Paz, INCOFER, ICODER, SINABI y SINAC). Línea Base: características sociodemográficas de la población objetivo y penetración del servicio de Internet. Acuerdos Municipales, Convenios con ICODER, INCOFER, SINABI y SINAC. Datos fuente: índice de competitividad cantonal. Instrumentos operativos: contratos, manuales. Recursos financieros: US\$58,03 millones. 	<p>FIDEICOMISO: Gestión y supervisión de la UG, desembolsos a los operadores de redes, licitación del proyecto y administración financiera.</p> <p>UG: Formulación, gestión de insumos para licitación, ejecución y monitoreo de los proyectos, gestión financiera y operativa.</p> <p>SUTEL: Instruye la formulación y ejecución de los proyectos al Fiduciario del Fideicomiso. Control y supervisión financiera y operativa, monitoreo, seguimiento y evaluación, transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>PROVEEDORES: administración de las ZAIG instaladas según zona, capacitación en áreas geográficas cubiertas por las ZAIG, financiamiento del contenido para la plataforma virtual Zii me capacita.</p> <p>INSTITUCIONES CONTRAPARTE: Solicitud de zonas para instalación de ZAIG, contrapartida (mejora y vigilancia continua de las zonas, supervisión del uso de las ZAIG instaladas).</p>	515 zonas Digitales WIFI de acceso gratuito Plataforma de cursos en línea Zii me capacita.	<ul style="list-style-type: none"> Alfabetización digital. Simplificación de trámites. Ahorro en el gasto. Productividad. Extensión de la red. <p>Efectos asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejora de la infraestructura y la seguridad en áreas públicas intervenidas. Uso de zonas públicas. Incremento de comercios cerca de las zonas públicas intervenidas. 	<ul style="list-style-type: none"> Brecha digital. Desarrollo local

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL.

Ilustración 6: Diagrama de Cadena de Resultados Proyecto Red Educativa del Bicentenario – Alcance FONATEL

INSUMO	ACTIVIDADES	PRODUCTO	EFFECTO	IMPACTO
<ul style="list-style-type: none"> Fundamento legal y normativo: LGT, RAUSUS, PNDT vigente y PNDIP. RRHH: DGF, Fideicomiso (BNCR) y UG, operadores de redes y MEP. Línea Base;.. Recursos materiales: Convenio en proceso de aprobación (MEP-SUTEL-MICITT), contratos en ejecución, adendas contratos en ejecución, propuesta de Diseño consultor SPC Internacional, manuales de gestión de proyectos y compras del Fideicomiso, Megabase de datos CE MEP con detalle de velocidad por tipo de CE e inspección de los centros educativos a conectar. Línea base: cantidad de CE con red interna desplegada por la FOD, centros educativos conectados a través del Programa Comunidades Conectadas, así como la infraestructura y capacidad facilitada a través del Programa Centros Públicos Equipados. Recursos financieros: Cobertura distritos: US\$170,31 millones. 	<p>FIDEICOMISO: Gestión y supervisión de la UG, desembolsos a los operadores de redes, licitación del proyecto y administración financiera.</p> <p>UG: Formulación, gestión de insumos para licitación, ejecución y monitoreo de los proyectos, gestión financiera y operativa.</p> <p>SUTEL: Instruye la formulación y ejecución de los proyectos al Fiduciario del Fideicomiso, control y supervisión financiera y operativa, monitoreo, seguimiento y evaluación, transparencia y rendición de cuentas, coordinación con MEP (inspección a CE, supervisión de instalación de redes internas y configuración, aprueba entregas de proyecto).</p> <p>OPERADORES: Diseño de redes para cada CE, desarrollo y mantenimiento de las soluciones, soporte y atención de averías, cumplimiento de cronogramas. Inspecciones en CE.</p> <p>MEP: Gestión de permiso para visitas técnicas, suministro de información insumo, aceptación de entregas por CE, Colaboración en la definición de indicadores, actividades de sensibilización, seguimiento y evaluación.</p>	<p>2.375 centros educativos conectados a la red educativa del bicentenario, de los cuales 516 se conectarán al 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Conexión internet banda ancha y red inalámbrica por CE. Soporte, atención averías, mantenimiento y garantía. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar las condiciones de conectividad a internet de banda ancha en los CE del MEP. Mejorar la infraestructura de telecomunicaciones en la zona de ubicación del CE y dentro del CE. Acceso a servicios de información y conocimiento, mediante conexión a Internet de banda ancha. Reducir las asimetrías en el acceso a información y conocimiento por parte de la población objetivo. Acceso al servicio de internet de banda ancha por parte de estudiantes, docentes y personal administrativo para atender sus labores o asignaciones Interconexión de CE para compartir recursos e información. 	<ul style="list-style-type: none"> Alfabetización digital. Reducir la brecha digital

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL.

La inversión relativa asociada a la gestión, mantenimiento y sostenibilidad operativa y financiera de los proyectos y programas del FONATEL para el ejercicio 2022, se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 5: Inversión planificada para la ejecución gestión, mantenimiento y sostenibilidad de los programas y proyectos del FONATEL durante el 2022

Programa	Proyecto	Monto presupuestado para el 2022	Monto estimado de 2022 a 2027
Programa 1: Comunidades Conectadas	Proyecto 1: Extensión del acceso a servicios de telecomunicaciones en áreas de baja rentabilidad económica (meta 1 -PNDT 2015-2022)	\$38 145 675,79	\$58 282 154,01
	Proyecto 2: Extensión del acceso a servicios de telecomunicaciones en Territorios Indígenas (meta 2 - PNDT 2015-2022)	\$22 979 664,24	\$71 488 577,71
Programa 2: Hogares Conectados	Proyecto 1: Subsidio para acceso a Internet y computadora portátil (meta 5 ampliada - PNDT 2015-2022)	\$30 539 507,21	\$69 495 869,38
	Proyecto 2: Subsidio para acceso a Internet – hogares con estudiantes MEP (meta 43 - PNDT 2015-2022)	\$14 981 926,63	\$38 468 844,75
Programa 3: Centros Públicos Equipados	Proyecto 2: Dispositivos para centros educativos MEP (meta 9 ampliada - PNDT 2015-2022)	\$57 409 466,06	\$57 409 466,06

Programa	Proyecto	Monto presupuestado para el 2022	Monto estimado de 2022 a 2027
Programa 4: Espacios Públicos Conectados	Proyecto 1: mantenimiento y sostenibilidad de las ZAIG (meta 13 - PNDT 2015-2022)	\$11 058 817,16	\$38 526 946,72
Programa 5: Proyecto Red Educativa del Bicentenario	Proyecto 1: ampliación de velocidades y atención complementaria a la Red Educativa del Bicentenario, mediante el Programa 1.	\$34 530 319,86	\$103 257 616,99
	Proyecto 2: ampliación de zonas de acceso a internet complementaria a la Red Educativa del Bicentenario, mediante Programa 4.	\$8 373 449,74	\$69 451 784,86
Total		\$218 018 826,70	\$506 381 260,48

Fuente: Elaboración propia de la DGF de acuerdo con lo establecido en el PNDT 2015-2021 y la proyección de ejecución de los programas en ejecución del Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica FID-2268-2021 (NI-07308-2021) del 10 del junio de 2021 y Flujo de caja interanual con corte a julio 2021 FID-3351-2021.

Sobre la tabla anterior, se aclara que, se basa en los compromisos actuales y futuros del FONATEL según se proyecta en los flujos de caja del Fideicomiso. Los montos registrados en los flujos de caja se encuentran sujetos a variaciones por tipo de cambio, así como modificaciones en estimaciones de proyectos.

1. Detalle de las acciones a ejecutar durante el 2022 a nivel de programas y proyectos

En este apartado se detalla el alcance de los programas y proyectos del FONATEL a los que se espera dar continuidad durante el 2022. Específicamente, por programa se proporciona una descripción breve del funcionamiento, los objetivos, las prestaciones, proyectos, prestaciones, plazo, presupuesto, involucrados, supuestos, limitaciones y riesgos.

1.1. Programa1: Comunidades Conectadas

1.1.1. Descripción general

El Programa Comunidades Conectadas busca ampliar la oferta de servicios de telecomunicaciones a la población y Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP's) de zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hacen que el suministro de estos servicios no sea financieramente rentable (zonas rurales, alejadas, costeras, fronterizas y catalogadas en condición de vulnerabilidad social, económica y territorios indígenas), a través del otorgamiento de un subsidio con recursos de FONATEL a los operadores de redes de telecomunicaciones, equivalente a la estimación del déficit en el que incurren estos por llevar la oferta de servicios de telecomunicaciones a esas zonas.

La selección de las zonas a intervenir se realiza a partir de la consideración de los siguientes aspectos:

- La definición de las regiones socioeconómicas del país, establecida en el Decreto Ejecutivo 16068-MP-PLA del Ministerio de Planificación.
- Los distritos ubicados en el Quintil 1 (Q1) y el Quintil 2 (Q2) del Ranking Distrital de Acceso de Tecnologías de Información y Comunicación, publicado por el MICITT en Julio de 2013. También, se valora la inclusión de poblados ubicados en distritos del Quintil 3 (Q3) de dicho Ranking, de acuerdo con la disponibilidad de acceso a los servicios en los centros poblados del distrito.
- Las Áreas de Acceso dentro de los distritos administrativos a intervenir, que no cuentan con acceso a servicios de telecomunicaciones en condiciones adecuadas de capacidad y calidad.

Los CPSP que se conectan son aquellos seleccionados y remitidos por las instituciones a la Sutel, considerando los distritos previstos a cubrir con cada proyecto.

Como parte del Proyecto Red Educativa del Bicentenario, una determinada cantidad de los centros educativos del MEP que le corresponde atender a SUTEL, a través del FONATEL, serán atendido a través de este programa.

1.1.2. Prestaciones

- Acceso a servicios de voz e Internet en áreas sin cobertura o cobertura parcial y de baja rentabilidad económica,
- Actualmente el servicio de acceso a Internet en centros poblados del país se ofrece con velocidad mínima de 2048/768 kbps y los CPSP se conectan a Internet con una velocidad mínima de 6/1 Mbps, de conformidad con la política pública vigente en su momento.
- Para dar cumplimiento a los lineamientos de velocidad definidos por la Rectoría de Telecomunicaciones en la política pública vigente, durante el 2022 se continuará con los proyectos para el incremento de la velocidad en las áreas geográficas y CPSP actualmente atendidos. Al respecto, debe aclararse que habrá centros educativos del MEP que serán conectados a Internet según las velocidades definidas en el marco del Proyecto Red Educativa del Bicentenario (2 375 centros educativos serán conectados con las velocidades definidas para este proyecto, a través del Programa Comunidades Conectadas y el Programa Espacios Públicos Conectados).

1.1.3. Proyectos

- Con el objetivo de cumplir con las metas definidas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) en el PNDT vigente, SUTEL generó una serie de proyectos dentro del Programa Comunidades Conectadas, los cuales están agrupados por regiones de planificación, iniciando por las regiones que concentran áreas geográficas en zonas costeras y fronterizas. El programa tiene actualmente 28 proyectos, de los cuales 4 se encuentran cerrados (Pacuarito de Siquirres, Roxana de

Pococí, Guatuso y Los Chiles) y 2 corresponden a Territorios Indígenas (concursos 001-2018 y 002-2018).

- En el marco de los proyectos señalados, se ha desplegado infraestructura y se brindan servicios en 127 distritos, en el caso de la primera meta y 3 Territorios Indígenas en la segunda meta (Matambú, Maleku y Quitirrisí). Además, hay 15 proyectos en los Territorios Indígenas en fase de ejecución, específicamente, en el proceso de despliegue de infraestructura para la conectividad; a saber: Cabecar Talamanca, Bribí Talamanca, Kekoldí, Taynín, Bajo Chirripó, Alto Chirripó, Abrojos Montezuma, Altos de San Antonio, Rey Curré, Ujarrás, Térraba, Salitre, Cabagra, Conte Burica y Chiná Kichá (ver tablas 8 y 9).
- Están pendientes las áreas sin cobertura o cobertura parcial de la Región Central, proyectos que fueron formulados desde el 2018, sin embargo, tras la actualización de los lineamientos de velocidad definidos en el PNDT vigente, lo indicado por la Contraloría General de la República en sus disposiciones 4.3, 4.5 y 4.13 del informe DFOE-IFR-IF-0001-2020 y la posibilidad de cubrir centros educativos del proyecto Red Educativa del Bicentenario a través del Programa Comunidades Conectadas, la SUTEL juntamente con el Fiduciario del Fideicomiso trabajó en el ajuste de la formulación.

Tabla 6: Listado de proyectos según región de planificación, operador y estado, a julio 2021

#	Región	Proyecto	Operador	Estado proyecto
1	Brunca	Buenos Aires	ICE	Ejecución
2	Brunca	Osa	ICE	Ejecución
3	Brunca	Pérez Zeledón	CLARO	Ejecución
4	Brunca	Coto Brus	ICE	Ejecución
5	Brunca	Golfito	ICE	Ejecución
6	Brunca	Corredores	ICE	Ejecución
7	Caribe	Limón	ICE	Ejecución
8	Caribe	Matina	ICE	Ejecución
9	Caribe	Talamanca	ICE	Ejecución
10	Caribe	Pococí L1	CLARO	Ejecución
11	Caribe	Pococí L2	CLARO	Ejecución
12	Caribe	Siquirres	ICE	Ejecución
13	Chorotega	Chorotega Este	ICE	Ejecución
14	Chorotega	Chorotega Inferior	ICE	Ejecución
15	Chorotega	Chorotega Superior	ICE	Ejecución
16	Chorotega	Nandayure	ICE	Ejecución
17	Chorotega	Chorotega Oeste	ICE	Ejecución
18	Huetar Caribe	Siquirres (Pacuarito)	Telefónica	Cierre
19	Huetar Caribe	Roxana	ICE	Cierre
20	Huetar Caribe	Guácimo	ICE	Ejecución

#	Región	Proyecto	Operador	Estado proyecto
21	Huetar Norte	Guatuso	Telefónica	Cierre
22	Huetar Norte	Los Chiles	Telefónica	Cierre
23	Huetar Norte	San Carlos	CLARO	Ejecución
24	Huetar Norte	Sarapiquí	CLARO	Ejecución
25	Huetar Norte	Upala	CLARO	Ejecución
26	Pacífico Central	Pacífico Central Superior	ICE	Ejecución
27	Pacífico Central	Aguirre	ICE	Ejecución

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por el Fiduciario del Fideicomiso.

NOTAS:

- No incluye los 2 proyectos relativos a Territorios Indígenas.
- El proyecto de Pococí se subdivide en dos líneas, debido a condiciones especiales en la ejecución de este proyecto y para facilitar el monitoreo.

Tabla 7: Listado de Territorios Indígena y estado de acceso a servicios de telecomunicaciones, con corte a julio 2021

#	Pueblo	Territorio Indígena	Provincia	Cantón	Estado
1	Bribri	Salitre	Puntarenas	Buenos Aires	Ejecución (concursos 001-2018 y 002-2018)
2	Bribri	Kekoldi	Limón	Talamanca	Ejecución (concursos 001-2018 y 002-2018)
3	Bribri	Cabagra	Puntarenas	Buenos Aires	Ejecución (concursos 001-2018 y 002-2018)
4	Bribri	Bribri Talamanca	Limón	Talamanca	Ejecución (concursos 001-2018 y 002-2018)
5	Brunca o Boruca	Curré	Puntarenas	Buenos Aires	Ejecución (concursos 001-2018 y 002-2018)
6	Brunca o Boruca	Boruca	Puntarenas	Buenos Aires	En formulación
7	Cabécar	Telire	Limón	Talamanca	En formulación
8	Cabécar	Bajo Chirripó	Limón y Cartago	Turrialba y Limón	Ejecución (concursos 001-2018 y 002-2018)
9	Cabécar	Ujarrás	Buenos Aires	San José y Puntarenas	Ejecución (concursos 001-2018 y 002-2018)
10	Cabécar	Alto Chirripó (Duchi)	Cartago y Limón	Turrialba y Limón	Ejecución (concursos 001-2018 y 002-2018)
11	Cabécar	Tayní	Limón	Limón	Ejecución (concursos 001-2018 y 002-2018)
12	Cabécar	China Kichá	San José	Pérez Zeledón	Ejecución
13	Cabécar	Nairi Awari	Cartago y Limón	Turrialba, Matina y Siquirres	En formulación

#	Pueblo	Territorio Indígena	Provincia	Cantón	Estado
14	Cabécar	Cabécar Talamanca	Limón	Talamanca	Ejecución (concursos 001-2018 y 002-2018)
15	Chorotega	Matambú	Guanacaste	Hojancha y Nicoya	Atendido
16	Huetar	Quitirrisí	San José	Mora	Atendido
17	Huetar	Zapatón	San José	Puriscal	En formulación
18	Maleku	Guatuso	Alajuela	Guatuso y San Carlos	Atendido
19	Ngobe Guaymí	Conte Burica	Puntarenas	Golfito y Corredores	Ejecución (concursos 001-2018 y 002-2018)
20	Ngobe Guaymí	Abrojo Montezuma	Puntarenas	Corredores	Ejecución (concursos 001-2018 y 002-2018)
21	Ngobe Guaymí	Altos de San Antonio	Puntarenas	Golfito	Ejecución (concursos 001-2018 y 002-2018)
22	Ngobe Guaymí	Osa - Alto Laguna	Puntarenas	Golfito	En formulación
23	Ngobe Guaymí	Costo Brus	Puntarenas	Coto Brus y Buenos Aires	En formulación
24	Teribe o Térraba	Térraba	Puntarenas	Buenos Aires	Ejecución (concursos 001-2018 y 002-2018)

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL.

NOTAS:

- La tabla enlista los 24 Territorios Indígenas identificados por el INEC, a través del Censo 2011, sin embargo, la meta 2 del PNDT 2015-2021 tiene como alcance la atención de 20 Territorios Indígenas.
- Los proyectos Territorios Indígenas en fase de ejecución fueron adjudicados al ICE mediante los concursos 001-2018 y 002-2018.

Para el 2022, SUTEL enfocaría sus esfuerzos para la ejecución de las siguientes actividades fundamentales para la ejecución y el mantenimiento de este programa; a saber:

- Brindar continuidad y sostenibilidad operativa y financiera a los proyectos en fase de ejecución.
- Atención de áreas geográficas sin cobertura o cobertura parcial ampliada y de baja rentabilidad económica en 56 distritos de la Región Central.
- Diagnóstico y análisis de factibilidad técnica, operativa y financiera, para la ampliación del acceso a servicios de Internet en áreas geográficas costeras y fronterizas de baja rentabilidad económica.
- Avance en la ejecución de los 15 Territorios Indígenas que se encuentran en fase de despliegue de la infraestructura para la provisión de servicios de telecomunicaciones.
- Proceso de adjudicación para la atención de los Territorios Indígenas pendientes de atender, considerando que su concurso se realice en el segundo semestre del 2021.
- Avanzar con la implementación de los proyectos para incrementar la velocidad del servicio de Internet y la habilitación del servicio de voz móvil en los proyectos en fase de ejecución y cierre de este programa.

- g) Atención de los centros educativos que forman parte del alcance SUTEL/FONATEL del Proyecto Red Educativa del Bicentenario.

1.1.4. Plazos

La tabla 10 incluye los plazos para para el cumplimiento de las acciones a ejecutar en el marco del Programa Comunidades Conectadas durante el ejercicio 2022.

Tabla 8: Plazos asociados al Programa Comunidades según las actividades fundamentales para la ejecución y mantenimiento del programa

Resultado Esperado	Plazo
Brindar continuidad y sostenibilidad operativa y financiera a los proyectos en fase de ejecución.	Hasta 2027
Ampliación de la cobertura en áreas de 56 distritos de Región Central sin cobertura y baja rentabilidad económica.	2022
Diagnóstico y análisis de factibilidad técnica, operativa y financiera, para la ampliación del acceso a servicios de Internet en áreas geográficas costeras y fronterizas de baja rentabilidad económica.	2022
Avance en la ejecución de los 15 Territorios Indígenas que se encuentran en fase de despliegue de la infraestructura para la provisión de servicios de telecomunicaciones.	Hasta 2024*
Proceso de adjudicación para la atención de los Territorios Indígenas pendientes de atender, considerando que su concurso se realice en el segundo semestre del 2021.	2022
Avanzar con la implementación de los proyectos para incrementar la velocidad del servicio de Internet y la habilitación del servicio de voz móvil en los proyectos en fase de ejecución y cierre de este programa.	Hasta 2024*
Atención de los centros educativos que forman parte del alcance SUTEL/FONATEL del Proyecto Red Educativa del Bicentenario.	Hasta 2024*

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL.

NOTA: Los plazos comprenden el despliegue de infraestructura para la puesta en funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones. Sin embargo, los plazos de ejecución de estos proyectos son mayores, debido a que comprenden el subsidio para pago de la factura correspondiente al uso de los servicios de telecomunicaciones en los CPSP por 5 años.

1.1.5. Presupuesto Estimado

En la tabla 12 se presenta el presupuesto estimado para la ejecución de todas las acciones relativas a la ejecución del Programa Comunidades Conectadas durante el 2022.

Tabla 9: Planificación económica del PAPyP 2022 para el Programa Comunidades Conectadas (P1)

Programa	Monto Presupuestado en el perfil del Programa según el PNDT 2015-2021	Presupuesto Estimado para el 2022

Programa 1: Comunidades Conectadas	\$105 881 532,90	\$38 145 675,79
Programa 1: Territorios Indígenas	\$90 593 272,00	\$22 979 664,24
Total	\$196 474 804,90	\$61 125 340,04

Fuente: Elaboración propia de la DGF de acuerdo con lo establecido en el PNDDT 2015-2021 y la proyección de ejecución de los programas en ejecución del Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica FID-2268-2021 (NI-07308-2021) del 10 del junio de 2021 y Flujo de caja interanual con corte a julio 2021 FID-3351-2021.

Nota: No incluye el presupuesto para la ejecución del alcance del Proyecto Red Educativa del Bicentenario asignado a SUTEL/FONATEL (meta 14 del PNDDT 2015-2021) y que se sería ejecutado a través de este programa. Para un mayor orden y control, este presupuesto se incluye en el Programa 5.

1.1.6. Metas e Indicadores

A continuación, se incluyen las matrices relativas a las metas del PNDDT 2015-2021 asociadas al Programa Comunidades Conectadas.

Tabla 10: Metas del PNDDT 2015-2021 asociadas el Programa Comunidades Conectadas

Pilar:	Inclusión Digital				
Línea de Acción:	Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad				
Programa:	Comunidades Conectadas				
Objetivo del Programa:	Universalizar el acceso del servicio de telecomunicaciones en distritos en donde el costo de las inversiones para la instalación y mantenimiento de infraestructura hace que el suministro de estos no sea financieramente rentable.				
Resultado:	Acceso a servicios de voz y datos a las comunidades en brecha de conectividad (inexistente o parcial) y a CPSP que atienden poblaciones vulnerables.				
Meta:	Avance por Periodo y Presupuesto:	Indicador:	Línea Base:	Responsable:	
Meta 1: 183 distritos con áreas geográficas sin conectividad o con conectividad parcial, o parcial ampliada con acceso a servicios de voz y datos, al 2021.	2015 12 distritos 2016 32 distritos 2017 72 distritos 2018 72 distritos 2019 125 distritos 2020 125 distritos 2021 183 distritos Presupuesto: \$105 millones de dólares.	Cantidad de distritos con áreas geográficas sin conectividad o con conectividad parcial, o parcial ampliada con acceso a servicios de voz y datos.	0	SUTEL/FONATEL	
Meta 2: 20 de los territorios indígenas sin conectividad, con cobertura parcial o cobertura parcial ampliada del país con	2016 0 2017 0 2018 0 2019 4 2020 4 2021 20	Cantidad de territorios indígenas sin conectividad, con cobertura parcial o con cobertura parcial ampliada del país, con acceso de servicios de voz y datos.	0	SUTEL/FONATEL	

Pilar:	Inclusión Digital			
Línea de Acción:	Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad			
Programa:	Comunidades Conectadas			
Objetivo del Programa:	Universalizar el acceso del servicio de telecomunicaciones en distritos en donde el costo de las inversiones para la instalación y mantenimiento de infraestructura hace que el suministro de estos no sea financieramente rentable.			
Resultado:	Acceso a servicios de voz y datos a las comunidades en brecha de conectividad (inexistente o parcial) y a CPSP que atienden poblaciones vulnerables.			
Meta:	Avance por Periodo y Presupuesto:	Indicador:	Línea Base:	Responsable:
acceso a servicios de voz e Internet, al 2021.	Presupuesto: \$90 millones de dólares.			

Fuente: PNDT 2015-2021, MICITT.

1.1.7. Método de Asignación de Recursos

Según la ley general de telecomunicaciones, artículo 36, sobre las formas de asignación de los recursos, la selección de los operadores que desarrollarán los distintos proyectos de este Programa será mediante el concurso público o bien, mediante imposición de obligaciones, de acuerdo con lo definido en la normativa vigente.

1.1.8. Involucrados

- **SUTEL/FONATEL:** Gestión de los proyectos para la extensión de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones en los distritos seleccionados, según criterios técnicos predefinidos.
 - Administrador del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, a través del Fiduciario del Fideicomiso, a través del cual se financia la ejecución de los proyectos.
 - Gestión de proyectos: Diseño, formulación, ejecución, cierre, monitoreo y evaluación, a través del Fiduciario del Fideicomiso y las unidades ejecutoras subcontratadas para esto y bajo la supervisión de FONATEL/SUTEL.
 - Responsable del cumplimiento de las metas 1 y 2 del PNDT 2015-2021.

- **MICITT/Rectoría:**
 - Definición, ajuste, seguimiento y evaluación de la política pública.
 - Coordinación, comunicación y articulación, con otras instituciones contraparte en el cumplimiento de las metas definidas en la política pública.
 - Responsable de velar por el cumplimiento de la totalidad de las metas incluidas en el PNDDT 2015-2021, instrumento de planificación sectorial vigente y definido por este ministerio.

- **Operadores:** ejecución de los proyectos adjudicados.

- **Otras Instituciones Públicas (instituciones que reciben servicios de telecomunicaciones provistos a través del programa):**
 - Corresponsables en el cumplimiento de las metas de política pública.
 - Articulación para la ejecución de las contrapartidas necesarias en el marco de los proyectos, envío de los requerimientos, acompañamiento y orientación a la población objetivo, coordinación en su ámbito de acción para una adecuada ejecución.

- **Asociación de Desarrollo Integral de los Territorios Indígenas (ADI):**
 - Encargadas de dar la aprobación para la intervención en Territorios Indígenas.
 - Colaboración en el proceso de comunicación con la comunidad.
 - Apoyo para la ejecución del proyecto.

1.1.9. Limitaciones, supuestos y riesgos

1.1.9.1. Limitaciones

- No se presenten ofertas para la ejecución de los proyectos sujetos a concurso, generando atrasos en el proceso de adjudicación y, consecuentemente, en el cumplimiento de los plazos asociados al programa.
- Atrasos en la obtención de permisos para la instalación de la infraestructura por temas de posesorios, franja fronteriza, orografía, georreferenciación o terrenos con condiciones especiales en los Territorios Indígenas (santuarios, cementerios, distribución de tierras por acuerdo verbal, etc.).
- Los oferentes de los concursos únicamente podrán ser operadores de telecomunicaciones con título habilitante.
- Solicitud de prórrogas de los contratistas para el despliegue y entrega de la infraestructura. Una vez entregado, los procesos de verificación y aclaraciones provocan atrasos en la aceptación del proyecto.
- Atrasos en la entrega de la información necesaria para el diagnóstico, definición de línea base e identificación de la población objetivo, por parte de las instituciones contraparte en el cumplimiento de las metas de política pública asociadas a los proyectos.
- Entrega de información imprecisa para el diagnóstico, definición de línea base e identificación de la población objetivo, por parte de las instituciones contraparte en el cumplimiento de las metas de política pública asociadas a los proyectos.

- Los CPSP a conectar no cuentan con las condiciones de infraestructura (infraestructura física, instalaciones eléctricas, redes internas e infraestructura básica, adecuadas, para la instalación de los servicios de telecomunicaciones).
- Desactualización de las características de los servicios de telecomunicaciones provistos a través del programa, debido a ajustes en los lineamientos de política pública durante su ejecución.
- Atrasos por la gestión de trámites adicionales a los contemplados en la ejecución del programa, debido a políticas internas de las instituciones contraparte o los operadores participantes (órdenes de Desarrollo de Servicios, convenio, etc.).
- Atrasos debidos a la indefinición del alcance de programas o proyectos complementarios.
- Atrasos por situaciones imprevistas, como huelgas, cierre de CPSP de forma prolongada, etc..
- Atraso en el despliegue de infraestructura debido a la crisis sanitaria y económica generada por el COVID-19.

1.1.9.2. Supuestos

- Se cuenta con el Fideicomiso y Unidad de Gestión, para la iniciación y planificación, ejecución y cierre de los proyectos relativos al programa, así como para la administración financiera del FONATEL..
- Estarán disponibles oportunamente los recursos necesarios para la formulación e implementación del Programa.
- Se cuenta con al menos una oferta para la ejecución de los proyectos sujetos a concurso, evitando la eliminación del proceso de adjudicación y el consecuente atraso en el cumplimiento de los plazos asociados al programa.
- Existe la facilidad para el despliegue de infraestructura e instalación de servicios en las áreas geográficas objetivo, para evitar atrasos debido a la gestión de permisos, posesorios, franja fronteriza, orografía o georreferenciación.
- Las entidades involucradas en la aprobación de los permisos para instalación de infraestructura del proyecto, facilitarán la tramitología correspondiente.
- Que no se presenten atrasos en los trámites de frecuencias de microondas necesarias para la habilitación de los servicios.
- La provisión de servicios esté claramente definida en los cronogramas de los proyectos por parte del contratista y no se requieran trámites adicionales (Órdenes de Desarrollo de Servicios, convenios, etc.) , para no generar atrasos.
- Los contratistas cumplen con los cronogramas definidos en los contratos, sin requerir prórrogas o plazos adicionales para el despliegue y entrega de la infraestructura.
- Las instituciones contraparte proveen de forma oportuna y precisa la información necesaria sobre los objetos a intervenir (población, CPSP, etc.), así como sobre el alcance de iniciativas complementarias que requieren la gestión a través del FONATEL.a atender
- Los CPSP a conectar cuentan con las características de infraestructura física adecuadas para la instalación de los servicios de telecomunicaciones (instalaciones eléctricas, redes internas e infraestructura básica). Los ajustes en los lineamientos de política pública relativos a los servicios de telecomunicaciones a proveer en el

marco del acceso universal, servicio universal y solidaridad, se realizan de forma planificada y coordinada, para evitar la desactualización de los programas y proyectos ejecutados a través del Fonatel.

- No se presentan situaciones imprevistas (huelgas, cierre de CPSP de forma prolongada, etc.).
- Las condiciones de prestación del servicio de acceso a Internet son las definidas en el Reglamento de Prestación y Calidad y en el contrato de adhesión para Servicios de Telecomunicaciones del proveedor correspondiente.
- Los servicios de telecomunicaciones solicitados en los proyectos se ejecutarán de conformidad con lo que se defina en los correspondientes reglamentos y en la política pública.
- El desarrollo de capacidades y el acompañamiento para que los beneficiarios usen y aprovechen las prestaciones provistas será responsabilidad de las instituciones públicas competentes.
- El control, monitoreo y evaluación sobre el uso y aprovechamiento de los servicios provistos, será responsabilidad de las instituciones públicas contraparte en la ejecución del programa.
- Las instituciones beneficiarias cuentan con las facilidades, programas o herramientas necesarias para aprovechar los servicios prestados en el marco del programa en cada una de sus sedes.
- Las instituciones responsables del acceso, uso y aprovechamiento de las prestaciones del Programa participarán en la evaluación de sus resultados en el área de responsabilidad correspondiente y de acuerdo con su límite de gestión.

1.1.9.3. Riesgos

Tabla 11: Identificación y valoración inicial de los riesgos del programa

#	Riesgo	Probabilidad	Impacto
1	Limitaciones para la asignación de recursos para la ejecución de los proyectos de forma oportuna	Baja	Alto
2	Se cuenta con Fideicomiso para la administración financiera y operativa de los programas y proyectos	Baja	Alto
3	Se cuenta con Unidad de Gestión para la gestión programa	Baja	Alto
4	Falta de permisos para instalación de infraestructura por parte de las instituciones competentes (ej.: SETENA, Municipalidades, etc) o problemas con la autorización para el uso de suelo en Territorios Indígenas.	Media	Alto
5	Atrasos en los trámites de frecuencias de microondas	Media	Alto

#	Riesgo	Probabilidad	Impacto
	necesarias para la habilitación de los servicios.		
6	Atraso en el cumplimiento de los cronogramas de los proyectos, debido a la gestión de trámites adicionales a los considerados en los contratos	Media	Medio
7	Atraso o imprecisiones en la entrega de información necesaria para la ejecución de los proyectos, por parte de las instituciones contraparte (población, georeferenciación, mapas, cantidad de usuarios de CPSP, alcance de proyectos complementarios, otros datos)	Media	Alto
8	Los CPSP a beneficiar no cuentan con las condiciones de infraestructura física requeridas para la provisión de los servicios de telecomunicaciones.	Media	Alta
9	Indisposición de los Proveedores de Servicio para participar en las condiciones definidas para el Programa	Alta	Alto
10	Definición inoportuna y descoordinada de las políticas públicas específicas, que delimitan el accionar a través de los programas y proyectos del FONATEL, generando atrasos y desactualización.	Media	Alto
11	Las instituciones competentes no cumplan con su rol y las responsabilidades que les corresponden para el acceso, uso y aprovechamiento de las prestaciones del Programa, tales como comunicación, divulgación, preparación y capacitación, así como estrategias para su uso y máximo aprovechamiento, así como las metas establecidas en el PNDT 2015-2021.	Media	Alto
12	Atraso en el despliegue de infraestructura debido a la crisis	Media	Alto

#	Riesgo	Probabilidad	Impacto
	sanitaria y económica generada por el COVID-19.		
13	Atraso en el despliegue de infraestructura debido a desastres naturales o condiciones del tiempo.	Media	media

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información suministrada por la Unidad de Gestión del Programa Comunidades Conectadas a agosto de 2021.

1.2. Programa 2 - Hogares Conectados

1.2.1. Descripción General

El Programa Hogares Conectados (PHC) corresponde a un conjunto de proyectos orientados a la reducción de la brecha de acceso a los servicios de telecomunicaciones, a través de la aplicación de incentivos a la población en condición de vulnerabilidad socioeconómica. Este programa tiene en fase de ejecución dos proyectos; a saber:

- a) Primer proyecto (correspondiente a la meta 5 del PNDT 2015-2021).** Inicialmente, este proyecto buscaba beneficiar a 140 496 hogares con un subsidio escalonado según el quintil de ingreso (quintil 1: 80%, quintil 2: 60% y quintil 3: 40%) y por un período de 3 años, para la adquisición del servicio de Internet con una velocidad de 2048/768 Kbps y una computadora portátil sujeta a un precio máximo (US\$450) y características físicas y lógicas mínimas.

La cifra de hogares a beneficiar fue obtenida a partir de la generación de escenarios sobre la cobertura de la canasta básica de servicios de telecomunicaciones, así como los límites de ingreso y la penetración del servicio de Internet por quintil y decil de ingreso; publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0) 2014.

Mediante Acuerdo 016-074-2019 del 19 de noviembre del 2019, el Consejo de la SUTEL aprobó la ampliación del plazo de subsidio por hogar de 3 a 5 años e incrementó la velocidad del servicio de Internet subsidiado de 2048/768 Kbps a 5/1 Mbps. Ambos ajustes se comenzaron a implementar desde diciembre 2019. La ampliación del plazo de subsidio fue avalada por el MICITT mediante informe técnico MICITT-DEMT-INF-007-2020 *“Análisis de información suministrada por la SUTEL para aumentar el subsidio del Programa Hogares Conectados de 3 a 5 años”* en julio del 2020.

El MICITT, mediante informe técnico MICITT-DEMT-INF-008-2020 del 09 de julio del 2020, incrementó la cantidad de hogares a beneficiar a través del primer proyecto del PHC en 46 462 hogares, con lo cual esta meta pasó de 140 496 a 186 958 hogares con subsidio para Internet y computadora portátil al 2021, si bien la Sutel había solicitado que el aumento fuera de 61.500 hogares. Este ajuste fue incorporado por el MICITT en el PNDT el 29 de julio del 2020.

Este proyecto inició su ejecución el 6 de junio del 2016 y tiene una duración total de 10 años, aproximadamente (2016-2026).

Considerando los plazos de subsidio, así como de inicio y cierre del primer proyecto del PHC, definidas en el *“Perfil de Programa y Plan de Acción por Meta”*, la Dirección General de FONATEL, mediante oficio 03289-SUTEL-DGF-2021 del 22 de abril del 2021 y, siendo que el MICITT consideró materia de política pública la ampliación del plazo de subsidio de 3 a 5 años en el marco de la meta 5 del PNDT 2015-2021, en ejecución desde diciembre del 2019 (informe técnico MICITT-DEMT-INF-007-2020 *“Análisis de información suministrada por la SUTEL para aumentar el subsidio del Programa Hogares Conectados de 3 a 5 años”*), la Dirección General de FONATEL remitió al Consejo de la SUTEL el análisis de la información enviada por el Fiduciario del Fideicomiso del FONATEL y la Unidad de Gestión del PHC, a través de los oficios FID-0434-2021 Ref. UG02-1464-2021 del 04 de febrero del 2021 y UG02-1532-2021 del 17 de marzo del 2021, relativa a la generación de escenarios para la ampliación del plazo del subsidio en el marco del primer proyecto del PHC, correspondiente a la meta 5 del PNDT 2015-2021, como medida para que los hogares en condición de pobreza (población objetivo del IMAS) mantengan la conexión al servicio de Internet durante la crisis sanitaria y económica generada por la emergencia nacional por el COVID-19 declarada por medio del Decreto Ejecutivo 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020.

En el marco de lo anterior, el Consejo de la SUTEL solicitó a la Rectoría de Telecomunicaciones valorar el incremento del plazo de subsidio, nuevamente, haciendo referencia al deterioro del contexto económico local, al incremento de la pobreza medida según el “Método de Línea de Pobreza” y al mantenimiento de la pobreza medida según el IPM, así como el compromiso de recursos en el Flujo de Caja Multianual de FONATEL. Textualmente, el acuerdo 019-035-2021 debidamente notificado mediante el oficio 03548-SUTEL-SCS-2021 del 30 de abril del 2021, indica lo siguiente en el apartado del “Por tanto”:

“1. Dar por recibido y aprobar el oficio 03289-SUTEL-DGF-2021, del 22 de abril del 2021, por medio del cual la Dirección General de FONATEL presenta para consideración del Consejo el informe sobre el comienzo 30 de abril del 2021 del periodo de salida de los hogares que cumplen con 5 años de permanencia en el Programa Hogares Conectados (PHC).

2. Consultar al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones si de conformidad con la política pública, es procedente aumentar el plazo de subsidio de los hogares beneficiados a través del primer proyecto del Programa Hogares Conectados (meta 5 del PNDT 2015-2021), tomando en cuenta que esto solo podrá ser financiado por medio de un aumento de la Contribución Especial Parafiscal (CEPF). El plazo de respuesta resulta crítico, ya que los hogares inician su periodo de salida a partir de junio de 2021, por lo que se agradece la enviar una respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles.” (El subrayado es intensional).

Mediante oficio MICITT-DVT-OF-399-2021 del 4 de junio del 2021, aproximadamente 30 días hábiles después de la solicitud planteada mediante el acuerdo 019-035-2021 debidamente notificado mediante el oficio 03548-SUTEL-SCS-2021 del 30 de abril del

2021, el MICITT atiende la solicitud planteada indicándole a esta Superintendencia que proceda de la siguiente manera:

“(…)

1. *Que se remita al IMAS la base de datos de los hogares que en los próximos 6 meses se les estará venciendo el subsidio en el marco de la meta 5, para que en conjunto con SUTEL y MEP determinen cuáles hogares cuentan con estudiantes matriculados en centros educativos público”.*

“2. *Que en virtud de que se encuentra en ejecución la meta 43 asociada al Programa Hogares Conectados, con la cual se busca solventar las necesidades de conectividad de la comunidad educativa, se trasladen de forma progresiva los hogares identificados con estudiantes matriculados en los centros educativos públicos que se les vence el periodo del subsidio entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2021, para que sean trasladados conforme se vencen los contratos de la meta 5 a la meta 43.”*

“3. *Que para los hogares que están siendo atendidos mediante la meta 5 que no tienen estudiantes matriculados en centros educativos públicos y se les vence el plazo del subsidio en el periodo que comprende del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, esta Rectoría estará informando a SUTEL de las acciones a tomar.”*

Mediante oficio MICITT-DM-OF-540-2021 del 30 de junio del 2021, el MICITT solicita a la SUTEL *“Que para los hogares que están siendo atendidos mediante la meta 5 que no tienen estudiantes matriculados en centros educativos públicos y se les vence el plazo del subsidio en el periodo comprende del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, se les extender el subsidio por 6 meses adicionales al amparo del Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, mientras se finaliza el proceso de construcción del PNDT 2022-2027, dentro de lo cual se determinará el alcance del Programa Hogares Conectados y sus metas”.* En este oficio, el MICITT solicita a SUTEL, también, trasladar de la meta 5 a la meta 43 a los hogares identificados con estudiantes matriculados en los centros educativos públicos que se les vence el periodo del subsidio entre el 01 de julio y el 31 de diciembre del 2021.

El avance del proyecto que habilita el cumplimiento de la meta 43 del PNDT 2015-2021, incluida por el MICITT en setiembre del 2020, se ha visto afectada, principalmente, por la disponibilidad de información sobre potenciales beneficiarios en tiempo y forma. Lo anterior ha sido manifestado por la SUTEL a las instituciones involucradas a través de reuniones conjuntas e informes (Informes: 11284-SUTEL-DGF-2020, 00404-SUTEL-DGF-2021, 02617- SUTEL-DGF-2021, 03555-SUTEL-DGF-2021, así como en los acuerdos del Consejo SUTEL 009- 088-2020, 009-004-2021, 010-004-2021, 024-026-2021, 025-038-2021, 004-039-2021, 005-039- 2021, 006-039-2021 y 045-043-2021).

b) Segundo Proyecto (correspondiente a meta 43 del PNDT 2015-2021). Este proyecto surge en respuesta a la demanda de conectividad determinada por el Ministerio de Educación Pública (MEP), para la educación a distancia, en el marco de la pandemia generada por el COVID-19.

Mediante Acuerdo 003-053-2020 del 24 de julio del 2020, el Consejo de la SUTEL aprobó trabajar en la incorporación de un segundo proyecto en el marco del Programa Hogares Conectados. En total se realizaron 10 sesiones de trabajo conjuntas con representantes de la Presidencia de la República, MICITT, MEP, IMAS y SUTEL desde el 31 de julio del 2020 y hasta el 18 de setiembre del mismo año. A partir del intercambio de información técnica generado en estas mesas de trabajo, el 25 de setiembre del 2020 la Rectoría de Telecomunicaciones incorporó la meta 43 en el PNDT 2015-2021, para beneficiar a 100 684 hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica y con estudiantes del sistema educativo público costarricense, a través de la aplicación del subsidio escalonado según el quintil de ingreso en el que se encuentra el hogar (1: 80%, quintil 2: 60% y quintil 3: 40%) sobre el precio base del servicio de Internet con una velocidad de 5/1 Mbps, por un período 3 años. Para esta meta, los hogares objetivo son seleccionados por el IMAS y el MEP conjuntamente, con el objetivo de que, además, de la condición de vulnerabilidad socioeconómica, cuenten con estudiantes del MEP. De acuerdo con la política pública, para esta meta:

- No incluye subsidio para la adquisición de computadora portátil.
- El período de subsidio es por 3 años.
- El servicio de Internet puede ser provisto a través de tecnologías fijas y móviles.
- Incluye subsidio para dispositivo “MIFI”, en caso de que el servicio que se brinde sea mediante tecnología móvil.

Este proyecto tiene inicio su ejecución el 28 de diciembre del 2020 y tiene una duración total de 3 años (2021-2024).

1.2.2. Prestaciones

1.2.2.1. Proyecto 1 (Meta 5 – PNDT 2015-2021)

Aplicación de una subvención escalonada en función del quintil de ingreso en que se encuentre el hogar. Se aplica al precio base del servicio a Internet con una velocidad de 5/1 Mbps y el precio máximo definido para el caso de la computadora portátil.

Tabla 12: Porcentajes de Subsidios y Precios Vigentes

Quintil de Ingreso	Subsidio (%)	Precio Base Servicio	Precio Máximo Dispositivo
1	80%	10 000 colones	\$450
2	60%		
3	40%		

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL.

Tabla 13: Características de las Prestaciones del Programa

Características servicio de acceso a Internet domiciliario (RPCS)	Características físicas y lógicas mínimas del dispositivo para el uso del Internet
<p>Con una velocidad de 5/1 Mbps, tipo de servicio domiciliario (RPCS), la instalación, puesta en operación, la provisión mensual del servicio y el uso de un CPE (Equipo de comunicación en la ubicación del Cliente o, por sus siglas en inglés, Customer Premises Equipment) que provea una red local inalámbrica WiFi, categoría B/G/N o superior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pantalla: 13.3 pulgadas o superior con una resolución de 1366 x 768 o superior. • <u>Procesador: Celeron, Familia Pentium o AMD A4 o A6, todos los anteriores de última generación.</u> • Tarjeta gráfica: igual o similar a Intel HD graphics • RAM: 4 GB. • Tarjeta madre: Chipset totalmente compatible con el procesador. El BIOS en su última versión y original del fabricante. • Conectividad: LAN Ethernet 10/100 Mbps o superior con conector RJ45 e indicadores luminosos. • Mouse: Multi-touch integrado • 1 Puerto salida de auriculares / micrófono • Almacenamiento interno: 500 GB, preferiblemente con cache en estado sólido. • Red: 802.11 b/g/n o superior. • Batería: duración de al menos 5 horas. • USB: al menos 2 puertos USB 2.0 o superior. • Webcam: incorporada 2MP. • Salida de video: HDMI. • Sistema operativo: Windows 8.1 o el más actualizado que se encuentre disponible en el mercado al momento de la entrega del equipo al usuario y con posibilidad de actualización posterior (Actualizar Windows automáticamente a su última versión). • Software de Ofimática Microsoft Office con Procesador de Texto, Planilla de Cálculo, Software de Presentaciones. • Manuales del equipo preferiblemente en Idioma Español, los cuales deben hacer referencia al modelo de equipo ofrecido y sus componentes. • Teclado en idioma español. • Cables, accesorios o cualquier otro elemento necesario para el funcionamiento normal del computador. • Licencia y certificados de autenticidad de antivirus por 3 años de un fabricante de primer nivel como por ejemplo McAfee, Kaspersky, Panda, ESET, entre otros. • El dispositivo deberá estar provisto con algún elemento de seguridad, para disuadir el hurto o la venta de éste. Por ejemplo, alguna de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Funciones de rastreo y bloqueo remoto ○ Identificación física del dispositivo con mecanismos tales como: color característico (distintivo) del

Características servicio de acceso a Internet domiciliario (RPCS)	Características físicas y lógicas mínimas del dispositivo para el uso del Internet
	<p>dispositivo, leyenda "PROGRAMA HOGARES CONECTADOS COSTA RICA" mediante un mensaje en el BIOS, inscripción en bajo relieve en la carcasa, una calcomanía indeleble o una calcomanía que su remoción deje muestras identificables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El dispositivo debe de ser nuevo, de fábrica. No podrá ser equipo reconstruido (refurbished) • El dispositivo debe cumplir con la certificación Energy Star.

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL.

1.2.2.2. Proyecto 2 (Meta 43 – PNDD 2015-2021)

El subsidio aplicado es escalonado según el quintil de ingreso al que pertenece el hogar y en función de los precios definidos para las prestaciones provistas; a saber:

Tabla 14: Porcentajes de Subsidios y Precios Vigentes

Quintil de Ingreso	Subsidio (%)	Precio Base Servicio
1	80%	10 000 colones
2	60%	
3	40%	

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL.

Tabla 15: Características de las Prestaciones del Programa

Características servicio de acceso a Internet domiciliario (RPCS)
<p>Servicio de Internet a través de tecnologías fijas o móviles. En el caso del servicio de Internet móvil, se garantizaría la velocidad de 5/1 Mbps, el precio base de 10.000 colones y un cupo de descarga de al menos 50GB para educación (Teams y Zoom), libre consumo para páginas del dominio mep.go.cr y 30 GB para otras aplicaciones y navegación. Para este servicio se considerara la provisión del dispositivo MiFi, con cargo al Fondo, como parte del proyecto.</p>

Fuente: Perfil del Programa, MICITT-DVT-OF-898-2020 del 24 de setiembre de 2020 .

1.2.3. Plazos

Tabla 16: Plazos del Programa Hogares Conectados

Proyecto	Plazo	Inicial	Actual
Primer proyecto (Meta 5 – PNDD 2015-2021)	Subsidio por hogar	3 años	Hasta 5 años y 6 meses Mediante Acuerdo 016-074-2019 del 19 de noviembre de 2019 e informe técnico MICITT-DEMT-INF-007-2020 de julio 2020,

Proyecto	Plazo	Inicial	Actual
			se amplió el período de subsidio por hogar de 3 a 5 años. Mediante oficio MICITT-DM-OF-540-2021 del 30 de junio del 2021, el MICITT solicita a la SUTEL ampliar hasta por 6 meses el plazo de subsidio para los hogares que no tienen estudiantes matriculados en centros educativos públicos y se les vence el plazo del subsidio en el periodo comprende del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021. El resto de los hogares serían trasladados a la meta 43, según instrucción girada por el MICITT en este mismo oficio.
	Duración del programa	Hasta 6 años y 6 meses	Hasta 10 años y 6 meses (Acuerdo 016-074-2019 del 19 de noviembre de 2019 e informe técnico MICITT-DEMT-INF-007-2020 de julio 2020 y oficio MICITT-DM-OF-540-2021 del 30 de junio del 2021)
Proyecto 2 (Meta 43 – PNDT 2015-2021)	Subsidio por hogar	3 años	
	Duración del programa	3 años	

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL,

Tabla 17: Horizonte de atención de beneficiarios

Año	Cantidad de Hogares	
	Proyecto 1 (Meta 5 – PNDT 2015-2021)	Proyecto 2 (Meta 43 – PNDT 2015-2021)
2016	10 089	N/A
2017	30 418	N/A
2018	63 582	N/A
2019	130 579	N/A
2020	154 496	10 684
2021	186 958	100 684

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL.

NOTAS:

Las distribuciones de hogares por año corresponden a las definidas por el MICITT en las metas 5 y 43 del PNDT 2015-2021.

La meta 43 fue incluida en el PNDT 2015-2021 el 25 de setiembre del 2020.

Tabla 18: Principales Hitos del Programa Hogares Conectados

Tarea/Actividad	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Diseño conceptual del proyecto 1 del PHC (SUTEL/FONATEL)									

Tarea/Actividad	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Primer concurso para contratación de la Unidad Ejecutora del PHC (SUTEL/FONATEL)									
Firma del Convenio IMAS- SUTEL/FONATEL - IMAS)									
Desarrollo aplicación web para la gestión de beneficiarios del proyecto 1 del PHC (SUTEL/FONATEL - IMAS)									
Precalificación de proveedores de servicios de telecomunicaciones (SUTEL/FONATEL)									
Segundo concurso para contratación de la Unidad Ejecutora (SUTEL/FONATEL)									
Formulación del proyecto 1 del PHC (SUTEL/FONATEL - FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO/UG1)									
Firma del Convenio SUTEL-Microsoft									
Inicio del Programa- Producción - Proyecto 1 (SUTEL/FONATEL - FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO/UG1)									
Entrada de la UG2 (SUTEL/FONATEL - FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO)									
Primer proceso de evaluación de la percepción del proyecto del PHC (SUTEL/FONATEL)									
Segundo proceso de precalificación de proveedores de servicios de telecomunicaciones (SUTEL/FONATEL - FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO/UG2)									
Segundo proceso de evaluación de la percepción del PHC (SUTEL/FONATEL)									
Firma de nuevo Convenio (MICITT -IMAS- SUTEL/FONATEL)									
Actualización de los instrumentos operativos y prestaciones del proyecto 1 del PHC									
Tercer proceso de evaluación de la percepción del PHC (SUTEL/FONATEL)									
Ampliación del plazo de subsidio por 2 años adicionales y aumento de la velocidad del servicio de Internet en el proyecto 1									
Incremento en la cantidad de hogares a beneficiar a través del proyecto 1									
Cuarto proceso de evaluación de la percepción del PHC (SUTEL/LFONATEL)									
Actualización de los instrumentos operativos y prestaciones, para ejecución del proyecto 2									

Tarea/Actividad	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Adendas de los contratos vigentes y Firma de nuevos contratos, para funcionamiento proyecto 2									
Inicia la ejecución del proyecto 2									
Evaluación de procesos, efectos e impactos del proyecto del PHC									
Quinto proceso de evaluación de percepción del PHC									

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL.

1.2.4. Presupuesto

Tabla 19: Planificación Económica del PAPyP 2022 para el Programa Hogares Conectados

Programa	Monto Presupuestado en el perfil del Programa según el PNDT 2015-2021	Presupuesto Estimado para el 2022
Proyecto 1 (Meta 5 – PNDT 2015-2021)	\$223 500 000,00	\$30 539 507,21
Proyecto 1 (Meta 43 – PNDT 2015-2021)	\$49 900 000,00	\$14 981 926,63
Total	\$273 400 000,00	\$45 521 433,84

Fuente: Elaboración propia de la DGF de acuerdo con lo establecido en el PNDT 2015-2021 y la proyección de ejecución de los programas en ejecución del Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica FID-2268-2021 (NI-07308-2021) del 10 del junio de 2021 y Flujo de caja interanual con corte a julio 2021 FID-3351-2021.

1.2.5. Metas e Indicadores

Tabla 20: Metas del Programa Hogares Conectados

Programa:	Hogares Conectados			
Objetivo del Programa:	Reducir la brecha de conectividad en los hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica.			
Resultado:	Servicio y dispositivo de acceso a Internet de uso productivo subsidiados.			
Meta:	Avance por Periodo y Presupuesto:	Indicador:	Línea Base:	Responsable:
Meta 5: 186 958 hogares Distribuidos en el territorio nacional con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2021.	2016: 10 089 2017: 30 418 2018: 63 582 2019: 130 579 2020: 154 496 2021: 186 958 Presupuesto: La subvención	Cantidad de hogares con subsidio para el servicio de Internet y un dispositivo para su uso provisto por el Programa.	0	SUTEL/FONATEL

Programa:	Hogares Conectados			
Objetivo del Programa:	Reducir la brecha de conectividad en los hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica.			
Resultado:	Servicio y dispositivo de acceso a Internet de uso productivo subsidiados.			
Meta:	Avance por Periodo y Presupuesto:	Indicador:	Línea Base:	Responsable:
	estimada es de \$223,5 millones de FONATEL.			
Meta 43: 100 684 hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica con estudiantes en el sistema educativo costarricense con subsidio para conectividad a Internet	2020: 10 684 2021: 100 684 Presupuesto: La subvención estimada es de \$49,9 millones de FONATEL.	Cantidad de hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica y con estudiantes del sistema educativo público costarricense, distribuidos en el territorio nacional con subsidio para conectividad a Internet.	0	SUTEL/FONATEL MEP IMAS

Fuente: PNDT 2015-2021 actualizado a abril 2021, MICITT.

1.2.6. Método para la Selección de Proveedores

Conformación de un registro o listado de proveedores del Programa, a partir de dos procesos; a saber:

- **Precalificación:** Proceso de selección de proveedores realizado por la SUTEL, a partir de la consideración de una serie de condiciones técnicas, de calidad y de seguridad jurídica.
- **Firma de Contratos:** Los proveedores precalificados deberán suscribir un contrato con el Banco Nacional de Costa Rica, en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL (Administrador del Programa), el cual estará basado en las condiciones definidas para el proceso de precalificación señalado en el inciso a) anterior.

La elección de este modelo de selección de proveedores para la ejecución del Programa, responde a los siguientes objetivos:

- Maximizar el alcance geográfico del programa.
- Promover la competencia.
- Disminuir las distorsiones en el mercado.
- Lograr menores precios descontados.
- Diversidad de proveedores por Región.

1.2.7. Involucrados

- **Sutel/FONATEL:** Gestión de los proyectos para la extensión de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones en los distritos seleccionados, según criterios técnicos predefinidos.
 - Administrador del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, a través del Fiduciario del Fideicomiso, a través del cual se financia la ejecución de los proyectos.
 - Gestión de proyectos: Diseño, formulación, ejecución, cierre, monitoreo y evaluación, a través del Fiduciario del Fideicomiso y las unidades ejecutoras subcontratadas para esto y bajo la supervisión de FONATEL/SUTEL.
 - Responsable del cumplimiento de las metas 5, 7 y 8 del PNDT 2015-2021.

- **MICITT/Rectoría:**
 - Coordinación, comunicación y articulación, con otras instituciones participantes e interesadas en el programa, para contribuir al cumplimiento de la meta según las condiciones planteadas en términos de la población objetivo (cantidad de hogares, quintiles y deciles de ingreso, áreas geográficas y estudiantes).
 - Responsable de la definición, ajuste, seguimiento y evaluación de la Política Pública.
 - Responsable de velar por el cumplimiento de la totalidad de las metas incluidas en el PNDT 2015-2021, instrumento de planificación sectorial vigente y definido por este ministerio.

- **Proveedores de servicios de telecomunicaciones:** Ejecución del Programa (enlace entre la administración del proyecto y los hogares beneficiarios).

- **Ministerio de Educación Pública - Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación, Dirección de Desarrollo Curricular, Dirección de Informática de Gestión.**
 - Institución corresponsable en el cumplimiento de la meta 43.
 - Definición de la necesidad por atender a través del proyecto.
 - Selección de los beneficiarios potenciales del proyecto juntamente con el IMAS y, a partir de los criterios que fundamentan el PHC.
 - Coordinación de acciones institucionales para el seguimiento y evaluación al aprovechamiento de los servicios entregados.
 - Control, seguimiento y evaluación, respecto al uso y aprovechamiento.

- **IMAS:** Corresponsable en el cumplimiento de las metas asociadas al PHC.
 - Selección de beneficiarios potenciales del proyecto, a partir del criterio de quintil de ingreso predefinido para el programa.
 - Administración de la base de datos de beneficiarios del programa.
 - Coordinar y gestionar lo correspondiente para que la información brindada por el MEP al SINIRUBE pueda ser cargada en las bases de datos correspondientes, según convenios vigentes.
 - Elaboración y actualización de nuevas fichas (FIS / SIPO).
 - Acompañamiento de los hogares beneficiados en el marco de su capacidad operativa y como parte de sus funciones.

- **Otras instituciones públicas:** Articulación para el acompañamiento y la alfabetización digital.

1.2.8. Limitaciones, supuestos y riesgos

1.2.8.1. Proyecto 1 (Meta 5 – PNDT 2015-2021)

1.2.8.1.1. Limitaciones

- No forma parte del alcance del Programa la renovación de las prestaciones una vez transcurrido el plazo definido para su primera fase.
- Las condiciones de prestación del servicio de acceso a Internet son las definidas en el Reglamento de Prestación y Calidad y en el contrato de adhesión para Servicios de Telecomunicaciones del proveedor correspondiente.
- El Programa podrá suspenderse cuando se haya verificado que las condiciones de ejecución no permiten el logro de sus metas, sin perjuicio del cumplimiento de los compromisos contractuales contraídos con los beneficiarios y con los proveedores.
- Las suscripciones proyectadas por mes para el alcance de la meta no se cumplan, debido a los efectos de la crisis generada por el COVID-19 en los procesos de localización de potenciales beneficiarios, suscripción de contratos e instalación de servicios y disponibilidad de dispositivos en el mercado local, así como la, y disponibilidad de recursos en los hogares.

1.2.8.1.2. Supuestos

- Se cuenta con el Fideicomiso y Unidad de Gestión, para la iniciación y planificación, ejecución y cierre de los proyectos relativos al programa, así como para la administración financiera del FONATEL.
- Estarán disponibles oportunamente los recursos necesarios para la formulación e implementación del Programa.
- Las instituciones del Estado encargadas de la atención integral de las poblaciones objetivo, mantienen actualizada la información sobre los beneficiarios del Programa de tal forma que se puedan verificar periódicamente las condiciones de elegibilidad.
- Las instituciones del Estado encargadas de la atención integral de las poblaciones objetivo, mantienen la base de datos de beneficiarios potenciales actualizada y con un porcentaje de calidad cercano al 100%.
- Las instituciones del Estado encargadas de la atención integral de las poblaciones objetivo (vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema), cuentan con la proporción de beneficiarios requerida, para dar cumplimiento a las metas definidas en el PNDT vigente.
- Las instituciones del Estado encargadas de la atención integral de las poblaciones objetivo del programa proveen oportuna y consistentemente la información actualizada de los potenciales beneficiarios, para mantener en

funcionamiento el Programa y cumplir con las metas establecidas en el PAPyP y el PNDT vigente.

- El Programa es monitoreado y evaluado mensualmente, para tomar las decisiones y acciones a implementar oportunamente.
- Las instituciones competentes del Estado implementan y mantienen en ejecución los programas complementarios de promoción de uso y aprovechamiento de las prestaciones del Programa en los hogares beneficiarios a lo largo del plazo de la intervención.
- SUTEL mantiene disponibles las prestaciones del Programa para los beneficiarios que cumplan sus obligaciones contractuales.
- Las instituciones públicas competentes promueven el uso adecuado y el aprovechamiento de las prestaciones del Programa en los hogares beneficiarios.
- Las instituciones responsables del acceso, uso y aprovechamiento de las prestaciones del Programa participan en la evaluación de sus resultados en el área de responsabilidad correspondiente y de acuerdo con su límite de gestión.
- Están disponibles oportunamente los recursos necesarios para dar la continuidad del programa.
- El desarrollo de capacidades y el acompañamiento para que los beneficiarios usen y aprovechen las prestaciones provistas será responsabilidad de las instituciones públicas competentes.
- Las instituciones públicas competentes calificarán a los potenciales beneficiarios del Programa.
- Para las condiciones de prestación de la terminal de acceso aplican, como mínimo, las condiciones de garantía de fábrica durante el plazo definido para la primera fase del Programa.
- Las prestaciones del Programa se podrán proveer en las áreas geográficas en las que los operadores registrados para el mismo ofrezcan acceso a Internet con las capacidades solicitadas.

1.2.8.1.3. Riesgos

Tabla 21: Identificación y valoración inicial de los riesgos del Programa

#	Riesgo	Probabilidad	Impacto
1	Limitaciones para la asignación de recursos para la ejecución de los proyectos de forma oportuna	Baja	Alto
2	Se cuenta con Fideicomiso para la administración financiera y operativa de los programas y proyectos	Baja	Alto
3	Se cuenta con Unidad de Gestión para la gestión programa	Baja	Alto

#	Riesgo	Probabilidad	Impacto
5	Atraso o imprecisiones en la entrega de información necesaria para la ejecución de los proyectos, por parte de las instituciones contraparte.	Media	Alto
6	Filtraciones en el Programa	Media	Bajo
7	Indisposición de los Proveedores de Servicio para participar en las condiciones definidas para el Programa	Baja	Alto
8	Uso no autorizado de las prestaciones del Programa (fraudes, robos, etc.).	Baja	Alto
9	Limitaciones en la definición oportuna de las políticas públicas específicas y la toma de decisiones requeridas en el proceso de implementación del Programa	Baja	Medio
10	Seguridad de los dispositivos, robo, pérdida y maltrato del dispositivo	Media	Alto
11	Las instituciones competentes no cumplan las responsabilidades que les corresponden para el acceso, uso y aprovechamiento de las prestaciones del Programa	Media	Alto
12	Las suscripciones proyectadas por mes para el alcance de la meta no se cumplan, debido a los efectos de la crisis generada por el COVID-19 en los procesos de localización de potenciales beneficiarios, suscripción de contratos e instalación de servicios y disponibilidad de dispositivos en el mercado local, así como la disponibilidad de recursos en los hogares	Alta	Alto

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL, coninformación suministrada por la Unidad de Gestión del Programa Hogares Conectados.

1.2.8.2. Proyecto 2 (Meta 43 – PNDT 2015-2021)

1.2.8.2.1. Supuestos

- Se cuenta con el Fideicomiso y Unidad de Gestión, para la iniciación y planificación, ejecución y cierre de los proyectos relativos al programa, así como para la administración financiera del FONATEL.
- Estarán disponibles oportunamente los recursos necesarios para la formulación e implementación del Programa.

- El MICITT coordina y da seguimiento al cumplimiento de los roles y responsabilidades conferidos a cada una de las instituciones participantes.
- Cada una de las instituciones involucradas cuenta con enlaces para la coordinación y el seguimiento.
- Cada institución asume su rol y responsabilidad en la ejecución del proyecto que habilita el cumplimiento de la meta, los cuales están determinados en el numeral 3.2 “Equipo de trabajo de los participantes o áreas o dependencias del proyecto” del presente perfil, así como en los convenios suscritos entre las instituciones participantes y atinentes a la ejecución de este proyecto.
- Se encuentran vigentes los convenios que definen los roles y responsabilidades de cada una de las instituciones participantes y regulan el intercambio de información entre éstas.
- El MEP y el IMAS seleccionan a los potenciales beneficiarios de acuerdo con los criterios que fundamentan el programa y, en particular, esta meta.
- El MEP cuenta con una metodología para poder incluir los estudiantes beneficiados en los apoyos de educación a distancia.
- La información relativa a los beneficiarios potenciales es suministrada por el MEP y el IMAS de forma oportuna, así como con el formato y detalle requerido, para avanzar en el cumplimiento de la meta.
- El MEP y el IMAS mantienen actualizada la información sobre los beneficiarios del Programa de tal forma que se puedan verificar periódicamente las condiciones de elegibilidad.
- El MEP y el IMAS mantienen la base de datos de beneficiarios potenciales actualizada, según potestados y competencias.
- El MEP y el IMAS proveen oportuna y consistentemente la información actualizada de los potenciales beneficiarios, para mantener en funcionamiento el Programa y cumplir con las metas establecidas en el Plan Anual de Programas y Proyectos (PAPyP) y el PNDD vigente. El MEP mantendrá registros actualizados de potenciales beneficiarios en el SINIRUBE, mediante el web service diseñado para tal efecto, y el IMAS obtendrá la información directamente del SINIRUBE
- Cada una de las instituciones participantes controla, evalúa y brinda seguimiento al proyecto, de acuerdo con su rol, responsabilidades y competencias.
- SUTEL mantiene disponibles las prestaciones del Programa para los beneficiarios que cumplan sus obligaciones contractuales.
- SUTEL MICITT da seguimiento a los operadores para que cumplan con los plazos establecidos y el servicio definido.
- SUTEL monitorea y evalúa el programa, incluyendo el alcance relativo a esta meta, facilitando resultados sobre el avance en el cumplimiento de ésta al MICITT, entidad que podrá compartir esta información con el resto de las instituciones involucradas en el proyecto, como parte de su rol de coordinación.
- El MEP implementa y mantiene en ejecución los programas complementarios de promoción de uso y aprovechamiento de las prestaciones del programa en el marco de la educación a distancia a lo largo de la intervención.
- El MEP, el IMAS y MICITT participarán en los procesos de control, monitoreo y evaluación de resultados relativos al proyecto que habilita el cumplimiento de esta

meta, ejecutado por SUTEL como parte de la gestión de los programas y proyectos financiados con recursos del FONATEL, en el área de responsabilidad correspondiente a cada una de estas instituciones y de acuerdo con su límite de gestión.

- Participan en el programa proveedores del servicio de Internet en el hogar a través de tecnologías, tanto fijas como móviles.
- La población objetivo cuenta con al menos un dispositivo para el acceso y uso del servicio de Internet a proveer, según información provista por el MEP.
- Las características de las prestaciones a proveer (servicio de Internet), fueron avaladas por el MEP en sesiones de trabajo conjuntas MICITT-SUTEL-IMAS-MEP.

1.2.8.2.2. Limitaciones

- Las prestaciones del programa se podrán proveer a los hogares que se encuentren en la base de datos incluida por el IMAS en el sistema que habilita el programa, siempre y cuando pueda ubicarse algún miembro mayor de edad que suscriba el contrato con el proveedor de servicios y que éste se comprometa a cumplir con las disposiciones de la “Declaración de Compromiso del Beneficiario”.
- Las prestaciones del Programa se podrán proveer en las áreas geográficas en las que los proveedores registrados para el mismo ofrezcan acceso a Internet con las capacidades solicitadas. Es decir, donde los operadores que forman parte del programa posean cobertura del servicio de Internet con las características definidas y la infraestructura cuente con capacidad para tal fin.
- La población objetivo de esta meta por su condición de vulnerabilidad tiende a moverse con mayor frecuencia, limitando la posibilidad de contactarlos.
- Históricamente, la exclusión del sistema educativo ha sido inferior al 3%, lo que implica que existe probabilidad de que algunos beneficiarios no se encuentren cursando el ciclo lectivo correspondiente al momento de entregar el servicio de conectividad.
- La información para la localización de los hogares objetivo es provista por el IMAS, con base en la definición de población beneficiaria y que será enviado por el MEP al SINIRUBE. El IMAS carga esta información en el sistema que habilita el programa. La actualización de esta información es responsabilidad de estas instituciones.
- El MEP selecciona los estudiantes a beneficiar, envía el listado por los medios adecuados a SINIRUBE, quienes trasladan al IMAS los hogares a beneficiar en los que residen dichos estudiantes. La definición de estudiantes a beneficiar por parte del MEP a partir de sus bases de datos toma en cuenta los criterios técnicos definidos para el programa (deciles de ingreso suministrado por SINIRUBE la condición de estudiante activo, y la información suministrada por los centros educativos sobre los escenarios de conectividad y dispositivos del MEP).

- La localización de los hogares a beneficiar depende de la efectividad de la base de datos provista por el IMAS y el MEP para la operación de este programa, en cuanto a la actualización de la información de contacto de estos hogares.
- No forma parte del alcance de esta meta el suministro de dispositivos para el acceso y uso del servicio de Internet.
- Los hogares beneficiados cumplen con el copago correspondiente al precio subsidiado del servicio de Internet.
- El suministro de recursos digitales y el acompañamiento para que los beneficiarios usen y aprovechen las prestaciones provistas es responsabilidad del MEP.
- No forma parte del alcance del Programa la renovación de las prestaciones una vez transcurrido el plazo definido para el subsidio del servicio de Internet por hogar.
- Las condiciones de prestación del servicio de acceso a Internet son las definidas en el Reglamento de Prestación y Calidad y en el contrato de adhesión para Servicios de Telecomunicaciones del proveedor correspondiente.
- El Programa podrá suspenderse cuando se haya verificado que las condiciones de ejecución no permiten el logro de sus metas, sin perjuicio del cumplimiento de los compromisos contractuales contraídos con los beneficiarios y con los proveedores.
- Los proveedores de servicios de telecomunicaciones se adhieren al programa y pueden tomar la decisión de retirarse, siempre y cuando cumplan con sus compromisos contractuales.
- Posibilidad de incumplimiento de las suscripciones proyectadas por mes para el alcance de la meta no se cumplen, debido a los efectos de la crisis generada por el COVID-19 en los procesos de localización de potenciales beneficiarios, suscripción de contratos e instalación de servicios, así como disponibilidad de recursos en los hogares.

1.2.8.2.3. Riesgos

Tabla 22: Identificación y valoración inicial de los riesgos del Programa

#	Riesgo	Probabilidad	Impacto
1	Limitaciones para la asignación de recursos para la ejecución de los proyectos de forma oportuna	Baja	Alto
2	Continuidad en la operación del Fideicomiso para la administración financiera y operativa de los programas y proyectos	Baja	Alto

#	Riesgo	Probabilidad	Impacto
3	Continuidad en la operación de la Unidad de Gestión para la gestión programa	Baja	Alto
4	Limitaciones en la acreditación del nivel de ingresos y las condiciones de elegibilidad por hogar.	Baja	Alto
5	Atraso o imprecisiones en la entrega de información necesaria para la ejecución del proyecto, por parte de las instituciones contraparte.	Media	Alto
6	Baja efectividad de la base de datos de potenciales beneficiarios del programa, debido a la desactualización de sus datos de contacto.	Media	Alto
7	Filtraciones en el Programa	Media	Bajo
8	Indisposición de los Proveedores de Servicio para participar en las condiciones definidas para el Programa	Baja	Alto
9	Limitaciones de cobertura o capacidad de la infraestructura instalada por los proveedores de servicios de telecomunicaciones participantes, para atender la demanda de servicios de la población objetivo del proyecto.	Baja	Alto
10	Baja adhesión de los hogares al proyecto, sin posibilidad de incluir nuevos hogares que cumplan con los criterios de selección del programa y, específicamente, de esta meta.	Alta	Alto
11	Uso no autorizado de las prestaciones del Programa (fraudes, robos, etc.).	Baja	Alto
12	Limitaciones en la definición oportuna de las políticas públicas específicas y la toma de decisiones requeridas en el proceso de implementación del Programa	Baja	Medio
13	Las instituciones competentes no cumplan las responsabilidades que les corresponden para el acceso, uso y aprovechamiento de las prestaciones del Programa.	Media	Alto
14	Las suscripciones proyectadas por mes para el alcance de la meta no se cumplen, debido a los efectos de la crisis generada por el COVID-19 en los procesos	Alta	Alto

#	Riesgo	Probabilidad	Impacto
	de localización de potenciales beneficiarios, suscripción de contratos e instalación de servicios, así como la disponibilidad de recursos en los hogares		

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL, coninformación suministrada por la Unidad de Gestión del Programa Hogares Conectados.

1.3. Programa 3 - Centros Públicos Equipados

1.3.1. Descripción del programa

El Programa Centros Públicos Equipados corresponde a un conjunto de proyectos orientados a la reducción de la brecha digital de acceso y uso, a través de la promoción de soluciones tecnológicas en los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP) que atienden personas con necesidades sociales especiales según lo dispuesto en los artículos 32 y en el transitorio VI de la Ley General de Telecomunicaciones, N°8642 (albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos).

En el marco del Programa Centros Públicos Conectados, “*solución tecnológica*” se refiere al conjunto de dispositivos y productos de apoyo definidos por cada institución de acuerdo con su modelo pedagógico, necesarios para el uso y aprovechamiento de las TIC por parte de la población en condición de vulnerabilidad a atender. Aunque el perfil del programa especifica el tipo de prestaciones a proveer, al conjunto de éstas se le denomina como “*solución tecnológica*”, ya que lo que buscan es solventar una necesidad tecnológica de las instituciones para la habilitación de un servicio, programa, plan metodológico, etc.

Actualmente, este programa cuenta con dos proyectos, uno finalizado o en fase de cierre y uno en fase de adjudicación.

- a) A través del **primer proyecto, amparado en la meta 9 del PNDT 2015-2021 con el alcance vigente hasta el 24 de setiembre del 2020 (40 000 dispositivos y productos de apoyo)**, se subsidió el 100% del costo asociado a 36 831 dispositivos y productos de apoyo, beneficiando a los centros educativos del MEP, Centros Comunitarios Inteligentes (CECI), Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI) y a los hospitales, áreas de salud y clínicas de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

Tabla 23: Cantidad de dispositivos entregados por institución a abril 2020

Detalle	MEP	MICITT	CEN-CINAI	CCSS	TOTAL
Primer cartel	13 194	2 529	651	2 159	18 533
Ampliación	13 194	2 529	416	2 159	18 298
Total	26 388	5 058	1 067	4 318	36 831

Fuente: SUTEL, Dirección General FONATEL con información suministrada por la Unidad de Gestión del Programa Centros Públicos Equipados.

Durante el bienio 2018-2019 se trabajó en la formulación del segundo proyecto, para la atención de los requerimientos de dispositivos y productos de apoyo para el acceso y uso del Internet; recibidos por parte del MICITT (CECIS), CEN-CINAI, MEP, Consejo Nacional para Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). Al respecto y, siendo que la cantidad de dispositivos y productos de apoyo requeridos en el marco de este proyecto sobrepasó la cantidad de dispositivos de la meta del PNDT, se remitió al MICITT el oficio 10716-SUTEL-CS-2019 del 28 de noviembre del 2019, a través SUTEL solicitó priorizar los requerimientos para hacerlos coincidir con la meta 9 del PNDT vigente (40 000 dispositivos y productos de apoyo) o bien, incrementar esta meta para incluir la totalidad de los dispositivos requeridos. Sin embargo, no se recibió ninguna disposición de política pública de este órgano Rector, que habilitara el avance con el proceso de licitación.

Mediante Acuerdo 027-78-2020 (oficio 10902-SUTEL-SCS-2020 del 01 de diciembre del 2020), el Consejo de la SUTEL aprobó el oficio 10290-SUTEL-DGF-2020, del 12 de noviembre del 2020, por medio del cual la Dirección General de presenta para valoración del Consejo el informe sobre las solicitudes presentadas para la dotación de dispositivos al CONAPDIS), el CONAPAM, MEP, CCSS, CENCINAI del Ministerio de Salud y CECI del MICITT, y lo traslada al MICITT para que proceda como corresponda.

- b) El **segundo proyecto se ampara en el incremento realizado al alcance de la meta 9 del PNDT 2015-2021, realizado por el MICITT el 25 de setiembre del 2020 (de 40 000 a 123 643 dispositivos)** y busca contribuir a la atención de la demanda de 86 812 dispositivos (computadoras portátiles y tabletas) definida por el MEP en las mesas de trabajo conjunto realizadas en agosto y setiembre 2020 con representantes de la Presidencia de la Presidencia de la República-MICITT-MEP-IMAS-SUTEL, para la educación a distancia en el marco de la crisis generada por el COVID-19.

1.3.2. Prestaciones del Programa:

- Soluciones tecnológicas para los CPSP, de acuerdo con las necesidades definidos por éstas según su modelo pedagógico.

- Primer proyecto: 36 831 dispositivos y productos de apoyo para el uso de los servicios de telecomunicaciones, para beneficiar al MEP, MICITT, CENCINAI y a la CCSS.
- Segundo proyecto: 86 812 dispositivos (laptops y tablets) para el MEP, con el fin de que ese ministerio los ponga a disposición de los estudiantes de los hogares beneficiados en el marco del segundo proyecto del PHC (meta 43 del PNDT 2015-2021) o que cuenten con el servicio de acceso a internet.

1.3.3. Plazos

- El horizonte para el desarrollo del Programa se extiende del 2016 al 2021.
- Una vez realizado el ajuste de la meta 9 del PNDT 2015-2021 por el MICITT el 25 de setiembre del 2020, orientados a la atención de la demanda de dispositivos (computadoras portátiles y tabletas) a estudiantes del sistema educativo costarricense identificados entre los deciles de ingreso del 1 al 5, y en condición de vulnerabilidad socioeconómica, mediante acuerdo 004-074-2020, oficio 09614-SUTEL-SCS- 2020 del 27 de octubre 2020 el Consejo de la Sutel da el visto bueno al cartel remitido por el Fiduciario e instruye el inicio del proceso de contratación.
- El 11 de mayo 2021 el Fiduciario realiza la publicación en el periódico la Nación sobre la adjudicación del concurso 001-2020 al oferente Central de Servicios PC, S.A. Respecto a este concurso, la CGR informó a la SUTEL que, se presentaron dos recursos de apelación (ver tabla 27).

Tabla 24: Recursos de apelación presentados respecto al concurso 001-2020

Número de Ingreso	Fecha de Ingreso	Recurrente
14134	18/05/2021	SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA S.A.
14127	18/05/2021	CONSORCIO ADC-ORBE-CABLE SUISA

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información suministrada por la CGR.

- La CGR mediante oficio 07947-2021 del 01/06/2021 remite la audiencia inicial con los recursos de apelación interpuestos por el Consorcio ADC-ORBE-CABLE SUISA y el Consorcio CONZULTEK-ESPH, en contra del acto de adjudicación del concurso no. 001-2020, promovido por el Fideicomiso de Gestión de los proyectos y programas SUTEL-BNCR.
- El banco Fiduciario mediante oficio FID-2210-2021 del 8/06/2021 remite a la CGR la atención de los recursos de apelación interpuestos al concurso No.001-2021, para lo cual se contó con aportes de del MEP (Ronny Rodríguez Noguera y Marjorie Sibaja Alemán)

- La CGR mediante oficio 09840-2021 del 02/07/2021 remite la audiencia especial al consorcio ADC-ORBE-CABLE SUISA, al consorcio CONZULTEK-ESPH y a la empresa CENTRAL DE SERVICIOS PC, S.A., por el plazo de tres días hábiles.
- La CGR mediante oficio 10194-2021 del 09/07/2021 remite prorroga por el término de diez días hábiles más el plazo para resolver los presentes recursos de apelación, a partir del vencimiento del plazo inicial de treinta días hábiles establecido para resolver los recursos de apelación.
- Mediante resolución R-DCA-00826-20021 del veintisiete de julio del dos mil veintiuno, la Contraloría General de la República resolvió los recursos de apelación presentados por el CONSORCIO ADC-ORBE-CABLE SUISA y el CONSORCIO CONZULTEK-ESPH de la siguiente forma:

“POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en los artículos 84 y siguientes de la Ley de Contratación Administrativa, 182 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se resuelve: 1) DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso de apelación interpuesto por el CONSORCIO ADC-ORBE-CABLE SUISA. 2) DECLARAR SIN LUGAR el recurso de apelación interpuesto por el CONSORCIO CONZULTEK-ESPH. Ambos recursos presentados en contra del acto de adjudicación del CONCURSO No. 001-2020, promovido por el FIDEICOMISO DE GESTIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS SUTEL-BNCR, para contratación de dispositivos de acceso a internet en el marco del programa de centro públicos conectados para dotación a instituciones beneficiarias, con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, acto recaído a favor de la empresa CENTRAL DE SERVICIOS PC, S.A., por un monto de \$57.943.645,05. Acto que se anula. 3) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa se da por agotada la vía administrativa.- NOTIFÍQUESE...”

- El Consejo de la SUTEL mediante acuerdo 001-055-2021 del 10 de agosto del 2021 otorga el visto bueno a la recomendación de adjudicación remitida por el fiduciario en atención a lo dispuesto por la Contraloría General de la República, con la finalidad de que continúe con el proceso de emitir el nuevo acto de adjudicación.
- Por tanto, el plazo podría sufrir ampliaciones, de acuerdo con el cumplimiento del proceso de contratación administrativa de este segundo proyecto.

Tabla 25: Horizonte para el desarrollo del Programa, cantidad de dispositivos

Año/Meta	Meta 9
2016	0
2017	6 407
2018	18 533

Año/Meta	Meta 9
2019	36 831
2020	0
2021	123 643

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL.

1.3.4. Presupuesto

- En el primer proyecto (Meta 9 – PNDT 2015-2021) la inversión fue de USD\$ 16 784 534, el MEP fue la institución más beneficiada con un 54% de los recursos totales del programa 3.
- Para la ejecución del segundo proyecto (Meta 9 ampliada -PNDT 2015-2021) la inversión estimada es de USD\$60 431 016,91.

Tabla 26: Presupuesto Estimado para la Ejecución del Programa

Programa	Monto Presupuestado en el perfil del Programa según el PNDT 2015-2021	Presupuesto Estimado para el 2022
Segundo proyecto (Meta 9 ampliada – PNDT 2015-2021)	\$ 60 431 016,91	\$57 409 466,06

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información suministrada por la Unidad de Gestión del Programa Centros Públicos Equipados FID-2268-2021 (NI-07308-2021) del 10 del junio de 2021 y Flujo de caja interanual con corte a julio 2021 FID-3351-2021.

1.3.5. Metas e Indicadores

Tabla 27: Metas del Programa Centros Públicos Equipados

Pilar:	Inclusión Digital			
Línea de Acción:	Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad			
Programa:	Centros Públicos Conectados			
Objetivo del Programa:	Promover el uso efectivo de los servicios de conectividad y los dispositivos para su uso en los en CPSP.			
Resultado:	Dispositivos de acceso a Internet para usuarios de Centros de Prestación de Servicios Públicos.			
Meta:	Avance por Periodo y Presupuesto:	Indicador:	Línea Base:	Responsable:
Meta 9: 123 643 dispositivos de conectividad entregados a CPSP, al 2021.	2016: 0 2017: 6 407 2018: 18 533 2019: 36 831 2020: 36 831 2021: 123 643	Cantidad de dispositivos de acceso entregados a la institución contraparte, provistos por el	0	SUTEL/FONATEL MEP

	Presupuesto: Costo estimado de equipamiento USD\$ 45 millones	Programa Centros Públicos Equipados		
--	---	-------------------------------------	--	--

Fuente: PNDDT 2015-2021, MICITT.

1.3.6. Método para la Selección de Proveedores:

Concurso Público realizado por el Banco Nacional de Costa Rica en Calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas SUTEL-BNCR.

1.3.7. Involucrados:

Sutel/Fonatel:

- Gestión del proyecto para la dotación de dispositivos y productos de apoyo a los CPSP según demanda y requerimientos generados por éstos.
- Administrar del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, a través del Fiduciario del Fideicomiso.
- Gestión de proyectos: Diseño, formulación, ejecución, producción, cierre, monitoreo y evaluación, a través del Fiduciario del Fideicomiso y las unidades ejecutoras subcontratadas para esto y bajo la supervisión de FONATEL/SUTEL.
- Disponer en el pliego cartelario lo siguiente:
 - Asignación de recurso de parte del contratista para la revisión y pruebas de funcionalidad de los dispositivos.
 - Embalaje de los kits de entrega para su distribución por Centro Educativo por parte del contratista.
 - Por medio del contratista, con el apoyo del MEP efectuará la entrega de los equipos en cada Centro Educativo definido por ese ministerio.
 - Apoyará en el proceso de revisión de los equipos contra entrega en cada Centro Educativo.
 - El contratista contará con acceso a la herramienta dispuesta por el MEP para el control de inventario, revisión, resultado de pruebas de funcionalidad, validación de características, y registro de resultado de distribución a cada CE.
 - Definición de un Procedimiento para Ejecución de Garantía por parte del contratista.
 - El contratista suministrará la información detallada de los dispositivos por entregar en cada Centro Educativo, en el formato de archivo electrónico definido por el MEP, para que este ministerio lo incorpore en el sistema de trazabilidad que definirá para el control de tales dispositivos.

MICITT:

- Formular la Política Pública y articular con los actores vinculados con la ejecución del Programa.
- Mantener el programa actualizado en el PNDDT, indicándose los fondos necesarios para su ejecución por parte de Sutel.

Ministerio de Educación Pública:

- Articulación para la ejecución de la contrapartida (envío de los requerimientos en el caso de los CPSP y lista de potenciales beneficiarios, acompañamiento y orientación a la población objetivo).
- Establecer los requerimientos y características de los dispositivos.
- Suministrar el detalle con la cantidad, lugar y especificaciones, para la entrega de los dispositivos, para lo cual contará con el plazo máximo de 5 días a partir de la publicación del ajuste de la meta del PNDT.
- Recibir en propiedad los dispositivos en los centros educativos que indique y en las cantidades que indique para cada uno de estos centros. De acuerdo con los protocolos establecidos con apoyo del contratista. La distribución de los dispositivos a los hogares objetivos de conformidad con el protocolo respectivo.
- El MEP será responsable del control y aplicación del procedimiento de ejecución de garantía, en coordinación con la empresa adjudicada y según los protocolos que esta disponga para la atención de la garantía.
- Velar por la correcta aplicación del protocolo establecido para préstamo y devolución de equipos.
- Control, seguimiento y evaluación, respecto al uso y aprovechamiento de los dispositivos y productos de apoyo provistos.
- Suministrar información para efectuar el proceso de evaluación.
- Proveer el formato de los archivos de control para la entrega de los dispositivos por parte del contratista.
- Revisión, plaqueo y recepción de los dispositivos en coordinación con el contratista adjudicado.
- Coordinar la comunicación interna, con el fin de que los responsables en cada centro educativo estén presentes al momento de la entrega.
- Suministrar el detalle de la logística incluyendo la cantidad, lugar y especificaciones, para la entrega de los dispositivos.
- Suministrar la imagen de software (BIOS y disco duro) del MEP que formará parte del cartel de contratación a ser cargada en los equipos por suministrar.

Proveedores u operadores de servicios de telecomunicaciones:

- Ejecución del proyecto adjudicado, garantizando la colaboración logística establecida en el pliego cartelario.

1.3.8. Factores Críticos de Éxito, supuestos, restricciones y riesgos

1.3.8.1. Factores Críticos de Éxito

- Los beneficiarios deberán contar con el servicio de acceso a Internet. o ser parte del listado de beneficiarios a quienes se les instalará internet en sus hogares en el marco del Programa Hogares Conectados.
- Los beneficiarios deberán contar con el acompañamiento de parte del MEP para el uso y aprovechamiento de los dispositivos.

- El MEP deberá contar con una base de datos que establezca los centros educativos en los cuales se deberán efectuar las entregas de los dispositivos, así como la cantidad de estos por entregar en cada Centro Educativo (CE).
- El MEP será responsable y estará en capacidad con apoyo del contratista, de revisar, avalar la distribución, recibir, validar y gestionar, los dispositivos que le serán entregados en el marco de este programa.
- Actualizar la meta en el PNDT en el respectivo programa para su ejecución por parte de Sutel, según lo establecido en la “Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones de las Metas del PNDT 2015-2021”.
- Se tiene claridad al respecto de los requerimientos y características técnicas de los dispositivos, aprobadas en las mesas de trabajo técnicas por parte del MEP. Estableciendo que estos requerimientos y características son lo suficiente para el aprovechamiento adecuado por parte de sus estudiantes.
- El MEP dispondrá de personal para el proceso de revisión y pruebas de funcionalidad de los dispositivos en el espacio provisto por el contratista, así como para la recepción y validación (marca, modelo, tipo de dispositivos y cantidad) en cada Centro Educativo.
- Los dispositivos deberán contar con una garantía que permita asegurar su correcto funcionamiento en caso de fallas o baja en el desempeño de estos.
- Que los dispositivos estén disponibles, revisados y configurados para la entrega según cronograma.
- Que el cronograma de entrega en los CE se cumpla sin contratiempos. Que el MEP coordine para que cada CE distribuya los dispositivos según el cronograma, a las familias identificadas.

1.3.8.2. Supuestos

- El MICITT coordina y da seguimiento al cumplimiento de los roles y responsabilidades conferidos a cada una de las instituciones asignadas como responsables de la ejecución (SUTEL/FONATEL - MEP).
- El MICITT, MEP y SUTEL cuentan con enlaces para la coordinación y el seguimiento.
- El MEP y SUTEL asumen su rol y responsabilidad en la ejecución del proyecto que habilita el cumplimiento de la meta.
- De ser necesario, se debe actualizar el convenio que define los roles y responsabilidades del MEP y SUTEL que regula el intercambio de información entre éstas, con el fin de contemple los elementos necesarios para la ejecución de esta meta.
- El MEP y SUTEL controlan, evalúan y brindan seguimiento al proyecto, de acuerdo con su rol, responsabilidades y competencias.
- El MEP y MICITT participarán en los procesos de control, monitoreo y evaluación de resultados relativos al proyecto que habilita el cumplimiento de esta meta, ejecutados por SUTEL como parte de la gestión de los programas y proyectos financiados con recursos del FONATEL, en el área de responsabilidad correspondiente a cada una de estas instituciones y de acuerdo con su límite de gestión.
- El MEP implementa y mantiene en ejecución los programas complementarios de promoción de uso y aprovechamiento de las prestaciones del programa en el marco de la educación a distancia a lo largo de la intervención.

- Están disponibles oportunamente los recursos necesarios para la implementación del programa.
- El MEP identifica las sedes bajo su administración que serán beneficiadas con el proyecto, y provee oportuna y consistentemente a SUTEL la información que se requiera sobre éstas, para su atención.
- SUTEL, a través de los proveedores de servicios de telecomunicaciones, distribuye los dispositivos y productos de apoyo requeridos en las sedes identificadas por el MEP en el cartel de licitación.
- El MEP será responsable de la entrega de los dispositivos con apoyo del contratista y productos de apoyo provistos por SUTEL a la población objetivo del proyecto a través de los centros educativos, identificados previamente por esta institución.
- El MEP será responsable de velar por la correcta aplicación del protocolo establecido para préstamo y devolución de equipos.
- El MEP será responsable del control, aplicación del procedimiento de ejecución de garantía.
- Existen suficientes dispositivos disponibles en el mercado, para la ejecución de los proyectos.
- El MEP habilitará una herramienta para el control de inventario, revisión, resultado de pruebas de funcionalidad, validación de características, y registro de resultado de distribución a cada CE, otorgando acceso a usuarios del contratista adjudicado para la ejecución del proyecto.
- El MEP definirá el contenido de los registros que deberán cargarse a esta herramienta para su incorporación en el pliego cartelario.
- Los dispositivos por entregar contarán con la activación de la Licencia Absolute Premium, condicionado a la viabilidad jurídica de su implementación.
- Los dispositivos por entregar contarán con el paquete Office de Microsoft y sistema operativo Windows

1.3.8.3. Restricciones

- Las características de las prestaciones a proveer (dispositivos y productos de apoyo para el uso del servicio de Internet), fueron avaladas por el MEP según las sesiones de trabajo conjuntas MICITT-SUTEL-IMAS-MEP.
- El MEP define los centros educativos o sedes donde se entregarán los dispositivos y productos de apoyo solicitados a SUTEL.
- Una vez entregados los dispositivos y los productos de apoyo en las sedes determinadas por el MEP, es responsabilidad de esta institución la distribución a los hogares objetivo de conformidad con el protocolo respectivo.
- El suministro de recursos digitales y el acompañamiento para que los beneficiarios usen y aprovechen las prestaciones provistas es responsabilidad del MEP.
- No forma parte del alcance de esta meta, el suministro de conectividad para el uso de los dispositivos y productos de apoyo provistos se asume que los hogares identificados por el MEP ya cuentan con este servicio o serán cubiertos a través de otras metas del PNDT vigente.
- Para los dispositivos aplicará una garantía de 3 años

1.3.8.4. Riesgos

Tabla 28: Identificación y valoración inicial de los riesgos del Programa

#	Riesgo	Probabilidad	Impacto
1	No se promueva el uso adecuado y el aprovechamiento de las prestaciones provistas por el proyecto y se carece de programas de alfabetización digital, y limitan los efectos e impacto y por ende los cumplimientos de las metas establecidas en el PNDT 2015-2021.	Media	Alto
2	Indisposición de los Proveedores de Servicio para participar en las condiciones definidas para el Programa.	Baja	Alto
3	Uso no autorizado de las prestaciones del Programa por parte de los docentes, estudiantes y usuarios de los dispositivos	Media	Alto
4	El MEP no efectuó el proceso de distribución de los dispositivos a los estudiantes en tiempo y forma.	Media	Alto
5	El MEP no gestiona y prepara a los usuarios de los dispositivos y poseen limitaciones en la evaluación de sus resultados.	Media	Alto
6	Existe poca disponibilidad de equipamiento en el mercado internacional por efecto de la crisis del Covid-19, lo que afecta el cumplimiento de los plazos establecidos	Media	Alto
7	El MEP no controla ni brinda seguimiento al uso, aprovechamiento y estado (condiciones físicas y lógicas) de los dispositivos y productos de apoyo provistos.	Media	Alto
8	Atrasos en los procesos de revisión, configuración, pruebas de funcionalidad debido a limitaciones en la cantidad de personal asignado a esta tarea de parte del MEP.	Medio	Medio
9	Atrasos en la revisión y plaqueo de los equipos en cada Centro Educativa debido a limitaciones en la cantidad de personal asignado a esta tarea de parte del MEP.	Bajo	Medio
10	Atraso en la entrega de los dispositivos y productos de apoyo requeridos a las instituciones, debido a efectos de la crisis sanitaria y económica que atraviesa el país	Baja	Alto
11	Interposición de objeciones y apelaciones ante el Fidecomiso contra el proceso de contratación.	Medio	Alto

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL

1.4. Programa 4 – Espacios Públicos Conectados

1.4.1. Descripción general

El Programa de Espacios Públicos Conectados busca proveer una red nacional de banda ancha, para la generación de zonas de acceso a Internet gratuito (ZAIG), vía “WiFi”,

orientado a la instalación de una red nacional de banda ancha para aprovisionar la capacidad en puntos de acceso gratuito a internet vía Wifi en espacios públicos estratégicos, a partir de la consideración de criterios como la densidad poblacional, condición socioeconómica y ubicación geográfica, así como de interés público, cultural, educativo y turístico, así como para el desarrollo de otros proyectos de acuerdo con los objetivos de acceso universal definidos en la Ley General de Telecomunicaciones, N° 8642.

En enero 2021 este programa alcanzó un porcentaje de cumplimiento del 100%, poniendo en funcionamiento 513 zonas digitales en el país, a través de la participación de tres contratistas; a saber: Consorcio ICE-RACSA-PC Central, Telecable y Coopeguanacaste.

Las 513 ZAIG en operación al 30 de junio del 2021 registran 833 mil usuarios (dispositivos) y de 661TB de tráfico entre las 3 regiones operativas.

Tabla 29: Resumen del cumplimiento del alcance definido en la meta 14 del PNDT 2015-2021

Indicador	Meta
Avance	
ZAIG puestas en servicio (acumulado)	513
Puntos de Acceso en servicio (acumulado)	703
Distritos cubiertos	316
ZAIGs en servicio por tipo	
Biblioteca	61
Centro Cívico	7
Espacio público	419
Estación de tren	28
ZAIGs en servicio por región y operador	
R1 – ICE/RACSA/PC	169
R2 – Coopeguanacaste	174
R3 – Telecable	170

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL, con información provista por la Unidad de Gestión del programa.

1.4.2. Prestaciones del Programa:

Proyecto 1: Servicio de acceso a internet en zonas públicas (zonas tipo 1 y 2) con las siguientes características:

- Gratuito para los usuarios finales, con tiempos y características determinadas.
- Provisión mediante puntos de acceso WiFi a la banda ancha.
- Con características especiales de seguridad, filtrado de contenido, políticas de acceso y acceso a plataformas de gobierno.
- Red nacional de acceso a internet e interconexión con la red EduaRoam
- Acciones de alfabetización digital para promover la apropiación de las prestaciones del programa y el empoderamiento de las instituciones

- Fomentar comunidades y ciudades digitales, inclusivas digitales y sostenibles

1.4.3. Plazos

- El horizonte para el desarrollo del Programa se extiende del 2018 al 2028.
- El plazo para el cumplimiento de la meta establecida en el PNDDT se muestra en la siguiente tabla.
- Una vez recibida y activa cada zona, se aplicará el plazo de subvención que le corresponda de 3, 5 o 7 años.

Lo anterior significa que una zona que sea recibida en el año 2021 y cuya subvención sea por 7 años, recibiría financiamiento de FONATEL hasta el 2028.

Tabla 30: Plazos de ejecución previstos para el desarrollo de las Zonas Digitales

Año	Cantidad de ZAIG
2018	15
2019	200
2020	400
2021	513

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información provista por la Unida de Gestión del Programa Espacios Públicos Conectados a junio 2019.

Se pretendía ampliar las zonas Digitales para la inclusión del SINAC y ICODER los cuales ya se cuenta con un Convenio para el desarrollo de las zonas. Para esto, el Consejo de la Sutel planteo un ajuste al plazo de la meta del PNDDT para abarcar 650 Espacios Públicos, mediante oficios 8971-SUTEL-SCS-2019 del 02 de octubre 2019 y N° 9019-SUTEL-CS-2019 del 03 de octubre 2019, solicitud que fue rechazada mediante el informe MICITT-DEMT-DPPT-INF-004-2019, por lo que no se avanzará en la atención de zonas de SINAC, ni ICODER ni de otras municipalidades según lo indicado por el MICITT.

Mediante Acuerdo 027-78-2020 (oficio 10902-SUTEL-SCS-2020 del 01 de diciembre del 2020), el Consejo de la SUTEL aprobó el oficio 10839-SUTEL-DGF-2020, del 09 de noviembre del 2020, por medio del cual la Dirección General de Fonatel presenta para consideración del Consejo el informe sobre las solicitudes para la ampliación de zonas digitales para el proyecto Espacios Públicos Conectados y lo traslada al MICITT para que proceda como corresponda.

De acuerdo con el oficio UGSPC-20200501 del 08 de junio del 2020, la cantidad de zonas requeridas para ampliar es de 188 ZAIG, según solicitudes presentadas ante la SUTEL por parte de Municipalidades, la Asamblea Legislativa, el SINAC e INCODER.

1.4.4. Presupuesto

El presupuesto para el Programa corresponde al mantenimiento y sostenibilidad del programa durante su vigencia, considerando los plazos de subsidio de cada zona instalada.

Tabla 31: Planificación Económica del PAPyP 2022 para el Programa Espacios Públicos Conectados.

Programa	Monto Presupuestado en el perfil del Programa según el PNDT 2015-2021	Presupuesto Estimado para el 2022
Programa 4: Espacios Públicos Conectados	\$60 147 570,78	\$11 058 817,16

Fuente: Elaboración propia de la DGF de acuerdo con lo establecido en el PNDT 2015-2021 y la proyección de ejecución de los programas en ejecución del Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica FID-2268-2021 (NI-07308-2021) del 10 del junio de 2021 y Flujo de caja interanual con corte a julio 2021 FID-3351-2021.

1.4.5. Metas e Indicadores

Meta 13: 513 Zonas Digitales de acceso gratuito a Internet para la población, en espacios públicos, al 2021.

Consiste en provisionar zonas digitales por medio de puntos de acceso en comunidades de los distritos de todo el territorio nacional. Además de las Bibliotecas, Centros Cívicos y Estaciones de Ferrocarril del INCOFER.

El alcance de la meta incluye el acceso a cada individuo con una velocidad mínima de 6/6 Mbps. Esta velocidad deberá ser ajustada dinámicamente de acuerdo con lo requerido en este Cartel y según el comportamiento del tráfico en cada ZAIG.

Tabla 32: Metas del Programa Espacios Públicos Conectados

Pilar:	Inclusión Digital			
Línea de Acción:	Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad			
Programa:	Espacios Públicos Conectados			
Objetivo del Programa:	Proveer acceso gratuito al servicio de Internet en espacios públicos comunitarios.			
Resultado:	Servicio y dispositivo de acceso a Internet de uso productivo subsidiados.			
Meta:	Avance por Periodo y Presupuesto:	Indicador:	Línea Base:	Responsable:
Meta 13: 513 Zonas Digitales (de acceso gratuito a Internet), para la población en espacios públicos, al 2021.	2017: 0 2018: 15 2019: 200 2020: 400 2021: 513 Presupuesto: El costo	Cantidad de Zonas Digitales (de acceso gratuito a internet)	0	SUTEL/FONATEL

Pilar:	Inclusión Digital			
Línea de Acción:	Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad			
Programa:	Espacios Públicos Conectados			
Objetivo del Programa:	Proveer acceso gratuito al servicio de Internet en espacios públicos comunitarios.			
Resultado:	Servicio y dispositivo de acceso a Internet de uso productivo subsidiados.			
Meta:	Avance por Periodo y Presupuesto:	Indicador:	Línea Base:	Responsable:
	estimado es de \$60 millones de FONATEL			

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con base en el formato de Matriz de Metas del PNDDT 2015-2021 del MICITT.

1.4.6. Selección de Proveedores

Según la Ley general de Telecomunicaciones, artículo 36, sobre las formas de asignación, se llevará a cabo por medio de Concurso Público realizado por el Banco Nacional de Costa Rica en Calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas SUTEL-BNCR.

1.4.7. Involucrados

- **SUTEL/FONATEL:** Gestión del proyecto
 - Administrador del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, a través del Fiduciario del Fideicomiso y a través del cual se financia el programa.
 - Gestión de proyectos: Diseño, formulación, ejecución, cierre, monitoreo y evaluación, a través del Fiduciario del Fideicomiso y las unidades ejecutoras subcontratadas para esto y bajo la supervisión de FONATEL/SUTEL.
- **MICITT:** Responsable de velar por el cumplimiento de todas las metas incluidas en el PNDDT vigente. Rector, encargado de la articulación y la emisión de la política pública. Ente rector del Sector de Telecomunicaciones, emite y actualiza el PNDDT y sus metas. Encargado de la coordinación interinstitucional.
- **Operadores:** ejecución de los proyectos adjudicados.
- **Instituciones Públicas y municipalidades:** Articulación para la ejecución de la contrapartida, acompañamiento y orientación a la población objetivo.

1.4.8. Limitaciones, supuestos y riesgos

1.4.8.1. Limitaciones

- No se presentan ofertas para la ejecución de los proyectos sujetos a concurso, generando atrasos en el proceso de adjudicación y, consecuentemente, en el cumplimiento de los plazos asociados al programa.
- Atrasos en la obtención de permisos para la instalación de la infraestructura.
- Solicitud de prórrogas de los contratistas para el despliegue y entrega de la infraestructura.
- El desarrollo de capacidades y aplicaciones para que los habitantes de las comunidades beneficiadas usen y aprovechen el servicio prestado, será responsabilidad de las instituciones públicas competentes.
- No forma parte del alcance del Programa la renovación de las prestaciones una vez transcurrido el plazo definido para su primera fase.
- El Programa podrá suspenderse cuando se haya verificado que las condiciones de ejecución no permiten el logro de sus metas, sin perjuicio del cumplimiento de los compromisos contractuales contraídos con los beneficiarios y con los proveedores.
- Rechazo de las solicitudes de ajuste de metas para atender las zonas requeridas por ICODER, SINAC y otras municipalidades.

1.4.8.2. Supuestos

- Se cuenta con el Fideicomiso y Unidad de Gestión, para la iniciación y planificación, ejecución y cierre de los proyectos relativos al programa, así como para la administración financiera del FONATEL..
- Estarán disponibles oportunamente los recursos necesarios para la formulación e implementación del Programa.
- Los oferentes de los concursos únicamente podrán ser operadores de telecomunicaciones con título habilitante.
- Se cuenta con al menos una oferta para la ejecución de los proyectos sujetos a concurso, evitando la eliminación del proceso de adjudicación y el consecuente atraso en el cumplimiento de los plazos asociados al programa.
- Las entidades involucradas en la aprobación de los permisos para instalación de infraestructura del proyecto, facilitarán la tramitología correspondiente.
- Las Municipalidades habiliten los espacios y den facilidades en los trámites de permisos para la instalación de la infraestructura y los equipos.
- Las instituciones del Estado con corresponsabilidad en la ejecución del proyecto y los operadores, proveen información requerida por SUTEL para determinar las áreas donde se instalarán los puntos de acceso.
- Las instituciones del Estado con corresponsabilidad en la ejecución del proyecto y los operadores, proveen, oportuna y consistentemente, la información requerida por SUTEL para la evaluación del proyecto.
- Las instituciones competentes del Estado implementan y mantienen en ejecución aplicaciones y campañas para la promoción del uso y aprovechamiento del servicio provisto por el proyecto a lo largo del plazo de la intervención.
- Las instituciones competentes proporcionan seguridad a la infraestructura y equipos instalados para la provisión del servicio.

- Contar con los los acuerdos de compromiso de los Consejos Municipales, y otras instituciones.

1.4.8.3. Riesgos

Tabla 33: Identificación y Valoración Inicial de los Riesgos del Programa

#	Riesgo	Probabilidad	Impacto
1	Limitaciones para la asignación de recursos para la ejecución de los proyectos de forma oportuna	Baja	Alto
2	Se cuenta con Fideicomiso para la administración financiera y operativa de los programas y proyectos	Baja	Alto
3	Se cuenta con Unidad de Gestión para la gestión programa	Media	Alto
4	Dificultad en la ejecución de los proyectos debido a la utilización de infraestructura compartida y uso de recursos disponibles de los operadores.	Media	Alto
5	Falta de permisos para instalación de infraestructura.	Media	Alto
6	Atraso en el cumplimiento de los cronogramas de los proyectos, debido a la gestión de trámites adicionales a los considerados en los contratos.	Media	Alto
7	Atraso o imprecisiones en la entrega de información necesaria para la ejecución de los proyectos, por parte de las instituciones contraparte	Media	Alto
8	Información técnica de baja calidad por parte de los operadores al momento de ser requerida.	Media	Alto
19	Desconexión de ZAIG, así como atrasos en el despliegue infraestructura y activación de nuevas ZAIG, debido a los efectos de la crisis sanitaria y económica generada por el COVID-19.	Alta	Alto

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con información suministrada por la Unidad de Gestión del Programa Espacios Públicos Conectados.

1.5. Programa 5: Red de Banda Ancha Solidaria (Proyecto #1: Red Educativa del Bicentenario)

1.5.1. Descripción General

Este programa fue incluido en el PNDT 2015-2021 hacia finales del 2015, a través de la meta 14 y con el nombre Red de Banda Ancha Solidaria. En esta línea, durante el 2016-2017, SUTEL trabajó en la definición, conceptualización y planificación, incorporándose en el Plan Anual de Programas y Proyectos 2017. En el 2018 se avanzó en el proceso de coordinación con el MEP, generándose un convenio que no logró concretarse, debido a la salida de la jerarca del MEP. En ese mismo año (3 de agosto del 2018), el Gobierno de la República anunció el Proyecto Red Educativa del Bicentenario, marcando un punto de inflexión en el trabajo que se venía realizando conjuntamente la SUTEL y el MEP. A partir

de ese momento, se define un gestor de proyecto distinto a SUTEL, abriendo paso para una nueva conceptualización de éste.

Al respecto, la SUTEL se encontró con 2 visiones distintas para el mismo proyecto, con una orientación por parte del Rector -MICITT- de aprovechar los recursos financieros del fondo en los Programas y Proyectos en ejecución de FONATEL, y la del MEP orientada a la formulación de un nuevo programa y proyecto para la atención de su necesidad. Esta diferencia de criterio, advertida por la SUTEL en el mes de octubre del año 2020, mediante acuerdo 010-069-2020 de la sesión ordinaria 069-2020 de fecha 08 de octubre de 2020 (09058-SUTEL-SCS-2020), en el cual se indicó que: *“Lo señalado por el MICITT difiere de la línea sobre la cual se estuvieron solicitando insumos técnicos desde marzo de 2020 acorde a la Disposición 4.1 y 4.3 del informe DFOE-IFR-IF-0001-2020, donde se planteaba incorporar nuevas metas en los programas 1 y 4”*. realizó el trabajo de definición y formulación del proyecto, sin embargo, desde el 2018 pasó a una fase redefinición por parte del MEP y el MICITT, que concluyó con el cambio de nombre en diciembre 2020 y del alcance de la meta el 26 de febrero de 2021.

El replanteamiento de la atención del Proyecto por medio del Programa 5 y una nueva meta, requirió de mesas de trabajo adicionales, para armonizar las necesidades del MEP con las posibilidades técnicas de atención a partir del uso de los recursos del Fondo y a partir de la definición de la atención de una cantidad de centros educativos durante el año 2021, por lo que se tuvo que realizar estudios de factibilidad legal preliminares para el abordaje de las capas 3b y 4 de gestión y monitoreo de los servicios de telecomunicaciones desplegados (NOC y SOC) y su posterior estudio de factibilidad técnica, financiera y contractual del abordaje de las citadas capas, de forma tal que se atendiera el requerimiento de integralidad del proyecto, y su planteamiento de meta en el marco normativo que regula el Fondo. Estos aspectos, se fueron dilucidando, pero para ello hubo que invertir tiempo y recursos.

Mediante el oficio MICITT-DVT-OF-307-2020 del 27 de octubre de 2020 el MICITT remite la conceptualización del proyecto de Red del Bicentenario indicando que es un modelo de cuatro capas (Servicios de Operación y gestión, Plataforma de Redes y Seguridad, Infraestructura Pasiva; enlace de datos y conectividad), para enlazar un total de 4533 centros educativos con acceso a internet e indica la inclusión de una meta en el Programa 5 y solicita a la SUTEL el análisis jurídico para atender las capas de la nueva meta en el marco de los Programas Comunidades Conectadas y Espacios Públicos Conectados. Y propone generar un grupo de trabajo para realizar el análisis jurídico y la emisión del criterio en plazo para atender la disposición 4.5 de la Contraloría General de la República.

Mediante oficio 09795-SUTEL-DGF-2020 del 30 de octubre del 2020, la DGF atiende la solicitud de Informe de atención al oficio MICITT-DVT-OF-307-2020 del 27 de octubre de 2020 y remite los instrumentos completos para el ajuste de metas de la meta 44 y 45.

Mediante acuerdo 002-076-2020, el Consejo de la SUTEL remite al MICITT el informe 09795-SUTEL-DGF-2020, así como los instrumentos para la incorporación y ajuste de las metas 44 y 45 al PNDT vigente.

Mediante oficio MICITT-DM-OF-1108-2020 del 11 de diciembre de 2020, el MICITT remite para conocimiento del MEP y la SUTEL el informe con el diagnóstico de la necesidad planteada por el MEP denominada Red Educativa del Bicentenario, contenido en el informe MICITT-DEMT-INF-014-2020, MICITT-DERRT-INF-009-2020 y MICITT-DCNT-INF-054-2020.

Mediante oficio MICITT-DVT-OF-345-2020 del 11 de diciembre de 2020, el Viceministro de Telecomunicaciones remitió las versiones finales elaboradas por el MEP y avaladas por el MICITT de los instrumentos requeridos para el ajuste de meta, de conformidad con lo indicado en la Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificación de las Metas del PNDT 2015-2021.

Mediante acuerdo 002-087-2020 (11401-SUTEL-SCS-2020) del 15 de diciembre de 2020, el Consejo de la SUTEL da por recibido el informe 11399-SUTEL-DGF-2020 del 15 de diciembre de 2020, mediante el cual el equipo de trabajo presenta los ajustes a los instrumentos propuestos, como resultado de la revisión técnica de los oficios remitidos por el MICITT el 11 de diciembre de 2020; así como el informe 11400-SUTEL-DGF-2020 del 15 de diciembre de 2020, respecto del análisis legal, que determina la posibilidad de atender mediante los contratos de los proyectos de los programas 1 y 4, el objeto del Programa 5. Asimismo, se trasladan al MICITT las observaciones técnicas efectuadas por la SUTEL a los instrumentos correspondientes al ajuste de metas.

Mediante oficio DM-MICITT-OF-1135-2020 del 18 de diciembre de 2020, el MICITT indica la necesidad de continuar con las sesiones de trabajo interinstitucional, es decir a la fecha la meta no ha sido modificada.

En sesión del día 22 de diciembre de 2020, los equipos técnicos del MICITT, MEP y SUTEL, analizaron las observaciones planteadas por SUTEL, logrando resolver 23 de las 28 observaciones planteadas, quedando 1 punto con un acuerdo parcial y 4 puntos sin alcanzar acuerdo. En atención a lo definido en el Procedimiento para solución de controversias, se elevaron los puntos sin acuerdo para su valoración por parte de los jefes de las instituciones involucradas.

En diciembre 2020 el MICITT, también, cambió el nombre del programa de Red de Banda Ancha Solidaria a Red Educativa del Bicentenario.

Mediante oficio 01651-SUTEL-SCS-2021 del 26 de febrero del 2021, el Consejo de la SUTEL autoriza a la Presidencia del Consejo para que suscriba los instrumentos de política pública para la meta del “Programa 5: Red Educativa del Bicentenario” y remitirlos al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y al Ministerio de Educación

Pública. Mediante oficio MICITT-DM-OF-122-2021 del 26 de febrero del 2021 el MICITT publica el ajuste de la meta 14 del PNDT 2015-2021.

El alcance responsabilidad de SUTEL/FONATEL en este proyecto, de acuerdo con lo establecido en el PNDT vigente al 2021, corresponde a la atención de 15 a 500 Mbps de velocidad (según tamaño del centro educativo) a 2 375 centros educativos conectados a la red educativa del bicentenario, de los cuales 516 se conectarán al 2021. Incluye conectividad inalámbrica en el centro educativo, con un subsidio por 5 años del FONATEL.

Si bien, por la vigencia del PNDT 2015-2021 este no establece una meta específica para el año 2022, si es claro en definir la meta total de atención de los 2 375 centros educativos para este Programa. El propio PNDT indica en relación a la meta de la Red Educativa del Bicentenario que “Se trata de un proyecto de largo plazo que deberá extenderse al próximo PNDT, en atención a los mandatos dispuestos en el transitorio VI de la LGT”. De conformidad con el procedimiento “PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE METAS DEL PNDT CON CARGO A FONATEL, VALIDACIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL PLAN ANUAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON EL PNDT, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS CONTENIDAS EN EL PNDT CON CARGO A FONATEL Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.”, mediante acuerdo 007-056-2021 del 13 de agosto de 2021, el Consejo de la Sutel remitió al MICITT la propuesta de Plan Anual de Programas y Proyectos 2022. La rectoría, en el informe MICITT-DEMT-INF-009-2021, reafirmó lo indicado en el PNDT al señalar lo siguiente “(...) *se debe indicar que para este programa se estableció en su etapa de diseño que se daría continuidad en el siguiente PNDT a efecto de completar el 100% del Eje, por lo que se requiera por parte de SUTEL la definición de la planificación de las siguientes etapas.*”

En atención a la Emergencia Nacional por el Covid 19 y sus efectos sobre el sistema educativo del MEP, el Poder Ejecutivo estableció durante el año 2020 la meta 43 (Hogares Conectados con estudiantes), ajustó la meta 9 (Equipamiento al MEP) y definió en febrero de 2021 la meta para la Red Educativa para atender con recursos de Fonatel, a 2 375 centros educativos.

Así, SUTEL ha tomado las acciones necesarias para cumplir la meta planteada en el PNDT para este programa, incluidos los ajustes presupuestarios para contar con recursos suficientes para su ejecución, así como la suscripción de adendas para la ejecución de la totalidad del proyecto en el menor tiempo posible.

Sutel contempla como parte de este Plan Anual de Programa y Proyectos 2022, continuar e impulsar la ejecución de la meta para la Red Educativa. En este sentido, resulta necesario que MICITT incluya en el próximo PNDT una meta específica para la Red, en cumplimiento de lo señalado en la matriz actual de metas y la necesidad pública identificada para su establecido, que de seguridad jurídica a la Sutel en la ejecución de los proyectos asociados a este programa. Se da cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la Disposición 4.10 del informe DFOE-IFR-IF-0001-2020, ya que el PNDT incluye el Programa 5 de Red Educativa del Bicentenario y cuenta con una meta total asignada a la Sutel, que es la que da pie a continuar con su ejecución durante el año 2022.

1.5.2. Prestaciones del Programa

Dotación de conectividad de 15 a 500 Mbps de velocidad (según tamaño del centro educativo) a 2 375 centros educativos conectados a la red educativa del bicentenario, de los cuales 516 se conectarán al 2021. Incluye conectividad inalámbrica en el centro educativo, con un subsidio por 5 años del FONATEL.

Estos centros educativos serán implementados con la capa 1 (servicios de conectividad), 2 (infraestructura pasiva) y 3ª (plataforma de redes y seguridad).

- **Servicios de conectividad (Capa 1):** corresponde a los elementos relacionados a la infraestructura de los operadores de servicio, última milla y conexión del Internet en el centro educativo, con anchos de banda mejorados y escalables para ajustarse a las demandas futuras.

Tabla 34: Velocidad determinada en el PNDT 2015-2021 y ancho de banda recomendado por el MEP, respecto a la cantidad de usuarios de ellos centros educativos por cubrir a través del Proyecto Red Educativa del Bicentenario

Tipo de Centro Educativo (cantidad de usuarios)	PNDT 2019 (Mbps)	Ancho de banda recomendado MEP (Mbps)				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Muy Pequeño (1 - 30)	15/10	15	18	22	26	31
Pequeño (31 - 90)	40/18	40	48	58	69	83
Mediano (91 - 250)	80/50	100	120	144	173	207
Grande (251 - 500)	100/100	175	210	252	302	363
Muy Grande (501 - 1000)	100/100	300	360	432	518	622
Gigante (1001 - 3000)	100/100	500	600	720	864	1037

Fuente: Perfil del Programa Red Educativa del Bicentenario

Nota: Esta definición de velocidades de servicio universal, se basa en las velocidades definidas en el PNDT 2015-2021 y en las recomendaciones técnicas del MEP avaladas en el oficio N° DM-1192-09-2019 de fecha 16 de setiembre de 2019, y aplica solo para centros educativos. Criterios que son avalados por el MICITT.

- **Infraestructura pasiva (Capa 2):** corresponde a todo lo relacionado con el equipamiento pasivo en el centro educativo, tal como: cableado de datos UTP, instalaciones eléctricas, UPS, gabinetes de telecomunicaciones, entre otros acondicionamientos necesarios para construir una red LAN en el centro educativo, así como los servicios de implementación relacionados para dejar esta infraestructura funcional y lista para utilizar. Dado que se cuenta con un levantamiento de información que aún no ha sido verificada en sitio, se utiliza criterio experto para hacer las estimaciones de las redes internas, partiendo del supuesto de un punto de acceso cada dos aulas, según se desprende de los supuestos avalados por el MEP en el oficio DM-1192-09-2019 y que se listan a continuación:

“1. Cada Access Point inalámbrico brindará el servicio a un promedio de entre 60 y 80 usuarios.

2. Se asume una ocupación por aula de entre 30 y 40 personas.

3. Se asume que los Access Points inalámbricos estarán ubicados a máximo 100 metros del Switch de acceso a la red.
4. Se asumen estructuras de un solo nivel.
5. Se asumen estructuras de material liviano.
6. Se promedió la cantidad de personal administrativo, ver tabla más adelante.
7. Se calcula la cantidad de oficinas asumiendo ocupación de 5 personas.
8. Se estima la cantidad de Aps por oficina asumiendo una cobertura de cuatro oficinas por AP. Se asume que los materiales de construcción permiten la correcta cobertura de la señal.
9. Se asume que los sitios como bibliotecas, sodas, gimnasios, y comedores, son de alto tránsito de personas.”

- **Plataforma de redes y seguridad (Capa 3):** abarca las plataformas y servicios requeridos para el proyecto (incluye servicios generales o indirectos requeridos para el correcto funcionamiento de esta plataforma, como pólizas de seguros entre otros). Para efectos de seguimiento y evaluación se debe separar en dos ítems, que corresponden a capas 3a y 3b y se describen a continuación:

Los equipos o servicios de seguridad perimetral (borde de la red) en el centro educativo, además de todo el equipamiento de switches de acceso, puntos de acceso inalámbricos que permitirán el acceso final a los usuarios de los centros educativos.

1.5.3. Plazos

El horizonte temporal de este programa para la ejecución se extiende desde el 2021 hasta el 2024, para la atención de los centros. A partir de su atención, el periodo de subsidio se extiende por 5 años.

Tabla 35: Plazo para la ejecución del alcance SUTEL/FONATEL del Proyecto Red Educativa del Bicentenario

Período de atención	Cantidad de centros educativos por atender
2021	516
2022 – 2024	1 859
Total	2 375

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL.

1.5.4. Presupuesto

De acuerdo con el alcance correspondiente a SUTEL/FONATEL, el presupuesto estimado preliminarmente para este proyecto es de USD\$ 170 millones y se ejecutaría a través de los programas Comunidades Conectadas y Espacios Públicos Conectados¹⁰.

¹⁰ Importante mencionar que a la fecha se están en proceso de revisión de las ofertas económicas por parte de los contratistas que ejecutarán la Red Educativa del Bicentenario

Tabla 36: Presupuesto estimado preliminarmente para la ejecución del alcance SUTEL/FONATEL del Proyecto Red Educativa del Bicentenario, según programa para intervención

Programa	Monto Presupuestado en el perfil del Programa según presupuesto del Fideicomiso 2021-2027	Presupuesto Estimado para el 2022
Programa 5: Comunidades Conectadas (ampliación de velocidades y atención complementaria a la Red Educativa del Bicentenario). Atención mediante Programa 1	\$118 948 909,42	\$34 530 319,86
Programa 5: Espacios Públicos Conectados (Ampliación de zonas de acceso a internet complementaria a la Red Educativa del Bicentenario). Atención mediante Programa 4	\$51 362 298,00	\$8 373 449,74
Total	\$170 311 207,42	\$42 903 769,60

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL FID-2268-2021 (NI-07308-2021) del 10 del junio de 2021 y y Flujo de caja interanual con corte a julio 2021 FID-3351-2021.

1.5.5. Metas e Indicadores

Meta 14: 39,6% de avance de ejecución de la Red Educativa Bicentenario Eje FONATEL al 2021.

No se cuenta con una meta de política pública para el 2022 en el marco de este programa. Sin embargo, se continúa la ejecución del programa, para dar cumplimiento a la “prioridad” de política pública establecida por el Poder Ejecutivo para la SUTEL (2 375 centros educativos).

Tabla 37: Metas del Proyecto Red Educativa del Bicentenario

Pilar:	Inclusión Digital			
Línea de Acción:	Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad			
Programa:	Red Educativa del Bicentenario			
Objetivo del Programa:	Apoyar el proceso de enseñanza - aprendizaje del sistema educativo público costarricense, mediante la extensión y el mejoramiento de los servicios entre los centros educativos públicos del país, que les permita contar con acceso a Internet de banda ancha, a través del desarrollo de una red virtual que haga uso eficiente de la infraestructura existente, con un modelo de gestión unificado y un diseño técnico y de servicio homogéneos.			
Resultado:	Fortalecer el acceso de la comunidad educativa a recursos de enseñanza - aprendizaje en los centros educativos públicos mediante la implementación de una red virtual de banda ancha con acceso a Internet.			
Meta:	Avance por Periodo y Presupuesto:	Indicador:	Línea Base:	Responsable:
Meta 14: 39,6% de avance de ejecución de la Red Educativa Bicentenario Eje FONATEL al 2021.	2016: 0% 2017: 0% 2018: 0% 2019: 0% 2020: 0% 2021: 39,6% Presupuesto: USD\$ 35, 4 millones	Porcentaje de avance de ejecución de la Red Educativa del Bicentenario Eje FONATEL.	7,4%	SUTEL/FONATEL MEP

Fuente: SUTEL, Dirección General de FONATEL con base en el formato de Matriz de Metas del PNDDT 2015-2021 del MICITT.

1.5.6. Involucrados

- **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT):** es el Rector del Sector Telecomunicaciones y le corresponde la definición de la política pública, la elaboración del PNDDT y su seguimiento, así como la coordinación interinstitucional.
- **Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL):** es administrador de los recursos del FONATEL y responsable del diseño de los proyectos en atención a lo establecido en el PNDDT.
- **Ministerio de Educación Pública (MEP):** es el Rector del Sector Educación y beneficiario del proyecto.
- **Proveedores de servicios de telecomunicaciones:** son los que ejecutarán el proyecto (elaboración de diseños para la implementación de la solución requerida para atender las capas 2 y 3a para el año 2021).
- **Para efectos de seguimiento durante la ejecución del proyecto se contará con los siguientes equipos:**

- Comité estratégico interinstitucional: Conformado por los jefes y mandos estratégicos del MEP, FOD, MICITT y SUTEL (FONATEL). Responsable según su ámbito de competencias de establecer la visión estratégica y de resolver los temas que eleven los equipos técnicos.
 - Equipo técnico interinstitucional: Conformado por miembros de las áreas: técnicas, legales, financieras y operativas del MEP, FOD, MICITT y SUTEL (FONATEL). Responsables según su ámbito de competencias del seguimiento y la ejecución del proyecto.
- **En el caso del MEP, el equipo técnico estará conformado por miembros de las siguientes áreas:**
 - Dirección de Informática de Gestión (DIG): área técnica.
 - Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación (DRTE): área pedagógica.
 - Asesoría Jurídica MEP: área legal jurídica.
 - Miembros de otras áreas ingenieriles (industrial / DIE), educativas regionales, u operativas (proveeduría) según se requiera.
 - **La Sutel participará por medio de:**
 - Consejo de la Sutel
 - Dirección General de FONATEL
 - Otras áreas o dependencias interna o del Fideicomiso según se requiera.

Nota: las áreas operativas pueden considerar: unidades gestoras, de contrataciones, asesoría jurídica, gestión del recurso humano, etc.

1.5.7. Limitaciones, supuestos y riesgos

1.5.7.1. Limitaciones¹¹

- Situación socioeconómica del país.
- No se cuenta con un Inventario de Infraestructura en centros educativos, verificada en sitio.
- No se tienen estudios de consumo de Ancho de Banda.
- No se tiene personal certificado en gestión y evaluación de riesgos.
- Informalidad en la gestión de documentos, la cultura hacia la documentación es débil
- Fallas en la coordinación y conciliación de los requerimientos estratégicos y operativos en la dimensión académica y administrativa.

1.5.7.2. Supuestos

- Cumplimiento del principio de legalidad en todos los procesos del proyecto.
- Elaboración de un documento formal de proyecto, a partir del Manual de Gestión de Proyectos de FONATEL, para el cual se tomará en consideración el contenido del informe titulado “Criterios técnicos y estratégicos para la formulación de la visión del proyecto Red Educativa del Bicentenario Eje SUTEL” comunicado en oficio N° DVM-

¹¹ Se enlistaron las Restricciones indicadas en el perfil del programa de Red Educativa del Bicentenario

PICR-0340-10-2020. Para efectos de definir objetivos y alcance de dicho documento, se coordinará con el MICITT y MEP en su condición de contraparte.

- Adecuada gestión de riesgos para el proyecto.
- Cobertura sobre todos los componentes.
- Documentación completa del proyecto para gestionar adecuadamente el control y seguimiento.
- Cronogramas con el menor número de cambios en la ejecución.
- Tiempos de ejecución del proyecto según lo establecido (Sin demoras).
- Inexistencia de cambio en la secuencia de la ejecución de las fases del proyecto.
- Estudios robustos de viabilidad financiera, técnica, jurídica.
- Talento humano involucrado especializado y con las capacidades requeridas en cada una de sus áreas de acción.
- Gestión de comunicación oportuna y eficaz.
- Contar con la garantía de escalabilidad y sostenibilidad de la operación en el tiempo.

1.5.7.3. Riesgos

Tabla 38: Identificación y Valoración Inicial de los Riesgos del Programa

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS			
EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIF. DE RIESGO
RIESGOS DE GESTIÓN DE GOBIERNO ESTRATÉGICO			
RIESGO POLÍTICO			
Falta de priorización de la REB en la factibilidad y legitimidad de los procesos de inversión pública	Media	Alto	6
Falta de coordinación y asesoría para el cumplimiento de alineamiento estratégico PNDT y Proyecto REB	Alta	Medio	6
Cambios en políticas públicas con respecto a actividades que impacten el proyecto de forma negativa.	Alta	Medio	6
RIESGOS DE GESTIÓN DE TI			
Carencia de modelo de gobernanza idóneo	Media	Alto	6
Fallas de coordinación interinstitucional	Alto	Medio	6
Asesoría deficiente en el marco jurídico vigente	Media	Alto	6
Inexistencia documentada de la garantía de escalabilidad y sostenibilidad en el tiempo del proyecto	Alto	Alto	9
Utilizar un marco de trabajo deficiente para la gestión de riesgos, y no alineado con el apetito del riesgo institucional.	Alto	Alto	9
Carencia de una matriz de roles y responsabilidades de los involucrados	Alto	Alto	9
Utilización de indicadores sobre el desempeño de TI que no son relevantes y que no colaboran en la identificación	Media	Alto	6

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS			
EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIF. DE RIESGO
de oportunidades de mejora en los procesos importantes de TI.			
Inestabilidad en el equipo del proyecto y los involucrados indirectos.	Media	Alto	6
Gestiones no alineadas al Modelo de Servicios requerido	Media	Alto	6
Gestiones no alineadas al Modelo de Gobernanza del proyecto	Media	Alto	6
Fallas en el cumplimiento de las políticas, regulaciones, lineamientos, procedimientos en con respecto al proyecto.	Media	Alto	6
Definición de un Modelo de niveles de servicio que sobrepasan la capacidad instalada de TI para dar mantenimiento a la operación	Alto	Alto	9
Los recursos de la infraestructura tecnológica no son suficientes para atender las demandas de servicios.	Alto	Alto	9
No contar con los recursos necesarios para cumplir con los niveles de servicio.	Alto	Alto	9
Fallas en la gestión de requerimiento y coordinación de los requerimientos REB para otros servicios clave de la institución (Plataforma Ministerial y Gestión de Contenidos que utilizaran el servicio REB)	Alto	Alto	9
Fallas de la gestión de comunicaciones	Alto	Alto	9
No contar con un proceso para revisar periódicamente el desempeño actual y la capacidad de los recursos de TI.	Alto	Alto	9
No contar con la metodología y procedimientos necesarios para la administración de los cambios.	Alto	Alto	9
Falta de personal para dar seguimiento al contrato y supervisión de labores por parte de la empresa.	Media	Medio	4
Carencia de gestión documental robusta para atención de eventos (Cumplimiento del Marco Normativo - Manuales-Procesos- Procedimientos- Instructivos - Guías -Planes y Programas de TI)	Media	Medio	4
RIESGOS A NIVEL DE PROVEEDORES, TERCEROS Y OUTSOURCING			
Debilidad en la administración del servicio que implican que estos no cumplan con los requerimientos establecidos (SLA's)	Media	Alto	6
Incumplimiento en los acuerdos establecidos por las partes	Media	Alto	6

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS			
EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIF. DE RIESGO
Hay dificultad para definir el ámbito de acción de los proveedores para la solución de problemas.	Media	Alto	6
RIESGOS DE OPERACIÓN			
RIESGO LEGAL Y/O REGLAMENTARIO			
Incumplimiento con Contratos Establecidos	Media	Alto	6
Incumplimiento en los acuerdos establecidos por las partes en los Convenios de Cooperación	Media	Alto	6
Incumplimiento con Leyes y /o Reglamentos	Media	Alto	6
RIESGO DE IMAGEN			
Fallas en los servicios institucionales que brinda el MEP (Académico y Administrativo)	Media	Alto	6
Incumplimiento de Metas PND por sobredimensión de actividades	Media	Alto	6
No contar con una respuesta oportuna y efectiva para las consultas de los usuarios y a la atención de los incidentes.	Media	Alto	6
Contar con un sistema de administración de la calidad deficiente en la definición y aplicación de procesos y procedimientos para el desarrollo de las TIC en la institución.	Media	Alto	6
Ausencia de acciones para articular la cultura de la transformación digital en los beneficiarios por medio del REB	Media	Alto	6
No se cuenta con presupuesto para diseñar e implementar programas de capacitación para la Comunidad Educativa	Media	Alto	6
RIESGOS DE EJECUCIÓN			
Dificultad en la ejecución de los proyectos debido a la utilización de infraestructura compartida y uso de recursos disponibles de los operadores.	Media	Alto	6
Falta de sostenibilidad del proyecto posterior al apoyo de Fonatel	Media	Alto	6
Inadecuado entendimiento de los alcances del Programa que genere inquietudes de los involucrados.	Media	Alto	6
Rechazo a la participación en el proyecto por parte de operadores del Programa.	Baja	Medio	6
Dificultades para la coordinación, acceso e instalaciones en los centros educativos.	Alto	Alto	9
Dificultades de coordinación entre las partes que no permita avanzar con la elaboración de productos de	Alto	Alto	9

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS			
EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIF. DE RIESGO
forma adecuada o que no permitan el correcto flujo de ideas e intercambio de información entre las partes.			
Imprecisiones o retrasos en la comunicación del listado de los 516 centros educativos a ser atendidos en el año 2021 por parte de la SUTEL	Alto	Alto	9
Imprecisiones en el listado de centros educativos asignados como alcance para ser atendidos con recursos del FONATEL por parte del Ministerio de Educación Pública	Media	Alto	6
Retrasos en la elaboración y comunicación de los cronogramas de ejecución de la instalación o migración de servicios para los 516 centros educativos en el año 2021 por parte de la SUTEL.	Alto	Alto	9
Dificultades de coordinación entre las unidades ejecutoras de los Programas de SUTEL y el MEP, que no permitan abordar con claridad las implementaciones propuestas por la SUTEL (el MEP debe coordinar la desconexión de servicios activos, cuando corresponda, mediante convenio ICE-MEP)	Media	Alto	6
Situaciones del entorno nacional que afecten el tránsito hacia los CE o que impidan el ingreso a los CE para la correcta instalación de los servicios de acceso a Internet, así como la infraestructura de telecomunicaciones y eléctrica pasiva de la solución.	Media	Media	4
Atraso en el otorgamiento de los permisos para instalación de infraestructura por parte de las instituciones competentes: ej.: SETENA, Municipalidades.	Media	Alto	6
Problemas de infraestructura física e inseguridad en las instituciones donde se instalará el servicio y los dispositivos de acceso.	Media	Alto	6
Eliminación de la exención tributaria, arancelaria y de sobretasas para sus adquisiciones o venta de bienes y servicios, así como las inversiones que haga y las rentas que obtenga para el cumplimiento de sus fines, establecido en los artículos 35 y 38 de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley N°8642.	Media	Alto	6

Fuente: Perfil de la Meta 14 del PNDT 2015-2021.

